

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **SESIÓN ORDINARIA N°046-2025**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con doce minutos, del
4 día martes once de marzo del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones
5 del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora
11 Quirós y Kevin Aguilar Sandí.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales y Magda Zamora
13 Campos.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo
18 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros
20 Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado,
21 Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

22

23 **Ausentes:** La Regidora Ester Brenes Solano y el Síndico Cesar Alexis Mora Brenes.

24 **Ausentes con justificación:** Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Alexander Flores Madriz
25 y Marco Tulio Núñez Camacho y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Rogelio Castro
26 Jiménez, Natalia López Porras y Kimberly López Campos.

27

28 **Al ser las quince horas con treinta minutos la Regidora Grace Gómez Gómez ingresa**
29 **a la Sesión Municipal.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando
2 Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de
3 Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

4

5 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

6

7

ARTÍCULO I

8

Lectura y Aprobación del Orden del día.

9

10 - **Entonación Himno Nacional**

11 ARTÍCULO I

12 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

13 - Acta Sesión Ordinaria N°045-2025 del martes 04 de marzo del 2025

14 ARTÍCULO II

15 Mociones

16 ARTÍCULO III

17 Dictámenes de Comisiones Municipales

18 ARTÍCULO IV

19 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

20 ARTÍCULO V

21 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

22 ARTÍCULO VI

23 Informe de Correspondencia

24 ARTÍCULO VII

25 Informes de Regidores y Síndicos

26 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Antes de iniciar nada más justificar

29 a las personas que nos han enviado y que nos han dicho que le día de hoy no podrían asistir

30 doña Nancy por una situación de trabajo, doña Natalia, don Marco Núñez no viene el día de

31 hoy por una situación tenía también una cita médica, don Rogelio por la situación de salud

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 que todos conocemos, doña Kimberly, doña Inés Mendez también, don Alexander Flores
2 por situación de trabajo y no sé si se nos quedaba alguien más, doña Grace espero que ahorita,
3 no me ha avisado, no sé si algún compañero tal vez le dijo algo, pero bueno y compañeros
4 que trabajan en lugares alejados y apenas les da tiempo de llegar generalmente, vamos a dar
5 el tiempo para que se incorporen.

6

7

ARTÍCULO II

8

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

9

10 - **Acta Sesión Ordinaria N°045-2025 del martes 04 de marzo del 2025**

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
13 Ordinaria 045-2025 del martes 04 de marzo del 2025. -----

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la página 93093 es una pena que no esté el Regidor
16 Núñez, no está el Reg. Marco Núñez, pero en el Folio 93093 en el reglón 3o y 31 de la
17 Comisión de Discapacidad de Adulto Mayor dice que el no voto lo de la presidencia de esa
18 comisión pero no explica porque y cuándo uno vota en contra debe de explicar ciertamente
19 té cual fue la situación y más cuando es el tema de una presidencia y en una comisión me
20 quedo a mí la duda solo lo hago constar en Actas por un tema de inquietud, el Regidor tendrá
21 sus razones las cuales son absoluta y plenamente respetables pero igualmente me siembran
22 la duda sobre esta situación, en la página 93126 sobre el Comité de la Persona Joven
23 agradecerle ya el comte está en funcionamiento señor Presidente lo que requerimos es que
24 se busque una sesión talvez la segunda extraordinaria de este mes don Octavio para que se
25 le dé a ellos porque tienen que exponer el Plan de Trabajo el Comité de la Persona Joven
26 entonces para que usted lo tenga a bien porque el documento de Plan de Trabajo del Comité
27 Cantonal de la Persona Joven no es que tenemos que aprobarlo el 31 de marzo el 31 de marzo
28 tiene que estar ya en el Consejo Nacional de la Persona Joven y para eso hay que dar las
29 Actas certificadas y todo lo demás entonces requiere urgentemente esta audiencia, de igual
30 manera ojala en esa Sesión Extraordinaria Presidente se pudiese ver el Reglamento de
31 Uniformes que lo vi aquí en el Acta ya aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, ojalá

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 también se pude incorporar es que es un tema importante que además estaba en la solicitud
2 de la Contraloría General de la República y en el folio 93150 nosotros ya como dirigentes
3 comunales nos llenamos de enorme satisfacción de ver tres convenios desde la página 93150
4 y hay tres convenios en concreto con la Asociación de Desarrollo de Colonia Guayabo, la
5 de Tayutic y la de San Antonio de Tayutic si no mal entiendo, San Antonio de Santa Cruz y
6 de Tayutic para administración de terrenos municipales, eso desde que yo era Presidente
7 Municipal lo hemos promovido, creemos que las asociaciones de desarrollo son las
8 capacitadas para administrar los terrenos municipales fuera del casco central, tienen los
9 recursos tienen las condiciones y el instrumento jurídico para hacerlo es el convenio y no
10 hacerlo solamente por avocación del momento, me parece que a nivel Municipal debemos
11 de propiciar el normalizar este tipo de estrategias que nos ayudan a empoderar al movimiento
12 comunal, porque el movimiento comunal tiene algo, usted le da cien colones y lo
13 convertimos en cien mil colones y entonces eso hay que visualizarlo, por ejemplo la
14 Municipalidad puede ser que el mantenimiento de una zona verde le cueste trescientos mil
15 colones al mes a una Asociación con muchos esfuerzos si al caso en la mitad de ese monto
16 y quedan bonitos además hay un empoderamiento de la comunidad en el cuidado, protección
17 y uso de un bien en las comunidades por lo cual estos tres convenios me parecen excelentes
18 solo pido una cosa para que quede en el Acta que cuando se firmen convenios de este tipo
19 de invite a los Síndicos Municipales de cada uno de los Distritos, no dudo que en este caso
20 se tuvo que haber hecho pero igualmente hubiese sido extraordinario que en el caso de
21 Guayabo de Santa Cruz y de Tayutic estuvieran aquí presentes, Carlos no había que hacerle
22 algo al convenio de Guayabo, de San Antonio, infórmele al Presidente mientras yo sigo
23 hablando para que lo puedan corregirlo aquí está el Acta tome y entonces si generar la
24 cuestión de que estamos en vivo entonces aquí hay que corregir y ayudar en todo, así se
25 trabaja en equipo, si decir la situación siento yo que el que vengan además los convenios a
26 firmarse aquí en Concejo Municipal también sería importante para darle señorío al acto, hay
27 varias maneras si la Administración el señor Alcalde desea ir a las comunidades cosa que
28 también apoyo porque hay que darle espíritu para que este Gobierno Municipal no sea de
29 cuatro paredes cosa que siempre me parece correcto pero igualmente que se invite a los
30 Síndicos de los distritos en el caso de Guayabo que se hubiese invitado al Síndico de Santa
31 Teresita en el caso de Tayutic a los Síndicos de Tayutic que creo que los vi por ahí, en el

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 caso de San Antonio de Santa Cruz a la Síndica de Santa Cruz no sé si se invitaron pero si
2 se invitaron que se invite a todos porque eso es lo que es incorrecto que todos sean invitados,
3 nosotros en el Gobierno anterior y don Octavio es testigo y don Kevin y otros compañeros
4 se hizo de la siguiente manera, venían aquí las organizaciones a firmarlo y al firmarlo aquí
5 se lo daba protagonismo a la organización a todo el Concejo que al final es el que toma la
6 decisión de firmarlo, el Alcalde lo que hace es ir cumplir un acuerdo del Concejo Municipal
7 en este sentido cosa que me parece importante determinarlo y decirlo y además de aplaudir
8 esos tres convenios que me parecen extraordinarios y mi absoluta felicitación como Regidor
9 y como Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal que se le
10 dé el protagonismo a la Asociación de Guayabo, a la de San Antonio y la de Tayutic que son
11 las que verdaderamente generan el desarrollo y el progreso de cada uno nuestras
12 comunidades a lo largo y ancho de este lindísimo cantón que Dios nos asignó como hogar
13 de cada uno de nosotros, gracias señor Presidente Municipal.-----

14

15 **Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Municipal:** Para sumarle nada más a lo que
16 estaba diciendo don Arturo recordar algo muy importante que a través de la Unión Cantonal
17 de Asociaciones de Desarrollo y a través de DINADECO y CONADECO nosotros
18 presentamos a cada una moción con la Ley que le autoriza a las asociaciones de desarrollo
19 administrar instalaciones deportivas que es algo muy importante que todas las asociaciones
20 de desarrollo del cantón lo sepan para cuando tengan a bien administrar alguna instalación
21 deportiva se acerquen a la Municipalidad y bien lo puedan hacer, mi intervención va más
22 que todo señor Presidente y compañeros Regidores en el acta pasada no recuerdo en qué
23 momento me parece que fue en los informes del señor Alcalde que se vio la modificación
24 que presento el Ingeniero Julio Mora ante la Junta Vial pero que no se leyó acá en el Concejo,
25 en su momento se dijo que se presentaba la modificación con la modificación general que
26 hacia el señor Alcalde que me parece que si el procedimiento lo permite no le veo ningún
27 problema pero si me extraña que en otras ocasiones a la Junta Vial incluso nos han puesto a
28 correr para aprobar la modificación porque se tiene que ver en el Concejo y esta no se vio,
29 pero bueno no hay ningún problema a lo que yo voy es que, que sucede y que pasa con las
30 reuniones de Junta Vial si no se ven en el Concejo como se ve en las otras reuniones de
31 comisiones de proyectos de Ley si siempre se ha visto por ejemplo que pasa con los acuerdos

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 de Junta Vial que no se conocen en el Concejo, esa moción de esa modificación muy
2 probablemente lo presenten y el Concejo lo vote pero los acuerdos que toma la Junta Vial
3 como por ejemplo el acuerdo que tomamos que se lea acá en el Concejo el informe que dio
4 este señor del MOPT acerca del balneario que es un tema que no se ha expuesto acá en el
5 Concejo estábamos esperando el informe y fue una de las cosas que venían en esa Acta de
6 Junta Vial que ahí lo acordamos aparte de otras solicitudes que hizo do Oscar Ramos a la
7 Junta Vial entre otras, pero me parece importante ese informe que dio el señor ya les digo el
8 nombre del señor este, como es que se llama el del MOPT de Siquirres don Raúl Jimenez,
9 que me parece a mí que es importante conocerlo acá en Sesión y toda el Acta de Junta Vial,
10 no sé porque esa no se leyó como todas las Actas esa sería mi inquietud señor Presidente.--

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger no se si
13 algún otro compañero quería hacer referencia al Acta, nada más para hacer la corrección en
14 el convenio que se aprobó la semana pasada para su firma, Convenio de Uso, Mantenimiento
15 y Cuido de Administración , suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y decía en el texto
16 Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, no es la
17 Asociación de Desarrollo es Asociación de Deportes y Recreación de San Antonio entonces
18 para que sea aclarado, eso está en el folio 93158 para que se corrija en el acuerdo. Los
19 Regidores que estén de acuerdo en que sea corregido de esta manera por favor levantar su
20 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4
21 fracciones presentes, no se encuentran los compañeros de la fracción Unidos Podemos, tanto
22 don Marco Núñez como doña Grace Gómez Gómez, y el representante seria doña Vivian
23 Calderón Arrieta, seria cambiado por Rigoberto Jesús Fonseca Mora entonces que también
24 que se corrija la representante era doña Vivian Calderón Arrieta en su lugar seria don
25 Rigoberto Jesús Fonseca Mora para que quede así igualmente corregido en el acuerdo. Los
26 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano 6 votos a favor de las 4 fracciones
27 presentes en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 1:**

30 Léase correctamente en el Convenio de Uso, Mantenimiento, Cuido y Administración de
31 San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, el mismo es entre la Municipalidad de Turrialba y

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Asociación de Deportes y Recreación de San Antonio, el representante de dicha asociación
2 es el señor Rigoberto Jesús Fonseca Mora, no la señora Vivian Calderón Arrieta.
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos**
4 **Podemos no tiene representación en la sesión).**

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
7 en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°045-2025 del martes 04 de marzo del 2025 por
8 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
9

10 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Unidos Podemos**
11 **no tiene representación en la sesión).**

12
13 **ARTÍCULO III**

14 **Mociones**

- 15
16 **1. Moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente**
17 **Municipal, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
18 **Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Lucila Barrantes**
19 **Rivas y Arturo Rodríguez Morales.**

20
21 **Considerando:** Que el paso antes del puente de San Rafael conocido como el puente de
22 “Balneario” está en ruta cantonal y después de su construcción en doble vía la velocidad de
23 los vehículos se incrementó en dicho paso.

24
25 **Propongo:** Hacer un estudio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para ver la
26 viabilidad de realizar un reductor de velocidad frente o cerca de la Escuela San Rafael, donde
27 hay mucho paso de niños y población en general constantemente.

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Antes de hablar con respecto al
30 moción, le voy a dar la palabra a doña Magda que la había solicitado. -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Con respecto a lo que se refería don Roger Bell al ser la
2 Secretaria de la Junta Vial disculpe y como no estuve en la Sesión anterior según consta en
3 el acuerdo 4 era que por unanimidad se leyera en el Concejo, el martes 4 de marzo el Oficio
4 MOPT 03-05-01-013-2025 adjunto, que es la recomendación sobre la demarcación que se
5 hizo a los lados de la carretera en el sector del Balneario y si no se leyó estaríamos
6 pendientes, si se está aprobando un Acta sin haberse leído ese acuerdo que se le solicito al
7 Concejo, para que se corrija y entonces se lea, porque no se leyó y estaba adjunto. -----

8

9 **Al ser las quince horas con treinta minutos la Regidora Grace Gómez Gómez ingresa**
10 **a la Sesión Municipal.**-----

11 -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si le ponemos velocidad yo creo que
14 podemos llegar ahí, es tanta documentación que es varios asuntos importantes, pero sin duda
15 ahora lo vamos a leer, continuamos con el orden que estábamos en la moción, es con respecto
16 a una zona aledaña al puente, que es la Escuela de San Rafael, la propuesta de la moción es
17 que niños, igualmente a veces son acompañados por sus padres, o por Adultos Mayores que
18 también circulan por la zona, los carros después de la doble vía han aumentado su velocidad,
19 entonces si me hicieron la misiva los vecinos de que ojalá se pudiera hacer un estudio para
20 ver la viabilidad de colocar un reductor de velocidad en la zona por el paso vehicular que se
21 da en la zona y que ha aumentado, si antes era el volumen poco elevado a ciertas horas sobre
22 todo en momentos llamados hora pico, ahora que ha mejorado el paso por el puente entonces
23 aumenta, entonces esa sería maso menos la propuesta que vaya a la Unidad Técnica de
24 Gestión Vial que son los encargados ya que es una ruta cantonal. Los Regidores que estén
25 de acuerdo en aprobar esta moción por favor levantar su mano, si no hay ningún problema
26 que doña Grace este presente, igual puede intervenir, nada más estamos viendo a ver la
27 situación, porque al no haber llegado en el momento, no sabemos sí la votación estaría bien
28 o mal según la parte jurídica, vamos hacer momentáneamente las votaciones con los que
29 estábamos verdad que éramos 6 y si no hay problema en que se dé algo a nivel jurídico
30 entonces. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción por favor levantar su
31 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones que están presentes desde que inicio la Sesión y

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 quedamos expensas de lo de doña Grace, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
2 presentes, no voto el Partido Unidos Podemos todavía. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

6 Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

8

9 **2. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas en apoyo al Síndico**
10 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**
11 **Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Raúl**
12 **Gómez Salvatierra y Arturo Rodríguez Morales.**

13

14 El antiguo Banco Crédito Agrícola de Cartago se encuentra en abandono, se están
15 produciendo malos olores y refugio para personas de calle, es bueno buscar algún tipo de
16 convenio con el Banco de Costa Rica, dueño del inmueble para que sea utilizado por alguna
17 institución pública de Turrialba.

18

19 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo presenté la moción apoyando a Fernando, pero eso se
20 tendría que hacer un estudio para ver a quien pertenece, porque está en esas condiciones,
21 porque nosotros aquí la verdad que es como Concejo Municipal no podemos determinar el
22 uso de un inmueble que es de una institución, entonces habría que ver a quien se le traslada
23 eso. -----

24

25 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Lo que tengo entendido es que están analizando y
26 valorando si la Municipalidad la van a trasladar al antiguo Banco Agrícola de Cartago, eso,
27 sí el edificio hacía al antiguo Banco, eso es lo que tengo entendido, están valorando y
28 analizando. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahorita es del Banco de Costa Rica,
31 no, del Banco de Costa Rica, incluso en algún momento se habló de la oportunidad de la

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Municipalidad también verdad, entre lo que se ha peloteado, pero bueno creo que no tenemos
2 injerencia ahí verdad en ese asunto. -----

3

4 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Hay que tener muy claro una cosa, ese edificio es propiedad
5 del Banco de Costa Rica y si es cierto la Municipalidad o el Concejo no tiene potestad para
6 definir su uso, también es cierto que es potestad del Gobierno Local velar que un lugar
7 público, exigirle al dueño que lo tenga en buenas condiciones, por ejemplo yo he visto que
8 ahí a veces crece demasiada la maleza ahí y la entrada principal de ese edificio se presta para
9 que alguna gente se meta ahí a hacer cosas no deseables porque es un escondite perfecto, en
10 tiempo de navidad ustedes han visto que hay una venta de árboles navideños, no sé si con
11 patentes o sin patente, pero aquí lo que se trata es de que ese lugar tan céntrico este bien
12 resguardado, por el dueño que tiene la obligación de darle mantenimiento y si le podríamos
13 hacer una excitativa muy respetuosa al Banco de Costa Rica para que le dé seguridad, para
14 que personas no utilicen ese espacio, principalmente en la entrada principal, para guarecerse
15 y hacer cosas no debidas ante la sociedad, eso es lo que tendríamos que tener muy claro
16 verdad, sobre el punto de que alguna vez se habló de que sería bueno que la Municipalidad
17 hiciera la gestión para tratar de comprar ese terreno que yo considero, yo que trabaje ahí casi
18 30 años, considero que ese sitio público, estratégico para cualquier Banco y para la
19 Municipalidad de Turrialba, porque atrás tiene un área excelente para construir más oficinas
20 si fuera el caso y para parqueo, pero ya esos son harina de otro costal como dicen, habría
21 que analizarlo más adelante de parte de este Concejo Municipal para ver si se puede
22 conseguir un financiamiento, pero eso apenas está en un proyecto, entonces explico esto para
23 que quede claro que si bien repito no tenemos injerencia en cómo se debe manejar ese
24 edificio porque está en manos de una institución como el Banco de Costa Rica, pero si
25 podríamos insinuarles muy respetuosamente de que atiendan, de que no se crezcan más de
26 lo necesario el monte y algunos árboles que tienen por ahí y sobre todo que gente no se
27 aproveche de ese lugar para que haga cosas que no son buenas ante la vista de todos los
28 ciudadanos. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
31 en aprobar esta moción por favor levantar su mano, ningún Regidor la voto, de su parte

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 tampoco sería votada en forma definitiva favorablemente, entonces la moción fue rechazada
2 y que sea replanteada tal vez en algún momento o tal vez buscar un poco más de información
3 en cuanto al tema. -----

4

5 **ACUERDO 2:**

6 Rechazar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. **APROBADO CON**
7 **6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

8

9 **3. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas por gestión del**
10 **Síndico Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta**
11 **– Vicepresidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra y Arturo Rodríguez**
12 **Morales.**

13

14 **Considerando:** Que en el barrio Nuevos Horizontes 2 ha sido constante la lucha y peticiones
15 para que les sean quitadas las piedras enormes que fueron dejadas en la zona verde desde
16 que se construyeron las aceras.

17

18 Que el lugar se ha convertido en cueva de drogadictos y basurero de los vecinos de barrios
19 adyacentes.

20

21 **Propongo:** Que a la mayor brevedad se proceda a sacarlas y darle la limpieza que necesita
22 para el aseo y ornato del mismo.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quieren decir algo, doña Lucila, don
25 Fernando. -----

26

27 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Esa es la que está frente a la cancha de Abel Sáenz, ahí
28 hay unas hamacas en condiciones pésimas y ahí había unos tubos municipales, pero los
29 quitaron totalmente, esa fue una situación planteada por el antiguo Regidor que hubo en su
30 momento Mata, él está muy preocupado por la condición que se encuentra ese terreno,
31 porque es un terreno municipal y está en condiciones no adecuadamente, tenía tubos de

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 concreto y todo y se los llevaron, es para que valoren y analicen la posibilidad o hacer un
2 estudio técnico. -----

3

4 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo pienso que esa es un área municipal y es un parque
5 municipal tal vez se le pase al Ingeniero Alexander para ver que se puede hacer ahí. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que haga el análisis, sí. -----

8

9 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Que hagan el análisis. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En donde es que se encuentra
12 ubicado exactamente. -----

13

14 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** En El Silencio, Silencio verdad Fernando. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Al frente de la cancha de Abel Sáenz,
17 lo trasladamos entonces al Ingeniero Alexander para que él vea la viabilidad de la propuesta
18 de la moción. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 5 votos a
19 favor de las 4 fracciones presentes, no vota el Partido Unidad Social Cristiana, en firme, 5
20 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no vuelve a votar el Partido Unidad Social
21 Cristiana. -----

22

23 **ACUERDO 3:**

24 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Trasládese al Ing.
25 Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipal para su viabilidad.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 EN**
27 **CONTRA DEL REGIDOR AGUILAR SANDÍ (El Partido Unidos Podemos no tiene**
28 **representación en la Sesión).**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 4. Moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente
2 Municipal y el Síndico Oscar Ramos Herra y acogida por la Síndica Rosibel
3 Morales Casasola.

4
5 Considerando que según se nos ha estado informando a través de la Presidenta Ejecutiva de
6 RECOPE que por parte de dicha institución ya se cumplieron todos los requisitos para la
7 donación del área de terreno para el camino de Peralta

8 Que es urgente que los señores Diputados (as) realicen de manera urgente dicho trámite ante
9 la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

10

11 Proponemos: Solicitarle al Diputado – Lic. Alejandro Pacheco, a la Sra. Diputada – Rosaura
12 Méndez y al Diputado Oscar Izquierdo que interponga de sus buenos oficios y se conozca el
13 expediente correspondiente a esta donación de esa área de terreno de la Finca de RECOPE
14 en Peralta y que sea declarado camino público.

15

16 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Es para aportar el número del expediente correspondiente, es el
17 22527, ese es el número del expediente que debe ser presentado y para efectos de darle
18 agilidad y que se conozca, porque efectivamente el tiempo nos va ganando y podemos quedar
19 sin esa aprobación en muy corto tiempo. -----

20

21 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí para apoyar a don Oscar, está
22 moción fue presentada entre los 2, ya hace unas Sesiones atrás yo lo había indicado, si bien
23 es cierto eso está ahí ya en la Asamblea, está en la corriente legislativa, necesitamos que los
24 Diputados de nuestro cantón nos hagan un poquito de presión, porque ese proyecto de ley
25 ya va para 3 años de estar en la Asamblea Legislativa y corremos el riesgo de que no se
26 pueda dar, simplemente porque en la Asamblea no le dan corriente, entonces la moción que
27 presenta don Oscar, que yo la estoy secundando va en este sentido, pues todos los Diputados
28 de la provincia de Cartago, pero principalmente los de Turrialba que tenemos 2 Diputados
29 ahí que dicho sea de paso don Pablo Abarca fue el que presento esa moción que tal vez don
30 Alejandro pues haga un poquito de presión y eso pueda salir antes de que se vuelva a vencer.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que más claro no puede estar
2 verdad, clarísimo entonces. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción por
3 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
4 favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 4:**

7 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal
8 y el Síndico Oscar Ramos Herra. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
10 **tiene representación en la Sesión).**

11

12

ARTÍCULO IV

13

Dictámenes de Comisiones Municipales

14

15 **1. Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

16

17

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

18

DE OBRAS PUBLICAS N°7 MT-COP-07-04-03-2025

19

Martes 04 de marzo del 2025

20

21

AGENDA

22

•ARTÍCULO PRIMERO

23

SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM

24

•ARTÍCULO SEGUNDO

25

REVISIÓN Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA Y OFICIOS PENDIENTES

26

•ARTÍCULO TERCERO

27

Temas a tratar

28

•ARTICULO CUARTO

29

ACUERDOS

30

31

•ARTÍCULO PRIMERO

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM

2 Reunión celebrada por la Comisión de Obras Públicas, el martes 04 de marzo del 2025 al ser
3 las 14:00 horas, con la presencia de los siguientes Regidores: Roger Bell Arrieta, Lucila
4 Barrantes Rivas, Kevin Aguilar, por lo tanto, se cuenta con el quorum necesario.

5

6 • ARTÍCULO SEGUNDO

7 REVISIÓN Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA Y OFICIOS PENDIENTES

8

9 Se revisa el expediente y se encuentran los siguientes oficios:

10 **1.Oficio N°SM-1776-2024, con fecha 09 de diciembre del 2024.**

11 **2.Oficio N°SM-1784-2024, con fecha 09 de diciembre del 2024.**

12 **3.Oficio N°SM-1764-2024, con fecha 09 de diciembre del 2024.**

13 **4.Oficio N°SM-142-2025, con fecha 03 de febrero del 2025.**

14

15 • ARTÍCULO TERCERO

16 Temas a tratar

17

18 Una vez leídos los oficios correspondientes se determina lo siguiente:

19

20 **1) Oficio N°SM-1776-2024.**

21 Trasladar este oficio a la comisión de Ciencia y Tecnología para su análisis y respuesta
22 debido a que, el tema que abarca es competencia de dicha Comisión.

23 **“Asunto, Exhortación para adoptar el decreto Ejecutivo N44335-MiCiTT en**
24 **Telecomunicaciones”**

25

26 **2) Oficio N°SM-1784-2024.**

27 Trasladar este oficio a los señores Ing. Alexander Rodríguez y Ing. Lorena Vallejo, jefes de
28 sus respectivos departamentos para que brinden respuesta, debido a que el tema o consulta
29 que realizan es competencia de estas jefaturas.

30 **“Asunto: Contratos de tratamientos de desechos sólidos.”**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **3) Oficio N°SM-1764-2024.**

2 En relación al tema que indica este oficio, como lo es la Movilidad Eléctrica, consideramos
3 que un tema que debe desarrollarlo la Comisión de Transporte Público, sin embargo,
4 consideramos importante enviar una nota a la Agencia Eléctrica del Instituto Costarricense
5 de Electricidad (ICE) Turrialba para que indique si tiene programado la instalación de más
6 cargadores eléctricos en sitios públicos. Si no está dentro de las posibilidades del ICE instalar
7 más cargadores eléctricos, entonces buscar los medios necesarios a través de la Comisión de
8 Transporte Público, alianzas con empresas privadas para la instalación de los mismos y que
9 además se le consulte al INA si se pueden generar o traer cursos a Turrialba sobre mecánica
10 en automóviles eléctricos. Se le envié copia a la Comisión de Transporte Público, al señor
11 Bernal Rodríguez Ureña y a la Administración para su conocimiento.

12

13 **4) Oficio N°SM-142-2025.**

14 Trasladar este oficio a la Administración para que el señor Alcalde consulte y coordine con
15 el Ingeniero Minor Villegas Garro encargado de Gerencia de Conservación de Vías y
16 Puentes en la Zona, sobre la petición que indica el Rigoberto Aguilar Martínez, Presidente
17 de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, acerca de construir aceras en la Ruta 230
18 propiamente en el tramo donde se construyó una estación de gasolina y un supermercado
19 hacia el centro de Santa Rosa, debido a que esta Vía es Ruta Nacional.

20

21 • ARTICULO CUARTO

22 ACUERDOS

23 Esta comisión dictamina de forma unánime, acordar los temas planteados en esta reunión.

24 Sin otro tema que tratar termina la reunión a las 15:00 horas.

25

26 **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente Comisión Municipal de Obras Públicas.**

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar este dictamen de Comisión de Obras Públicas, por favor levantar su mano, 6 votos
30 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **ACUERDO 1:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcríbase
3 cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
4 **6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

5

6 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

7

8 Reunión No. 18 celebrada el día miércoles 05 de marzo del 2025, a las 14:35 de la siguiente
9 manera:

10

11 **Regidores:**

12 Arturo Rodríguez Morales

13 Raúl Gómez Salvatierra

14 Roger Bell Arrieta

15 -----

16

17 **Funcionarios:**

18 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal

19 M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II

20 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales

21 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal

22 Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Encargada Residuos Sólidos

23 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal

24 -----

25

26 **Invitado:**

27 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC

28

29 **Secretaria:**

30 Fiorella Luna Cervantes

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Presidio:

2 Reg. Arturo Rodríguez Morales

3

4 ARTÍCULO PRIMERO

5 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

6 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los
7 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta.

8

9 ARTÍCULO SEGUNDO

10 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DE LOS
11 SIGUIENTES SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA:
12 ALCANTARILLADO SANITARIO, ASEO DE VÍAS, LIMPIEZA DE PARQUES Y
13 SITIOS PÚBLICOS Y RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

14

15 - Primera reunión en base al tema.

16

17 **M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II:** Hoy vamos, creo que es
18 un solo tema hoy, voy a leerlo literalmente “Análisis, discusión y votación del estudio
19 tarifarios de los siguientes servicios de la Municipalidad de Turrialba: Alcantarillado
20 Sanitario, Aseo de vías, Limpieza de Parques y Sitios Públicos y Recolección y Tratamiento
21 de Residuos” para desarrollar más el tema y que nos puedan empapar con los detalles y por
22 menores le voy a dar la palabra a los técnicos. -----

23

24 - **El Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC Consultores** procede a exponer el
25 **Estudio Tarifario.**

26

27 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Este es el estudio de las tasas de residuos sólidos,
28 las tarifas que ustedes tienen digamos lo que es aseo de vías desde el año 2019 no se hacía
29 actualización, la de parques desde el año 2013 no se actualizaba tampoco y desechos sólidos
30 desde el año 2015, lo que es alcantarillado eso sí tenía un poco más de 10 años de no
31 actualizarse esas tarifas, el Código Municipal establece que las revisiones tarifarias deben

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 hacerse mínimo un vez al año, eso es lo que dicta el Código Municipal y estas sí tenían ya
2 un ratillo, en algunos casos si hay un incremento, digamos tamaño poquito, pero eso es por
3 la antigüedad de la no actualización de las tarifas. -----

4
5 **DESECHOS SÓLIDOS**

6 CUADRO N° 2
7 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
8 RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
9 USUARIOS

Descripción	Residencial tipo 1	Comercial - Industria tipo 1	Comercial - Industria tipo 2	Comercial - Industria tipo 3	Comercial - Industria tipo 4	Totales
Turrialba	7 703	959	77	23	5	8 767
La Suiza	1 581	103	9	3	-	1 696
Pavones	143	7	2	1	-	153
Santa Rosa	636	27	6	1	-	670
La Isabel	1 458	33	3	-	-	1 494
Total	11 521	1 129	97	28	5	12 780

11 Fuente: Registros Municipales

Comercial - Industria tipo 2	28 442,98
Comercial - Industria tipo 3	56 885,96
Comercial - Industria tipo 4	113 771,92

12 Fuente: Gaceta 219 del 11 noviembre del 2015

13
14 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** En lo que es los desechos sólidos hay residencial
15 tipo 1, comercial, comercial industrial tipo 1, comercial industrial tipo 2, comercial industrial
16 tipo 3 y comercial industrial tipo 4, hay un total de 12.788 servicios que ustedes prestan,
17 estos son algunos datos de la generación mensual, porcentajes de usuarios por categoría
18 también y la cantidad de usuarios en cada una de las categorías, estos son los datos de
19 porcentajes de usuarios en la categoría 1 hay, el 46% se ubica ahí, en la categoría 2 el 13%,
20 en la categoría 3 el 7%, en la categoría 4 el 20% y en la categoría 5 el 12.96 % para un 100%,
21 la generación mensual de residuos anda 1.816 toneladas. -----

22 CUADRO N° 2
23 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
24 RESUMEN DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	2024	%
REMUNERACIONES	408 890 573	34,81%
SERVICIOS	65 811 835	5,60%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11 456 288	0,98%
MATERIALES Y SUMINISTROS	59 157 591	5,04%
FINANCIEROS		0,00%
ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	550 917 491	46,90%
DEPRECIACIÓN	-	0,00%
ADMINISTRATIVOS	54 531 629	4,64%
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	23 993 917	2,04%
TOTAL ANUAL	1 174 769 324	100,00%

28
29 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Estos son los costos que tiene el servicio de
30 residuos sólidos actualmente, hay remuneraciones por ¢408.890.573, pago de servicios por
31 ¢65.811.835, mantenimiento y reparación de los equipos ¢11.456.288, materiales y

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 suministros ¢59.157.591, estación de transferencia ¢550.917.491, administrativos
2 ¢54.531.629 y hay una utilidad para el desarrollo de ¢23.993.917, para un total de
3 ¢1.174.759.324, esos son los costos de operación, los nuevos costos de operación en el
4 servicio de residuos sólidos.-----

ANEXO N° 4
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CÁLCULO DE TASA PROPUESTA

Datos	Cantidades
Toneladas producidas	9 126,00
Gastos Anuales	¢1 174 759 323,65
Gastos por Tonelada	¢128 726,64
Gastos por Kilo	¢128,73
	1 174 897 305,01

5
6
7
8
9
10

11 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Las toneladas producidas son 9.126,00, los
12 gastos anuales son ¢1.174.759.323,65, los gastos por tonelada serían ¢128.726,64 anual y
13 los usuarios residenciales 11.521 y los usuarios comerciales 1.259, el valor por kilo en cuanto
14 a costos es del ¢128,73. -----

ANEXO N° 5
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
COMPARATIVO TASA VIGENTE – TASA PROPUESTA

Categoría	Propuesta	Vigente
Residencial	¢5 820,00	¢4 740,50
Comercial- Industrial - Institucional 1	¢10 667,99	¢9 480,99
Comercial- Industrial - Institucional 2	¢32 639,56	¢28 442,88
Comercial- Industrial - Institucional 3	¢63 845,20	¢56 885,96
Comercial- Industrial - Institucional 4	¢127 927,37	¢113 771,92
Comercial- Industrial - Institucional 5	¢146 809,06	
Eventos	¢36 702,26	

15
16
17
18
19
20
21

22 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** La tasa anual para residencias anda en ¢69.835,
23 la tasa trimestral quedaría en ¢17.459 y la tasa mensual quedaría en ¢5.820, esto es lo que
24 tiene que pagar la gente mensualmente, si fuera mensual, pero se les cobra trimestral, en las
25 diferentes categorías que vinos al inicio la tasa mensual en la categoría 1 sería de ¢10.667,
26 la tarifa trimestral quedaría en 32, la categoría 2, ¢32.000 y la tasa trimestral ¢97.000, la
27 categoría 3, ¢63.000 y la tasa trimestral ¢191.000, la categoría 4, ¢127.000 y la tasa trimestral
28 de ¢383.000 y en la categoría 5, ¢146.000 la tasa mensual y tarifa trimestral 44, estas serían
29 las tarifas propuestas, esos son mensual ¢5.820 la categoría 1, en residencial ¢10.667,99,
30 categoría 2 ¢32.639,56, categoría 3 ¢63.845,20, la categoría 4, ¢127.927,37, la categoría
31 5, ¢146.809,06. -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



CUADRO N° 8
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
ESTADO DE RESULTADOS CON TASA PROPUESTA

Descripción	2024
INGRESOS	
Residencial tipo 1	804 580 556
Comercial e Industrial	400 057 504
Total Ingresos	1 204 638 060
Morosidad	0
TOTAL	1 204 638 060
EGRESOS	
Directos	545 316 287
Estación de Transferencia	550 917 491
Gastos Administrativos	54 531 629
TOTAL	1 150 765 407
<i>Resultado antes del Interés</i>	<i>53 872 653</i>
<i>Razón de Operación</i>	<i>95,53%</i>

Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Los ingresos por cobro de la categoría residencial es de ¢804.580.556, la comercial, ¢400.057.504, en total de ingresos de ¢1.204.638.060 y aquí se le calcula una morosidad de gente que no paga por ¢24.000.000,00, hay un total de ¢1.180.000 en ingresos. -----

- Pausa por cambio de presentación.

- La Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Encargada Residuos Sólidos procede a resumir la explicación.

Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Encargada Residuos Sólidos: Esta la tarifa de recolección que esa es la que está explicando don Jesús que está dividida en categorías, está la categoría residencial que es una sola, eso es por vivienda, está la categoría comercial – industrial que se divide del 1 al 5 según la propuesta, eso se calcula según la generación, por ejemplo no es lo mismo una tienda de zapatos pequeña que un supermercado como Maxi Pali, entonces dependiendo de la generación así se le asigna el cobro, según el peso, ya eso está establecido hay un estudio de generación y composición que hicimos en el cual nos dice y nos recomienda para un supermercado es categoría 5 o categoría 3 según lo que corresponde y luego tenemos la tarifa por disposición que esa todavía don Jesús no la ha expuesto esa es la de la Estación de Transferencia que ahorita apenas la empezamos a operar esa se cobra, esa nunca se ha cobrado y esa se cobra, bueno perdón, sí se cobra por el Relleno actualmente un costo por tonelada por ¢9.200 los externos. -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Y esa situación del Centro de Transferencia es donde genera posiblemente
3 esos 300 y resto de millones y también el déficit del reglón, hay un déficit en el reglón de
4 basura, verdad Jesús de más de 300 millones de colones y mucho es porque no han estado
5 cobrando, pero entonces lo que hay que hacer es segregaras como es lo que se está haciendo,
6 pero no podemos cargar todo el déficit sobre el reglón de recolección de basura, aunque es
7 uno solo, pero está en diferentes ramas, es así doña Lorena. -----

8

9 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Encargada Residuos Sólidos:** Correcto. -----

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
12 **Presupuesto:** Porque, es tratamiento, recolección. -----

13

14 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Encargada Residuos Sólidos:** Sí, es que depósito y
15 tratamiento se le cobra a las personas que llegan ahí privadas, el CATIE por ejemplo, que a
16 ellos no se les tiene el servicio de recolección establecidos, entonces ellos recogen
17 internamente y ellos llevan en este caso un chapulín semanalmente directamente al Relleno,
18 se les cobra por peso a ellos ¢9.200 por tonelada, que ese sí sería el aumento que ahorita don
19 Jesús va a exponer el de tratamiento, que ya no va a ser relleno si no estación de trasferencia
20 para un relleno sanitario autorizado. -----

21

22 - **El Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC Consultores continúa con la**
23 **exposición del Estudio Tarifario.**

24

25 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** En este cuadro, vemos el déficit que tiene el
26 servicio va de 307 millones de colones, hay gastos por 842, hay ingresos por 842 y gastos
27 por 1.150 millones y hay un déficit de 307, esta razón de operación del 136% lo que quiere
28 decir es que por cada 100 colones que ustedes cobren, están invirtiendo 136, más o menos
29 esa es la relación de la razón de operación. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



ANEXO N° 5
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
COMPARATIVO TASA VIGENTE – TASA PROPUESTA

Categoría	Propuesta	Vigente
Residencial	€5 820,00	€4 740,50
Comercial- Industrial - Institucional 1	€10 667,99	€9 480,99
Comercial- Industrial - Institucional 2	€32 639,56	€28 442,98
Comercial- Industrial - Institucional 3	€63 845,20	€56 885,96
Comercial- Industrial - Institucional 4	€127 927,37	€113 771,92
Comercial- Industrial - Institucional 5	€146 809,06	
Eventos	€36 702,26	

Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Estas son las propuestas de tarifas, bueno, que lo vimos anteriormente, hay una tarifa nueva para eventos que se les va a cobrar €36.702,26 en los eventos que hacen, turnos y fiestas de esas. -----

CUADRO N° 8
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS
ESTADO DE RESULTADOS CON TASA PROPUESTA

Descripción	2024
INGRESOS	
Residencial tipo 1	804 580 556
Comercial e Industrial	400 057 504
Total Ingresos	1 204 638 060
Morosidad	0
TOTAL	1 204 638 060
EGRESOS	
Directos	545 316 297
Estación de Transferencia	550 917 491
Gastos Administrativos	54 531 629
TOTAL	1 150 765 407
Resultado antes del Interés	53 872 653
Razón de Operación	95,53%

Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Este es el cuadro de ingresos lo que estábamos viendo anterior, €1.204.638.060 son los ingresos y hay costos por €1.150.765.407, hay un resultado de €53.872.653 y la razón de operación en este caso ya es de 95%, antes era de 130 y resto, ahora es de 95%, esto lo que quiere decir es que por cada 100 colones que cobremos, estamos invirtiendo 95 colones, más o menos esa es la tarifa que quedaría una tarifa anual de €69.000, la trimestral de €17.000 y la tarifa mensual de €5.820 para los residenciales, ese es el cálculo de la tarifa. -----

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto a este estudio que estamos viendo, con respecto a esta parte de residencial y comercial – industrial a mí me parece que la propuesta es razonable si tomamos en consideración varias cosas, primero, que esto se dejó de hacer por mucho tiempo por una u otra razón, eso no es el tema de hoy que

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 tiene justificación o no y entonces yo creo que el poder actualizar, que más bien es un deber
2 legal no es ni siquiera aun tema del Alcalde o de los Regidores, es un tema legal, de poder
3 actualizar las tarifas, según la realidad económica actual, yo creo que más bien pese a
4 habernos dejado modernizar la tarifa más bien el monto es poco, la diferencia me parece que
5 es razonable, en el sentido de que ven que no es un aumento de un 50%, un 60, si no que 0.1,
6 0.2, o sea, es muy poco lo que está aumentando, sí, incluso se está cobrando algo que no se
7 cobraba y que vamos a poder dar, mejorar, entonces yo creo que desde este punto de vista a
8 esto que estoy viendo aquí, ya así la tabla compacta, es que leí tanto que me perdí entre
9 números, pero viendo esta tabla así en compacto veo el vigente y la propuesta me parece que
10 no es desproporcionado en esto de la basura, verdad que esto es de la basura, residencial,
11 comercial – industrial en ese punto me parece razonable y creo que es un buen momento
12 para explicarle también a la gente que no es un tema antojadizo, sino que es un mandato
13 legal y que hubo un estudio técnico que es el que nos arroja esos resultados, con esto por lo
14 menos le vamos a dar un poquito de solvencia y podemos mejorar el servicio, creo que hemos
15 estado ampliando, valorando poder hasta ampliar el servicio a otras comunidades, que ahora
16 no pagan, pero eventualmente teniendo más recursos podemos valorar el poder darlo para
17 empezar a cobrarlo en comunidades donde no pagan ese servicio, hay lugares que no se les
18 cobra, entonces yo creo que no lo veo este no lo veo desproporcional, me parece que incluso
19 es un principio que se llama justicia tributaria, el que más tiene que pague más y el que
20 menos tiene que pague menos y eso es lo que estamos aplicando aquí en el tema del
21 comercio, por ejemplo los negocios grandes que producen basura, perdón, residuos
22 ordinarios o desechos y que son grandes y producen que paguen como tal y el que no que
23 pague menos, eso es una norma en economía la justicia tributaria, el que tiene más que pague
24 más y el que tiene menos que pague menos, esa es la justicia tributaria y en este caso que
25 estoy viendo aquí en pantalla me parece que yo estaría totalmente de acuerdo, muchas
26 gracias. -----

27

28 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** El aumento data del
29 mes de julio del 2015, en julio cumpliríamos 10 años son actualizar la tarifa eso es un
30 principio importante, el aumento en la residencial es del 22.75, en la primer categoría
31 industrial tipo 1 es del 12.52, en industrial 2 de 14.75, en industrial 3 de 12.23 y en el 4 de

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 12.44, estamos hablando de que en 10 años no es un ajuste ni de 2% por año, 2% en la
2 residencial y en las otras prácticamente un 1%, yo tengo que reconocer que estas tarifas están
3 sensibilizadas, porque en el estudio preliminar daban datos que no podemos hoy trasladarle
4 de un solo momento al contribuyente, nosotros tuvimos que sentarnos hacer una revisión,
5 que es un tarifa que nos permite darle continuidad al servicio, cubrir los costos, mejorar la
6 inversión, pero casi con la obligatoriedad de ajustarles el próximo año más con la variable
7 que significa, más en esta, tener un Centro de Trasferencias con los costos que eso vamos a
8 incurrir y adicionalmente para poder demostrar viabilidad financiera que él lo que la
9 Contraloría nos está pidiendo. -----

CENTRO DE TRANSFERENCIA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Total de Costo de Operación – Municipalidad y Privados

Detalle	Tasa
Costo del Servicio - Ajustadas	¢737 013 366
Toneladas	14 040,00
Tasa por Tonelada	¢52 493,83

Fuente: Elaboración Propia

18 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Lo del Centro de transferencia, el total costo de
19 operación de lo del Centro de Transferencia es de 737.013.366,00, ahí llegan 14.040,00
20 toneladas y tasa por tonelada quedaría en ¢52.493,00. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Estado de Resultados

Descripción	Monto
INGRESOS	
Municipales	550 917 491
Privados	232 159 210
Total Ingresos	783 076 701
Morosidad	
TOTAL	783 076 701
EGRESOS	
Directos	51 118 696
Servicios Especiales	582 660 000
Bienes Duraderos	
Administrativos	63 377 870
TOTAL	697 156 566
Resultado antes del Interés	85 920 136
Servicio de la Dueda	80 378 865
Resultado Neto de Operación	5 541 271
Razón de Operación	99,29%

Fuente: Elaboración Propia

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Esos son los ingresos para lo del Centro de
2 Transferencia, total de ingresos de ₡783.076.701, hay costos directos ₡51.118.696 y
3 servicios especiales ₡582.660.000 para un total de ₡697.156.566, el resultado antes del
4 interés es de ₡85.920.136, un servicio de deuda de ₡80.378.865, un resultado neto de
5 operación después de los intereses de 5.5 millones y la razón de operación es del 99.29%,
6 esta ajustadísima, pero también hay tantos años que no se actualiza esto, pero también el
7 incremento muy alto más bien viene a traerle problemas a los vecinos y yo lo quería y lo
8 acaba de decir Jesús que esto se debería de realizar anualmente para que los incrementos
9 sean bajitos, que no sea mucho y todos los años hay que subirlo, los servicios públicos todos
10 los años suben, porque todo sube, entonces yo creo que la revisión debe dar, de todos modos
11 el Código establece eso, que mínimo una vez al año deben de revisarse los precios de los
12 servicios públicos, más o menos por ahí quedaría la parte de residuos. -----

13 **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

14 CUADRO N° 1
15 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
16 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS- VALORES DE BIENES INMUEBLES
17 DSITRITO PRIMERO

Descripción	Cantidad
Metros Lineales	48,036.59

18 Fuente: Datos Municipales

19 CUADRO N° 2
20 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
21 TASA VIGENTE – TASA POR METRO LINEAL

Tasa actual
₡ 285.91

22
23 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: El servicio de aseo de vías y sitios públicos lo
24 cobran por metro lineal, aquí hay 48.036, 59 metros lineales es lo que actualmente se cobra,
25 hay una tasa por metro lineal de ₡285,91 colones. -----

26 CUADRO N° 3
27 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
28 ESTADO DE RESULTADOS TASA VIGENTE (COLONES)

Descripción	Monto
INGRESOS	
Directos	164 809 697
Total Ingresos	164 809 697
Morosidad	0
TOTAL	164 809 697
EGRESOS	
Directos	201 020 782
Gastos Administrativos	20 102 078
TOTAL	221 122 860
Resultado antes del Interés	-56 313 163
Razón de Operación	134.17%

29 Fuente: Elaboración propia

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Esta es la tarifa vigente, este es el cuadro,
2 tenemos ingresos por un total de ₡164.809.697 y tenemos egresos por ₡ 221.122.860 hay un
3 déficit de -56.313.163 y la razón de operación aquí anda en el 134% es bastante deficitario.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
PRECIOS MENSUALES POR METRO LINEAL
(COLONES)

Detalle	Tasa Propuesta
Cordón y Caño	₡399,00

Fuente: Elaboración Propia.

4
5
6
7
8 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: La tarifa propuesta sería de ₡399,00 esa es la
9 tarifa que se estría cobrando. -----

CUADRO N° 4
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ESTADOS DE RESULTADOS
TASA PROPUESTA (COLONES)

Descripción	Monto
INGRESOS	
Directos	229 999 193
Total Ingresos	229 999 193
Morosidad	-
TOTAL	229 999 193
EGRESOS	
Directos	201 020 782
Gastos Administrativos	20 102 078
TOTAL	221 122 860
Resultado antes del Interés	8 876 333
Razón de Operación	96%

10
11
12
13
14
15
16
17 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Estos son los resultados ya con la tarifa
18 propuesta, ingresos por los ₡229.999.193 que habíamos visto anteriormente y los egresos
19 ₡221.122.860, da el resultado de ₡8.876.333 para un 96% de razón de operación, más o
20 menos así queda la propuesta de este servicio de aseo de vías. -----

21
22 **LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS**

23
24 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Las tarifas de este servicio datan del año 2013,
25 o sea, hace prácticamente que 10-11 años que no se actualizaba este servicio.

26
27 **CUADRO N° 4**
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
ESTADO DE RESULTADOS TASA VIGENTE

Descripción	2024
INGRESOS	
Servicios	104 896 914
Total Ingresos	104 896 914
Morosidad	0
TOTAL	104 896 914
EGRESOS	
Operativos	102 527 005
Depreciación	0
Inversiones	0
Gastos Administrativos	7 202 450
TOTAL	109 729 456
Resultado antes del Interés	-4 832 542
Razón de Operación	104,61%

Fuente: Elaboración propia

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Estos son los datos con la tarifa vigente, hay
2 ingresos por ₡104.896.914 y hay gastos por ₡109.729.456, hay un déficit por -4.8 millones
3 y la razón de operación anda en el 104,61% este no estaba tan bajo, pero sí había que
4 revisarlo, hay algunas municipalidades que quieren abarcar otros centros de población, de
5 distritos que tienen parque, entonces estos costos se diluyen un poco y la tarifa no es tan
6 elevada cuando se abarca más proporción en el servicio, en algunos lugares lo quieren hacer
7 y la gente lo está pidiendo también el mantenimiento de otros parques, parque digamos en
8 urbanizaciones en ese tipo de cosas. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS
Tasas por Distrito
2024

Distrito	Tasa actual	Tasa Propuesta	Diferencia Abs	Diferencia relativa
TURRIALBA	₡46,0	₡53,0	₡7,0	15%

9
10
11
12

13 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: La tarifa actual está en ₡46,0, la propuesta en
14 ₡53,0, una diferencia de ₡7,0 colones y un 15% de incremento. -----

CUADRO N° 6
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ESTADOS DE RESULTADOS
TASA PROPUESTA

Descripción	2024
INGRESOS	
Servicios	120 930 438
Total Ingresos	120 930 438
Morcosidad	-
TOTAL	120 930 438
EGRESOS	
Operativos	102 527 005
Depreciación	-
Inversiones	-
Gastos Administrativos	7 202 450
TOTAL	109 729 456
Resultado antes del Interés	11 200 982
Razón de Operación	90,74%

Fuente: Elaboración Propia

15
16
17
18
19
20
21
22

23 Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC: Este sería el nuevo cuadro de estado de
24 resultados, los egresos ₡120.930.438, ingresos por y una razón de operación de 90,74%. ---

25
26
27

ALCANTARILLADO SANITARIO

28
29
30
31

- 2.1.1 Pastor
- 2.1.2 Turrialba Centro
- 2.1.3 Pueblo Nuevo
- 2.1.4 San Rafael
- 2.1.5 Américas

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Estos son los sectores dónde se presta el
2 alcantarillado, Pastor, Turrialba Centro, 371 abonados, eso es lo que tiene registrado la
3 Municipalidad, aparentemente se le presta a más gente, pero no están registrados, pero ya se
4 está haciendo el levantamiento de todo eso, ese levantamiento se está haciendo. -----

DESCRIP. PERIODO	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos	58.2	58.2	58.2	58.2	58.2
Egresos	51.9	54.8	57.5	60.4	63.4
Resultado de OP.	6.2	3.4	0.6	-2.2	-5.2
Rédito desarrollo	0	0	0	0	0
Razón operación	89%	94%	98%	103%	109%
Base Tarifaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

10 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** En estos momentos, los gastos por este servicio
11 para el año 2025 serían de 51 millones de colones ese es el gasto que tiene el servicio para
12 este año, con la tarifa vigente este es el cuadro de resultados para el año 25 habría ingresos
13 por 58 millones, egresos por 51 millones, hay un resultado de operación de 6.2 y una razón
14 de operación del 89%, se está proponiendo una tarifa de ¢2385, esa es la tarifa que se está
15 proponiendo. -----

DESCRIP. PERIODO	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos	65.4	67.8	67.8	67.8	67.8
Egresos	51.9	54.8	57.5	60.4	63.4
Resultado de OP.	13.5	13.1	10.3	7.4	4.4
Rédito desarrollo	0	0	0	0	0
Razón operación	79%	80%	84%	89%	93%
Base Tarifaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia, datos Municipalidad de Turrialba

21 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** Y estos son los resultados para el año 25 habría
22 ingresos por 65 millones, egresos por 51, un resultado de operación de 13.5% y una razón
23 de operación de 79%, el incremento es de ¢340 lo que significa un 16%, ese es el incremento
24 que tiene por mes, es un 16%. Para explicarles un poquito el tema de alcantarillado sanitario
25 es sobre el consumo de agua que tiene cada casa, cada vivienda, eso es más o menos el agua
26 que se va al alcantarillado anda por el 80% más o menos el 20% es lo que utilizamos para
27 tomas, para cocinar, ese tipo de cosas el caso de ustedes esta la medición y eso es en función
28 de los medidores que hay instalados en el Acueducto, sí están funcionando, lo que pasa es
29 que no los están leyendo el tema es que eso, nosotros estamos haciendo un estudio sobre los
30 consumos de agua de la población, no sabemos cómo va a salir todavía pero sí se está
31 haciendo y se toma en cuenta eso para efectos de que se utilice en el diseño este del

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 alcantarillado, entonces sí se está haciendo, lo que pasa es que no se lee como tiene que ser,
2 o sea no se cobra el servicio medido, por eso hay 5 categorías, igual que hay en el Acueducto,
3 usted hablo de una tarifa social que se podría instaurar una tarifa social también para esos
4 casos, pero sí tiene que haber por lo menos un estudio socioeconómico de la familia que diga
5 eso y cargárselo a los que gastan más y así debe de funcionar esto. -----

6

7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

8 **Presupuesto:** Me parece que se ha hecho la presentación, cerraríamos con las palabras de
9 don Roger Bell y convocaríamos posteriormente la otra semana que tenemos que ajustar las
10 fechas para ver como generamos otra reunión donde ya discutiríamos una por una, solo un
11 pregunta que siempre la hago para que quede en las Actas, es si necesitan audiencia pública
12 alguna de estas tarifas, es que hay unas que sí y unas que no, entonces el Abogado que nos
13 pueda decir, igualmente le pedí Alcalde a don Jesús que nos hiciera un cuadro de las tarifas
14 de todas, en un solo cuadro para que lo tengan los Regidores. -----

15

16 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Me preocupa un poquito en este tema del aumento en la red de
17 alcantarillado sanitario, precisamente por eso que usted decían la gente va a esperar algún
18 cambio, algo nuevo, todas las personas cuando hacen un aumento esperamos algo, pero
19 también es entendible lo que dice don Jesús es un sistema que tiene sus falencias, pero hay
20 que mantenerlo, los porcentajes veo que todos están dentro de un margen aceptable a
21 excepción, creo que era el de parque que aumentaba bastantillo o el de parques o el de metros
22 lineales de cunetas, no sé cuan de los 2 pero tampoco es tan exagerado, solo sí tenía una
23 consulta, con respecto al monto que van a cobrar por actividades en tema de basura, de
24 recolección de basura me parece que es, de eventos, hasta donde se va a extender ese cobro,
25 que sé yo por ejemplo, en Tres Equis van a hacer un turno, les van a cobrar ese monto, me
26 parece que no quedo especificado a quién y hasta a donde abarcaría ese cobro, sería lo único
27 por lo demás creo que es algo necesario que tiene que hacerse por lo menos para mantenernos
28 brindando el servicio. -----

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

31 **Presupuesto:** Igual, las respuestas se generarían para la próxima Sesión y con el cuadrito

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 que nos pueda ayudar don Jesús y esa pregunta y ojalá en un hojita nos digan cuales necesitan
2 audiencia y cuales no, porque repito la Comisión de Hacienda, Alcalde daría paso para el
3 trámite de la tarifa de las que tengan que ir a audiencia las que son directamente se pasan al
4 Concejo y el Concejo las aprueba y no sé si directamente tienen que publicarse en La Gaceta
5 para que entren en vigencia, o sea, todavía es un trámite que lleva su tiempo, siento que la
6 Administración y cuando hablo de Administración hablo de la parte técnica desea tener esto
7 listo para el proyecto presupuesto 2026 creo que es la meta que tienen. -----

8

9 **Sr. Jesús Solís Sánchez – Empresa ANC:** El tema de la audiencia pública eso fue
10 consultado entiendo a la Procuraduría, las Municipalidades por su autonomía ARESEP dejo
11 de regirlas, ya ninguna tarifa de servicio público municipal va a ARESEP, o sea, ya es la
12 Municipalidad quien, el Concejo quien aprueba y manda a publicar a La Gaceta, ese es el
13 trámite que existe, en ese momento de las municipalidades yo diría que tal vez 2 o 3 hacen
14 audiencia pública una de ella es San Carlos que si me ha tocado ir y las demás prácticamente
15 que no, lo que hacen es aprueban tarifas, mandan a publicar y sale en La Gaceta eso es todo.-

16

17 **Al ser las 15:33 finaliza la reunión**

18

19 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda**
20 **y Presupuesto.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
23 en aprobar este dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor levantar su
24 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
25 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 2:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
29 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
31 **la Sesión).**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **3. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

2

3 Reunión celebrada el día 10 de marzo del 2025 al ser las 2:00 p.m., con la asistencia de:

4 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

5 Reg. Magda Zamora Campos

6 Reg. Arturo Rodríguez Morales

7 Reg. Ester Brenes Solano

8 Ausente la Regidora María Grace Gómez Gómez

9 -----

10

11 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes**

12 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**

13 Junta de Educación Escuela Santubal.

14 Junta de Educación Escuela Cimarrón.

15 Junta de Educación Escuela Eslabón.

16 Junta de Educación Escuela La Esmeralda.

17 Junta de Educación Escuela Verbena Norte.

18 Junta de Educación Escuela Cien Manzanas.

19 Junta de Educación Escuela San Agustín.

20 Junta de Educación Escuela Florencia.

21 Junta de Educación Escuela Mata de Guineo.

22

23 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**

24 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**

25 **Asesor Supervisor.**

26

27 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas

28 Administrativas.

29

30 **Instituciones:**

31 **Junta de Educación Escuela Santubal:**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



-
- 1 Jennifer María Valverde Sojo, cédula 3-0457-0516
 - 2 Alekcey Murillo Alfaro, cédula 1-0912-0004
 - 3
 - 4 **Junta de Educación Escuela Cimarrón:**
 - 5 Jean Jairo Álvarez Chavarría, cédula 7-0127-0008
 - 6
 - 7 **Junta de Educación Escuela Eslabón:**
 - 8 Luis Abarca Solano, cédula 3-0392-0458
 - 9 Marjorie Susana Monge Mata, cédula 3-0361-0599
 - 10 José Antonio Ramírez Cerdas, cédula 1-0770-0287
 - 11 Marlin Dayana Sarmiento Arguello, cédula 7-0154-0029
 - 12 Tatiana Barquero Soto, cédula 3-0393-0389
 - 13
 - 14 **Junta de Educación Escuela La Esmeralda:**
 - 15 Luis Andrés Ortiz Hernández, cédula 3-0402-0215
 - 16 Maricela Montero Cordero, cédula 3-0434-0301
 - 17 Hugo Gutiérrez Fernández, cédula 3-0446-0337
 - 18 Grace Salazar Quesada, cédula 3-0468-0065
 - 19 Ronald Quesada Molina, cédula 3-0327-0409
 - 20
 - 21 **Junta de Educación Escuela Verbena Norte:**
 - 22 Carlos Luis Mora Meneses, cédula 3-0186-0255
 - 23
 - 24 **Junta de Educación Escuela Cien Manzanas:**
 - 25 Kimberly Artavia Sojo, cédula 3-0494-0443
 - 26
 - 27 **Junta de Educación Escuela San Agustín:**
 - 28 Heiner Segura Martínez, cédula 3-0523-0264
 - 29 Elizabeth Morales Chavarría, cédula 3-0457-0799
 - 30 Kimberly Castillo Morales, cédula 3-0554-0837
 - 31 Greivin Castillo Herrera, cédula 3-0303-0538

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Ismael Morales Madriz, cédula 9-0100-0584

2

3 **Junta de Educación Escuela Florencia:**

4 Ramón Ávila Elizondo, cédula 6-0145-0769

5 Álvaro Durán Mena, cédula 3-0261-0647

6

7 **Junta de Educación Escuela Mata Guineo:**

8 Alicia Viviana Valverde Castro, cédula 3-0496-0297

9 Jessica Andrea Orozco Solano, cédula 3-0428-0296

10

11 **Observación:**

12 El número de cédula correcto de la señora Jennifer Valverde Sojo de la Junta de Educación

13 Escuela Santubal es 304570516. En la terna viene incorrecto.

14

15 **Finaliza la reunión 2:45 p.m.**

16 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**

17 **Administración.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo

20 en aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, por favor levantar su

21 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4

22 fracciones presentes. -----

23

24 **ACUERDO 3:**

25 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

26 Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese

27 al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina

28 de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la

29 cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos**

31 **Podemos no tiene representación en la Sesión).**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **4. Dictamen de Comisión Municipal de Asuntos Internacionales.**

2
3 Se inicia reunión a las 5pm.

4
5 Asistentes, Octavio Arce Presidente Municipal, Fernando Sandoval síndico, Lucila
6 Barrantes Regidora, Walter Velázquez Asesor.

7
8 La reunión se hace virtual con la representante de la Agencia Municipal Desarrollo Local
9 (AMDEL) de Quetzaltenango Guatemala, Lic. Gabriela Poro, de manera virtual. Le
10 sugerimos fecha de visita para agosto, así como nos lo recomendaron el Sr. Elmer Salazar
11 Gestor de Turismo y el Sr. Dennis Ramírez.

12
13 Esto para que la delegación de Guatemala disfrute del cantonato. Se habló de la posibilidad
14 del parque Guatemala y otros temas de interés del hermanamiento, que se recuperó entre
15 nuestras ciudades. La Lic. Gabriela Poro, nos comunicó que en esta semana se reúne con el
16 Consejo Municipal, y que le gustaría una reunión virtual con nuestro Consejo Municipal.
17 Las fechas serán dadas, en el momento en que el Concejo de Quetzaltenango, haya aprobado
18 su visita, pero las posibilidades son muy altas.

19 A través de la secretaria del Concejo comunicarles el acuerdo de que fue aprobada la visita
20 de la Delegación Guatemalteca, por parte de este Concejo Municipal.

21
22 Ya anteriormente hay un acuerdo, pero que se les envíe éste.

23
24 Sin más termina la reunión a las 6.30pm.

25
26 **F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
27 **Internacionales.**

28
29 **Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal:** Entiendo que está
30 nota ya fue leída la semana pasada. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El acuerdo era que se les enviará un
2 correo y ya se envió el correo, sí, entonces ya está hasta el acuerdo. -----

3

4 **5. Dictamen firmado por el Regidor Kevin Aguilar Sandí.**

5

6 **Análisis Proyecto de Ley N°24.754**

7

8 Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Turística en las playas nacionales.

9

10 Costa Rica tiene un alto nivel de exposición a costas 1228 kilómetros de extensión a ambos
11 mares adicionalmente una red hídrica extensa eso provoca un alto número de accidentes
12 acuáticos que constituyen una de las causas de muerte más común en el país.

13

14 Aun cuando no todos los accidentes acuáticos culminan en víctimas mortales los
15 ahogamientos impactan negativamente en la salud pública y la imagen turística del país.

16

17 Por lo tanto, solicito a este honorable Concejo darle un voto de apoyo a este proyecto de ley.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Clarísimo entonces. Los Regidores
20 que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Kevin Aguilar
21 Sandí, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6
22 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

23

24 **ACUERDO 4:**

25 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Se transcribe a la
26 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.754. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos Podemos no**
28 **tiene representación en la Sesión).**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 6. Dictamen firmado por el Regidor Kevin Aguilar Sandí.

2

3

Análisis Proyecto de Ley

4

Expediente 24.098

5

6 Declaración de Interés Público el Desarrollo Turístico del Camino de Costa Rica

7 Proyecto presentado debido al potencial turístico que representa el camino de Costa Rica.

8

9 Sendero turístico que contempla 280 kilómetros que se fraccionan en 16 etapas ubicadas en
10 los cantones de Siquirres, Matina, Cartago, Turrialba, Jiménez, Paraíso, Guarco, Dota, León
11 Cortés, Desamparados, Tarrazú y Quepos, o sea visita este camino 4 provincias, Limón,
12 Cartago, San José y Puntarenas, además es visitado por cientos de personas mensualmente
13 en su mayoría extranjeros.

14

15 Dicho expediente responde a la necesidad de impulso a la actividad de turismo en aras de
16 abrir oportunidades de financiamiento para mejoras del estado de la infraestructura
17 especialmente en las vías para el tránsito de personas además de telecomunicaciones y
18 energía eléctrica.

19

20 Bajo este entendido solicito a este honorable Concejo Municipal brindar el visto bueno a
21 este proyecto de ley.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bastante activo don Kevin, muy bien,
24 eso es prestar el servicio al pueblo también para sacar este tipo de tiempo. Los Regidores
25 que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Kevin Aguilar
26 Sandí, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6
27 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 5:**

30 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Se transcribe a la
31 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.098. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos Podemos no**
2 **tiene representación en la Sesión).**

3

4 **7. Dictamen firmado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate.**

5

6 **PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE 23-957**

7

8 Elaborado por: Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, Síndico del Distrito Central de Turrialba.

9 Asunto: Consideraciones sobre la importancia de fortalecer la sana competencia en la
10 contratación pública y prevenir el uso abusivo de la contratación por excepción entre entes
11 públicos.

12

Introducción

13 La contratación pública es un pilar fundamental en la administración de los recursos
14 estatales, ya que permite garantizar el acceso a bienes y servicios de calidad en condiciones
15 de eficiencia, transparencia y equidad. En este sentido, la competencia entre oferentes es un
16 mecanismo esencial para obtener mejores precios, promover la innovación y prevenir
17 prácticas monopólicas o discrecionales que puedan afectar el interés público.

18

19 No obstante, el uso recurrente de la figura de contratación entre entes públicos por excepción
20 ha generado preocupaciones en distintos sectores de la sociedad, dado que puede derivar en
21 la ausencia de procesos abiertos y en una reducción de oportunidades para otros oferentes.
22 Por ello, este mensaje busca destacar la necesidad de fortalecer los principios de
23 transparencia y equidad en la contratación pública, así como proponer medidas concretas
24 para mejorar su regulación.

25

1. Transparencia y Acceso a la Información

27 Uno de los pilares de la sana competencia es el acceso equitativo a la información. Para ello,
28 es fundamental:

29

30 Publicar con anticipación las necesidades de contratación en plataformas accesibles,
31 permitiendo que múltiples proveedores puedan conocer y participar en los procesos.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



- 1 Establecer registros públicos con detalles de los contratos adjudicados bajo excepción,
- 2 asegurando que su Justificación sea clara y objetiva.
- 3 Crear un observatorio ciudadano que facilite la supervisión y el seguimiento de las
- 4 contrataciones entre entes públicos, permitiendo la participación activa de la sociedad civil
- 5 y organismos de control.
- 6
- 7 2. Regulación del Uso de las Excepciones. Si bien existen casos en los que la contratación
- 8 directa entre entes públicos puede ser necesaria, su abuso representa un riesgo para la
- 9 eficiencia del gasto público. Para evitarlo, se proponen las siguientes medidas:
- 10 Definir criterios más estrictos para justificar la aplicación de la excepción, asegurando que
- 11 esta modalidad se utilice únicamente cuando sea estrictamente necesario.
- 12 Establecer límites cuantitativos o porcentuales dentro del presupuesto destinado a
- 13 contrataciones excepcionales, evitando su uso desproporcionado.
- 14 Requerir la validación previa de un ente externo, como la Contraloría General de la
- 15 República, en los casos donde existan dudas sobre la justificación del procedimiento.
- 16
- 17 3. Promoción de la Participación y la Competencia Justa
- 18 Para garantizar un mercado equilibrado y evitar la concentración de contrataciones en pocos
- 19 actores, es crucial:
- 20 Priorizar procesos de licitación abierta en la medida de lo posible. incluso cuando se trate de
- 21 contrataciones entre entes públicos.
- 22 Fomentar la inclusión de pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación,
- 23 facilitando su acceso a la oferta pública y evitando monopolios de ciertos entes estatales.
- 24 Incentivar alianzas estratégicas entre el sector público y privado para ampliar la oferta de
- 25 bienes y servicios sin comprometer la eficiencia ni la rendición de cuentas.
- 26
- 27 4. Sanciones ante el Abuso y Prevención de Conflictos de Interés
- 28 El establecimiento de sanciones claras y aplicables es un elemento disuasivo para evitar el
- 29 uso indebido de la contratación excepcional. En este sentido, se recomienda:
- 30 Aplicar sanciones administrativas y legales a los funcionarios que abusen de esta figura sin
- 31 una justificación adecuada.



1 Implementar mecanismos de denuncia y auditoría interna que permitan detectar
2 irregularidades y prevenir conflictos de interés en la adjudicación de contratos,
3 Capacitar a los funcionarios públicos en ética y normativas de contratación, promoviendo
4 buenas prácticas y una cultura de integridad en la gestión de recursos públicos.

5

6 5. Fortalecimiento de los Mecanismos de Control y Seguimiento. Para garantizar que las
7 contrataciones excepcionales sean utilizadas con responsabilidad y conforme a los principios
8 de eficiencia y legalidad, se deben fortalecer los sistemas de control mediante:

9 Auditorías regulares que permitan evaluar la eficacia de los contratos adjudicados por
10 excepción y su impacto en el gasto público.

11 Uso de tecnología y herramientas de análisis de datos para identificar patrones de abuso en
12 (a contratación sin licitación.

13 Evaluaciones periódicas de costo-beneficio para determinar si la utilización de la
14 contratación excepcional ha sido la mejor opción en términos financieros y operativos.

15

16

Conclusión

17 La contratación pública debe responder a los principios de equidad, eficiencia y
18 transparencia. Si bien la contratación excepcional entre entes públicos puede ser una
19 herramienta útil en circunstancias específicas, su uso indebido representa un riesgo para la
20 competencia y la optimización de los recursos del Estado.

21

22 Es imprescindible que desde la función pública se adopten medidas que permitan equilibrar
23 la necesidad de flexibilidad con la obligación de garantizar igualdad de oportunidades y
24 rendición de cuentas en todos los procesos de contratación.

25

26 Busca contribuir al debate sobre el Expediente 23-957, planteando propuestas concretas para
27 mejorar la regulación y el control de las contrataciones excepcionales en el ámbito público.

28 Con una gestión más transparente y participativa, podremos avanzar hacia un sistema de
29 contratación que responda verdaderamente al interés general y al desarrollo sostenible del
30 país.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar esté proyecto de ley presentado por don Fernando Sandoval por favor levantar su
3 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 6:**

7 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate. Se transcribe a la
8 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 23.957. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos Podemos no**
10 **tiene representación en la Sesión).**

11

12 **8. Dictamen de la Comisión Municipal de Merzas y Donaciones**

13

14 **Reunión de la Comisión de Merzas y Donaciones**

15 Fecha: Jueves 7 de marzo de 2025

16 Hora: 5:00 p.m.

17 Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba

18

19 **Orden del día:**

20 1. Saludo: Se da inicio a la sesión con la bienvenida a los presentes.

21 2. Comprobación del quórum:

22

23 **Presentes:**

24 Lucila Barrantes

25 Freddy Chacón

26 Fernando A. Sandoval

27 Sra. Vicealcaldesa Iveth Cerdas

28 **Ausentes:** síndicos

29 Zaida Sojo (asuntos personales)

30 Rogelio Castro (incapacidad)

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **3. Atención a visitas:**

2 Se recibe a la Sra. Yaira Ash, representante de la Clínica del Dolor, quien expone que el
3 presupuesto con el que cuentan proviene de un convenio con la Junta de Protección Social.
4 Dicho presupuesto está exclusivamente destinado a los pacientes referidos por los médicos
5 de la clínica y resulta insuficiente para cubrir otras necesidades.

6 **Acuerdo:** Se decide contactarla con la Clínica 20-30 para explorar la posibilidad de apoyo
7 y colaboración.

8

9 **4. Análisis y resolución sobre donación de chatarra:**

10 La empresa Rawlings de Costa Rica realizó una donación de chatarra, solicitando su retiro
11 inmediato debido a la falta de espacio para su almacenamiento. Ante esta situación, la
12 Asociación de Desarrollo de La Margoth manifestó su interés en recibir la chatarra,
13 comprometiéndose a gestionar su retiro y transporte. La chatarra será utilizada para mejorar
14 la zona donde se ha instalado un juego infantil y contribuir a la creación de un pequeño
15 parque.

16 **Acuerdo:** Los miembros presentes de la Comisión votaron a favor de entregar la donación
17 de chatarra a la ADI La Margoth.

18

19 **Cierre de la sesión:**

20 No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión a las 6:00 p.m.

21

22 **F) Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate – Presidente de la Comisión de Mermas y**
23 **Donaciones**

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si querían decir algo con
26 respecto a la Comisión Mermas y Donaciones. -----

27

28 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo me voy a abstener de votar porque soy parte de la
29 asociación, entonces me abstengo. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Yo voy hacer la segunda observación, ese Club 20-30 que
2 se está haciendo la reunión para la Clínica del Dolor para buscar apoyo sobre algunas sillas
3 de ruedas para poder colaborarles a ellos, siempre y cuando esa reunión la van a tener ellos
4 directamente, la Clínica del Dolor con doña Peggy Chaves que es la Directora de Club 20-
5 30 que es lo de la Teletón. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
8 en aprobar este dictamen de Comisión de Mermas y Donaciones por favor levantar su mano,
9 6 votos a favor de las 4 fracciones, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,
10 votó don Antonio Medina, doña Lucila Barrantes se recusa y se abstiene de votar. -----

11
12 **ACUERDO 7:**
13 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.
14 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
16 **la Sesión) (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que**
17 **se abstiene de votar).**

18
19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros estaba hablando aquí
20 con el señor Alcalde que trae asuntos ahí urgentes por decirlo así e igual nosotros tenemos
21 mucha documentación, entonces era ver si podíamos alterar el orden del día para que pasará
22 primero el señor Alcalde y me quedara todo el espacio para leer mi documentación, lo de él
23 incluso es un poco más rápido. Los Regidores que estén de acuerdo en que se altere el orden
24 del día para que el punto 4 pase a hacer el 5 y el punto 5 pase a ser el 4 por favor levantar su
25 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
26 fracciones presentes. -----

27
28 **Aprobado con 6 votos la alteración del orden del día (El Partido Unidos Podemos no**
29 **tiene representación en la Sesión).**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. Proyecto Munis Disruptivas “Turri Circular”.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Presidente, uno que es importante, el IFAM nos pidió que el acuerdo que se había tomado sobre el premio de Turri Circular se agregó la palabra donación, porque es el IFAM el que nos va a donar los \$66.650, entonces hoy lo traigo a consideración es sobre el Proyecto Turri Circular que es la plataforma tecnológica donde se ganó un premio, pero se necesita que lleve la palabra “donación”, entonces para ver si el Concejo puede nuevamente someter a votación, para corregir eso. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: De una vez, se acuerda solicitar la donación, esa sería la palabra que incluiríamos verdad, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el monto de \$66.650, derivado del proyecto Minis Disruptivas para atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo de una plataforma tecnológica responsive para promover los enlaces locales y la educación que potencien una economía circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad de Turrialba y además autorizar al señor Alcalde tramitar lo correspondiente. Los Regidores que estén de acuerdo en que el acuerdo quede de esta forma, por favor, levantar su mano 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

- Solicitar la donación al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el monto de \$66.650 (sesenta y seis mil seiscientos dólares), derivado del proyecto Minis Disruptivas, para atender el proyecto propuesto “Turri Circular: Desarrollo de una plataforma tecnológica responsive para promover los enlaces locales y la educación que potencien una economía circular de los recursos alimentarios” en la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la**
2 **Sesión).**

3

4 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a tramitar lo
5 correspondiente con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
7 **Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

8

9 **2. Oficio No. PU-011-03-2025 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas –**
10 **Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal a.i.**
11 **y el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al**
12 **Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo del 2025.**

13

14 **Asunto:** Solicitud de aprobación Decisión Inicial contrato entre entes públicos con el ICE-
15 Sistema Sip Trunk Empresarial para el Plantel Municipal.

16

17 Reciban un cordial saludo. Como encargada de la Coordinación de Desarrollo Urbano a.i,
18 dentro de los planes de mejora para los servicios que presta la institución y sobre todo para
19 brindar un adecuado servicio al cliente de este cantón, se está buscando dar solución al
20 problema que hoy día se presenta en el plantel municipal, con relación a la central telefónica
21 y el problema que se viene arrastrando en cuanto a la respuesta oportuna de las necesidades
22 de los administrados.

23 Actualmente se cuenta con una central telefónica IP con condiciones tecnológicas
24 importantes que no pueden ser explotadas, debido a que se cuenta con una única línea
25 telefónica que no permite satisfacer la entrada y salida de llamadas de forma simultánea, por
26 lo que al recibir o hacer una llamada el sistema se bloquea y no se puede atender a la
27 población o las necesidades internas en el plantel municipal.

28

29 Por esta razón, hemos podido determinar por medio del ICE y con apoyo del Ingeniero
30 Nelson Gamboa, la mejora con la adquisición de un sistema denominado SIP TRUNK
31 Empresarial.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Este sistema nos permitirá contar con:

- 2 • 9 números directos
- 3 • 10 llamadas simultaneas
- 4 • Bolsa de 1000 minutos distribuidos 500 a números fijos y 500 a números móviles de
- 5 cualquier operador telefónico
- 6 • Adicional al número 21 03 38 04 dos números más secundarios

7

8 Por lo antes expuesto y de conformidad con lo señalado en:

9

10 **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA**
11 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

12

13 **Artículo 4. Distribución de las competencias jerárquicas.** Las competencias para la
14 aprobación de la decisión inicial, para la emisión el acto final, así como la autorización de
15 eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones,
16 resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades conexas de
17 autorización, son las siguientes:

18 a. Persona titular de la Alcaldía

19 1. Licitación reducida

20 2. Procedimientos de excepción, menos la contratación entre entes de derecho público

21 3. Procedimiento de urgencia, establecidos en la ley 9986.

22

23 **b. Concejo Municipal**

24 1. Licitación mayor

25 2. Licitación menor

26 3. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles

27 4. Remate

28 5. Subasta

29 6. Donación

30 **7. Contratación entre entes de derecho público**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 En caso de duda sobre la competencia o que se requieran la utilización de una modalidad no
2 indicada anteriormente, el Concejo Municipal será el jerarca competente y podrá delegar
3 dicha competencia al titular de la Alcaldía mediante acuerdo municipal.
4 Asimismo, cada jerarca podrá delegar la firma del pedido u orden de compra, mediante
5 resolución administrativa motivada o acuerdo municipal, según corresponda. La delegación
6 se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley General de Contratación Pública,
7 N.º9986 y la Ley General de la Administración Pública, N.º6227.

8
9 Con lo antes señalado se solicita tomar el acuerdo del Concejo Municipal de la siguiente
10 manera:

11
12 Con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interno de Contratación Pública de la
13 Municipalidad de Turrialba se autoriza al Señor Alcalde o quien a éste él delegue para el
14 inicio de la contratación (decisión inicial) entre entes de Derecho Público el Instituto
15 Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Turrialba para la contratación de los
16 servicios del sistema SIP TRUNK EMPRESARIAL por un plazo de 2 años.

18 - **Decisión Inicial de la Contratación.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL

ENCABEZADO			
Nombre del solicitante:	Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA; MSC		
Fecha:	10/03/2025		
Unidad Solicitante:	Acueducto Municipal		
DETALLE DE LA CONTRATACION			
Tipo del Procedimiento de Contratación	Para el periodo	Bienes/Servicios	Obra Pública
Licitación Mayor ()	2025	Igual o mayor a: 233.449.258	Igual o mayor a: 697.892.848
Licitación Menor ()	2025	Igual o menor a: 233.449.258	Igual o menor a: 697.892.848
Licitación Reducida ()	2025	Igual o menor a: 174.473.216	
Procedimiento por Excepción (X)	Para el periodo 2025, conforme al monto de los umbrales		
Otros: ()			
*La Municipalidad de Turrialba le pertenece al régimen ordinario de umbrales (Artº 36 de LCP)			
Nombre del Procedimiento de Contratación			
Contrato de servicios empresariales con el Instituto Costarricense de Electricidad para la adquisición sistema SIP TRUNK EMPRESARIAL			
Tipo de Modalidad del Procedimiento de Contratación			
Cantidad definida (x)	Justificación		
Por demanda ()	Justificación		
Ejecución por consignación ()	Justificación		
Justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad, su vinculación con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición de la Municipalidad de Turrialba. (art. 86 inciso a), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública).			
Nombre Centro Funcional	Fuente Financiamiento	Complemento Actividad	Clasificador
Servicios de Telecomunicaciones	Acueducto		02-06-01-02-04

Descripción del Objeto: (art. 86 inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública) Debido a que en el plantel municipal se atiende a los usuarios por sus diferentes necesidades relacionadas con los servicios públicos que brindamos, se hace necesario contar con un sistema de comunicación por medios telefónicos de la mejor calidad y condición, ya que actualmente se cuenta con una sola línea telefónica que no cubre las necesidades de demanda de los usuarios y de los funcionarios. Por esta razón se hace indispensable e impropogable contar con el sistema empresarial del ICE denominado SIP TRUNK EMPRESARIAL, que nos permitirá contar con 9 números directos y 10 llamadas simultáneas, con una bolsa de 1000 minutos, 500 a fijos y 500 a móviles de cualquier operador telefónico, adicionando al número 21 03 38 04 el cual será el principal, se le agregarán los números 21 06 96 81 y 21 06 96 88 El costo por mes será de 49,624.21 colones	
Procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo asegurarse de que el riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación. (art. 88 inciso e), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
Procedimiento de Control de Calidad:	Para efectos de control de calidad se contará con el apoyo técnico del ICE
Terceros Interesados y estrategia de comunicación:	Comunidad del cantón de Turrialba y funcionarios del plantel municipal
Riesgos Identificados:	No contar con el sistema SIP TRUNK EMPRESARIAL, deja sin un buen servicio al cliente a los usuarios y personal del plantel municipal encargado de atender a los usuarios por asuntos relacionados a los diferentes servicios municipales
Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegara a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (art. 86 inciso h), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
Recurso Humano disponible:	Conforme lo solicita el artículo 56 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que el departamento de Proveeduría Municipal por medio del Arq. Vanessa Valverde Vargas, verificará el cumplimiento del objeto de la contratación, así como el ING: Nelson Eduardo Gamboa, de TL Asimismo, hago constar que

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL

	esta dependencia dispone o llegará a disponer de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente
Recursos Materiales disponible:	Conforme lo solicita el artículo 56 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que el departamento de Proveeduría Municipal por medio del Arq. Vanessa Valverde Vargas, verificará el cumplimiento del objeto de la contratación. Asimismo, hago constar que esta dependencia dispone o llegará a disponer de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Clasificación del Objeto para contratar:			
Bienes / Servicios	()	Servicios	(x)
Bienes	()	Obra Pública	()

Especificaciones Técnicas. (art. 86 inciso b, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

SISTEMA SIP TRUNK EMPRESARIAL	<p>Solución de voz fija, que permite la comunicación a los clientes empresariales con sus socios, clientes, sucursales a través de la red IP. Conexión entre la IP PBX del cliente y las aplicaciones IP que brinda el ICE</p> <p>Se contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9 números directos 10 llamadas simultáneas Bolsa de 1000 minutos, repartidos en 500 a teléfonos fijos y 500 a teléfonos móviles de cualquier operador telefónico Se tendrá como número principal el 21 03 38 04 Números adicionales 21 06 96 61 y 21 06 96 88 <p>El contrato se llevará a cabo por 24 meses</p>
--------------------------------------	---



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL

Estimación actualizada del costo del objeto. (números y letras) (art. 86 inciso f), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
El costo del servicio SIP TRUNK EMPRESARIAL es de 48, 624.21 colones por mes (cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones con 21/100)	

Aportar Sondeo, estudio de mercado y precio de referencia. (arts. 44 y 85 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
Precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses de SICOP	Ver adjunto
Estudio de Mercado que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda)	Ver adjunto

En cuanto al estudio de mercado, cabe señalar que el Instituto Costarricense de Electricidad, es el único ente público que dentro del mercado privado de bienes y servicios en el ramo de telefonía, cuenta con telefonía fija, con la capacidad de brindar los servicios requeridos. No obstante, es importante señalar que hoy día se cuenta con los servicios del ICE, en lo que respecta a la telefonía del plantel municipal.	Razón por la cual no se realizan estudios de mercado.
Acreditar la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Solo en Visitación Mayor (art. 86 inciso g, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	No aplica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL

ASPECTOS DE ECONOMICOS

Monto Estimado del Negocio	Presupuesto
€446,617.89 (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete colones con 89/100) Este costo es el del año 2025, partiendo del mes de marzo 2025	700,000.00 (setecientos mil colones 00/100)

CONDICIONES GENERALES

Lugar de entrega del bien o servicio:	
En sitio (Servicios u Obra Pública):	(x) Plantel Municipal
Almacén Municipal:	() Dirección Exacta

Oferta económica
La oferta no debe incluir el impuesto al valor agregado (IVA), toda vez que la Municipalidad se encuentra no sujeto a este impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Código Municipal, Ley N° 7794 y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

Forma de Pago:	Las facturas deben tramitarse mediante el SICOP
La Municipalidad de Turrialba hará el pago mensual del monto total contratado, una vez confectionada el acta definitiva, el contratista deberá gestionar el pago por medio del SICOP, corresponde al Administrador del Contrato aprobar la gestión de pago respectiva. En apego a la resolución DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que la Municipalidad de Turrialba solamente admitirá facturación electrónica y autorizada por la Dirección General de Tributación, para lo cual el contratista deberá adjuntar la factura en la solicitud de pago de SICOP y deberá remitir el comprobante a la dirección electrónica: facturas@muniturrialba.go.cr.	

Opciones de pago:	
Pago anticipado	SI: () NO: (X)
Justificación	
Reajuste de precios	SI: () NO: ()



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICAL

No aplica			
-----------	--	--	--

Garantía Cumplimiento:	SI: () NO: (X)	Porcentaje: (%)	Vigencia: ()
Garantía del Bien o servicio:	SI: (x)	NO: ()	Plazo: (2 años)

Póliza de Responsabilidad Civil	
Monto de la Póliza:	Vigencia:

Póliza de Responsabilidad Civil	
Monto de la Póliza: \$00.00	Vigencia: __ meses

Póliza de Fidelidad	
Monto de la Póliza: \$00.00	Vigencia: __ meses

Visita de Sitios
Previo a la oferta del servicio empresarial, el ICE ya realizó la visita para la oferta
Cronograma de tareas. (art. 86 inciso c, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL

Se aporta por la Proveduría

Muestras
No aplica
Pruebas que realizar:
No aplica

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES

Clausulas Penales:	Porcentaje	Máximo
Ver documento adjunto.	%	%
	%	%
	%	%
	%	%
	%	%

Requisitos de Admisibilidad

Multas:	Porcentaje
Ver documento adjunto	

Funcionario administrador del contrato. (art. 86 inciso d). del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)
<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA, MSc Teléfono 8845 94 79 Correo electrónico vvalverde@municipaliba.go.cr Dependencia Acueducto Municipal

Adjudicación		Justificación
Total (X)		
Parcial ()		
Por líneas ()		
Por partida ()		

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indique si el Servicio se prolongará por más de un Periodo y de ser así indique el Monto Mensual Estimado y el Plazo de Vigencia del Servicio			
Requiere más de un periodo presupuestario:	SI (X)	NO ()	Cuantos: (1) periodos adicionales
Monto Anual estimado:	\$595,490.52 (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 52/100) monto por año		Adjuntar histórico de consumo Anexo
Monto Total del contrato:	\$1,190,981.04 (un millón ciento noventa mil novecientos ochenta y un colones con 04/100) monto referido a los dos años de contrato		

Plazo de entrega	Vigencia del Contrato
Se cuenta con un plazo de instalación de 30 días y para un servicio que se prestará por 2 años	24 meses El servicio será prestado mensualmente por el periodo de 2 años de forma continua e ininterrumpida



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL

Contratación con recurso presupuestario:	SI (X)	NO ()
--	----------	--------

APROBACION O VISTO BUENO DE LA DECISION INICIAL (Alcalde / Concejo Municipal)

ELEMENTOS DE EVALUACION

Firma del Alcalde:	Acuerdo del Concejo Municipal:
No se indica en este documento, se aporta en el proceso del sistema SICOP	No aplica

Las ofertas que presentan al concurso deberán cumplir obligatoriamente las condiciones legales, administrativas y técnicas; según la siguiente forma:

OBSERVACIONES:

Criterios:	Porcentaje:	Nombre del Criterio:	Descripción/Justificación:
Económicos	100%	PRECIO	La oferta que cotiza el menor costo se denomina oferta base y recibirá la cantidad máxima de puntos indicados. La asignación de puntos al resto de las ofertas se realizará en forma inversamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula: $Puntos\ obtenidos = \left(\frac{Precio\ cotizado\ menor}{Precio\ de\ oferta\ a\ evaluar} \right) * 100$
		Concepto	Puntos
		Precio cotizado	100
		Total	100

Esta contratación se basa en los siguientes aspectos:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Artículo 4. Distribución de las competencias jerárquicas. Las competencias para la aprobación de la decisión inicial, para la emisión del acto final, así como la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades conexas de autorización, son las siguientes:
a. Persona titular de la Alcaldía
1. Licitación reducida
2. Procedimientos de excepción, menos la contratación entre entes de derecho público
3. Procedimiento de urgencia, establecidos en la ley 9986.
b. Concejo Municipal
1. Licitación mayor
2. Licitación menor
3. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles
4. Remate
5. Subasta
6. Donación
7. Contratación entre entes de derecho público
En caso de duda sobre la competencia o que se requieran la utilización de una modalidad no indicada anteriormente, el Concejo Municipal será el jerarca competente y podrá delegar dicha competencia al titular de la Alcaldía mediante acuerdo municipal. Asimismo, cada jerarca podrá delegar la firma del pedido u orden de compra, mediante resolución administrativa motivada o acuerdo municipal, según corresponda. La delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227.
1.GCP

Unidad Solicitante:	Unidad Técnica	Jefatura Inmediata:
Nombre Completo Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA, MSc Teléfono 88459479 Dependencia Planificación Urbana Firma electrónica	Nombre Completo teléfono Dependencia Firma electrónica	Jefe de Sección Jefe de Departamento Director Gerente

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DECISION INICIAL

ARTÍCULO 3- Excepciones. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

a) La actividad contractual sometida a un procedimiento especial de contratación, en virtud de acuerdos internacionales aprobados por la Asamblea Legislativa.

b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se desea contratar, debiendo este realizar al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley.

RLGCP

Artículo 6. Contratación entre entes de derecho público. Se exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Verificar que el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar.

En este aspecto el sistema sip trunk empresarial responde en todos sus extremos a un servicio que presta el ICE

b) Acreditar en el expediente electrónico la idoneidad del ente público en relación con el objeto que se desea contratar.

De acuerdo con la ley orgánica del ICE La Ley Nº 3226 del 28 de octubre de 1973 faculta al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para establecer, mejorar, extender y operar servicios de telecomunicaciones. Esta ley adicionó los artículos 2 y 21 del Decreto Ley Nº 449 del 8 de abril de 1949, que creó el ICE.

c) Garantizar que la entidad contratada realice al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual, lo cual se calculará tomando en cuenta la naturaleza y características propias de dicho objeto, pudiendo determinarse de acuerdo con los entregables, fases, objetivos, entre otros elementos, según lo determine la Administración de acuerdo con los estudios previos y las respectivas prestaciones identificadas. Bajo ningún concepto las prestaciones sustanciales definidas en el contrato podrán ser subcontratadas.

En el caso del sistema sip trunk empresarial, el ICE asume el 100% de los trabajos

d) Garantizar que las contrataciones con terceros estén referidas únicamente a cuestiones especializadas y accesorias. Para realizar cualquier tipo de subcontratación deberán observarse los procedimientos ordinarios establecidos en la Ley General de Contratación Pública.

En el caso del sip trunk es un servicios especializado del ICE en telecomunicaciones.

e) Definir técnicamente, en el pliego de condiciones, el objeto a contratar de modo que queden debidamente plasmados los bienes, obras o servicios que prestará el contratista público. La potestad modificatoria queda sujeta a las regulaciones de la Ley General de Contratación Pública.

f) Realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso d) de este Reglamento, que considere a los potenciales agentes públicos y privados, físicos y, de forma motivada, exponer las razones por las cuales se escoge contratar al agente público.

Las consultas a los agentes públicos y privados deberán realizarse en los mismos términos y plazos establecidos por la Administración, tanto en el estudio de mercado como en la contratación respectiva, lo cual deberá constar en el expediente.

En caso de duda, sobre la aplicación de esta excepción la entidad respectiva deberá acudir a los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública y la entidad pública interesada en contratar podrá participar como un oferente más en el respectivo concurso.

Esta indicado en la decisión inicial

VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.11 13:14:18 -0600

		CONTRATO DE SERVICIOS EMPRESARIALES	
No. de Contrato: N/A		Fecha: 29-02-2025	

1. Partes

Instituto Costarricense de Electricidad	Apartado Postal: 10032 1000
Cédula Jurídica: 4-000-042139	
Dirección Comercialización Empresarial	Teléfono gratuito 800 Empresa. (800-3677372).
	Página web: www.grupoice.com www.kolbi.cr
Otros medios de contacto:	1. Ejecutivo de cuentas asignado. 2. 800 Empresa (800-3677372). 3. 800 Soporte (800-7676783).
Dirección física: San José, Sabana Norte, 500 metros norte del Edificio Jorge Manuel Dengo, edificio DIPOA.	Dirección electrónica Ejecutivo asignado:

Nombre o razón social del Cliente (1): MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		Número de teléfono Cliente: 25500231	
Número de cédula jurídica: 3 014042088		Número de Contacto (referencia): 25500231	
Nombre del representante legal o apoderado: Carlos Eduardo Hidalgo Flores		Email: negambon@muniturrialba.go.cr	
Conocido como:			
Número de identificación del Representante o Apoderado: 3 0385 07 15			
Dirección exacta del domicilio: Provincia: CARTAGO	Cantón: TURRIALBA	Distrito: TURRIALBA	
Otras señas: TURRIALBA EN EL PLANTEL			
Notificaciones: Lugar o medio para recibir notificaciones del ICE: (seleccionar al menos 1 medio)			
<input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico: negambon@muniturrialba.go.cr			
<input type="checkbox"/> Mensaje de texto			
<input type="checkbox"/> Domicilio:			
Provincia: CARTAGO	Cantón: TURRIALBA	Distrito: TURRIALBA	
Otras señas: TURRIALBA EN PLANTEL MUNICIPAL			
Facturas: Desea que las facturas le sean notificadas por parte del ICE al siguiente medio:			
<input type="checkbox"/> Cliente afiliado al SICE			
<input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico: 1- negambon@muniturrialba.go.cr			
2-			
3-			

ENTIDADES GUBERNAMENTALES:		
Ministerio:	Dependencia:	Código de Gobierno:

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 (1) Se debe indicar el nombre de la empresa tal y como aparece consignado en el Registro
2 Público. Deberá indicarse, además, el número de cédula jurídica. En caso de corporaciones
3 o instituciones con varias empresas o sucursales jurídicamente independientes, debe
4 especificarse el nombre completo de la empresa o sucursal con su respectiva cédula jurídica,
5 salvo que no cuenten con cédula jurídica propia, en cuyo caso indicarán la cédula jurídica a
6 la que pertenecen. En caso de duda, como por ejemplo cuando cada punta pertenezca a
7 empresas distintas, debe anotarse el nombre del cliente que va a responsabilizarse por el
8 pago del servicio.

2. INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE:			
Toda la información referente a los servicios empresariales, velocidades, condiciones de calidad, parámetros técnicos, cambio de velocidad, y condiciones del traslado del servicio podrán ser consultados por los CLIENTES en el sitio web www.koibi.cr			
3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO SELECCIONADO POR EL CLIENTE:			
Sip Trunk: Solución de voz fija que permite la comunicación de los clientes empresariales con sus socios, clientes, sucursales a través de la red IP. Conexión entre la IP PBX del cliente y las aplicaciones IP que brinda el ICE.			
OFERTA COMERCIAL DE SERVICIOS – TARIFAS EN COLONES ₡			
No. Línea	Nombre del Servicio	Precio Lista sin Plazo	Precio Lista con Plazo
21069680	Sip Trunk Empresarial		49,366.66
Sub Total:			49,366.96
IVA:			n/a
Impuesto 911			110.25
Impuesto Cruz Roja			147.00
Total (€)			49,624.21
Plazo:		<input checked="" type="checkbox"/> 24 meses	<input type="checkbox"/> sin plazo
Observaciones: 9 Números Directos, 10 llamadas simultaneas, Bolsa 1000 minutos, 500 a fijos y 500 a móviles, cualquier operador telefónico; adicional al 21033804 el cual quedara como numero principal se agregan los #s secundarios 21069681 al 21069688			

21 Para los servicios de voz empresarial, los precios por minuto excedente corresponden

22 a:

Precio por minuto excedente (IVAI): a Móvil ICE: <u>₡ 24.75</u>	a Fijo ICE: <u>₡ 8.89</u>
--	---------------------------

26 **4. BENEFICIO TOTAL POR INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA:**

27 El cliente recibirá un beneficio económico mensual por la inversión por infraestructura, por
28 el plazo indicado en el presente contrato de:

TOTAL INVERSIÓN POR INFRAESTRUCTURA SIN PLAZO (IVAI):	N/A
TOTAL INVERSIÓN POR INFRAESTRUCTURA CON PLAZO (IVAI):	N/A
BENEFICIO TOTAL POR INVERSIÓN (IVAI):	N/A

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 EL BENEFICIO TOTAL POR INVERSIÓN es el resultado de la resta del TOTAL DE LA
2 INVERSIÓN SIN PLAZO, menos el TOTAL DE LA INVERSIÓN CON PLAZO. EL
3 CLIENTE manifiesta que comprende que el beneficio total por inversión es por contratar los
4 servicios con un plazo de permanencia mínima. Por lo que, ante un retiro anticipado, deberá
5 cancelar el monto de:

6

\$0	por los meses disfrutados del servicio contratado.
-----	--

7

5. PLAZO DE CONEXIÓN O INSTALACIÓN Y TRASLADO DEL SERVICIO: (2)
IDI

9 (2) No deben ser superiores a los establecidos en el Reglamento de Prestación y Calidad de
10 Servicios

11

6. TIEMPO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE FALLAS QUE AFECTEN EL SERVICIO: (3)
24 HORAS

13 (3) El tiempo no deberá ser mayor a 1 día hábil

14

7. CUOTA DE INSTALACIÓN Y DEPOSITO DE GARANTÍA:				
SERVICIO	Cuota de instalación (4)	MONTO	Depósito de Garantía (5)	MONTO
24798200	() SI (X) NO	0	() SI (X) NO	0

16 (4) Si el Cliente retira uno o la totalidad de los servicios antes de finalizar el plazo, deberá
17 cancelar el costo asociado a la instalación del servicio (s) retirado (s) en un solo tracto.

18 (5) Monto que responde por deudas pendientes al momento de finalización de la relación
19 contractual. En caso de no existir deudas pendientes, se realizará la devolución del depósito
20 en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la terminación del contrato.

21

Q 42.800

23 (6) Aplica desde la segunda visita por la imposibilidad de atender una avería previamente
24 coordinada por causas atribuibles al Cliente.

26 **9. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN CON FINES DE VENTA**
27 **DIRECTA**

28

NO ()	El Cliente autoriza al ICE a enviarle información promocional con fines de venta directa de sus bienes, servicios y/o productos. En caso afirmativo el cliente señala para el envío de esta información el siguiente medio:
SI (X)	
	() correo electrónico: _____ () Servicio Móvil: _____

30 **10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES**
31 **PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE CARÁTULA Y CONTRATO.**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1	NO ()	El Cliente otorga el consentimiento para que los datos brindados con ocasión a la suscripción del presente servicio de telecomunicaciones, sean incluidos en la base de datos del ICE, los cuales serán tratados de manera confidencial en los términos del artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (8660) y la normativa de protección de datos vigente.
2	SI (X)	

3 **11. AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE CARGOS DE UN SERVICIO A**
4 **OTRO.**

5	NO ()	El Cliente autoriza a cargar en la facturación de otro servicio de telecomunicaciones que se encuentre registrado a su nombre, aquellas deudas que tuviere pendientes por otros servicios disfrutados más no cancelados.
6	SI (X)	

7 **Cláusula 1: OBJETO:**

8 Regular las relaciones entre el Cliente Empresarial y el ICE bajo la marca kölbi Negocios,
9 con motivo de la prestación de los servicios indicados en la carátula de este contrato.

11 **Cláusula 2. FORMALIZACION DEL CONTRATO POR MEDIOS**
12 **ELECTRONICOS:**

13 El presente contrato podrá ser formalizado por medio de firma manuscrita física o
14 electrónica, digital o digitalizada registrando la firma del Cliente sobre un dispositivo digital,
15 lo cual el Cliente acepta y reconoce que tiene los mismos efectos y validez legal que los
16 documentos suscritos en forma presencial, para lo cual se establecerán mecanismos de
17 seguridad que garanticen la identidad del Cliente. Una vez suscrito el contrato, el Cliente
18 puede autorizar nuevas facilidades relacionadas con los servicios aquí contratados, para lo
19 cual podrá utilizar diversas herramientas para registrar su consentimiento, tales como, correo
20 electrónico, sitio WEB, documento digitalizado o escaneado, centro de atención telefónica
21 mediante grabación de llamada, aplicaciones u otros mecanismos que serán informados por
22 el ICE en el sitio Web WWW.kolbi.cr.

24 **Cláusula 3. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS:**

25 •**Sip Trunk:** Solución de voz fija que permite la comunicación de los clientes empresariales
26 con sus socios, clientes, sucursales a través de la red IP. Conexión entre la IP PBX del cliente
27 y las aplicaciones IP que brinda el ICE.

28 •**Internet Empresarial:** Enlaces de conectividad simétrica a Internet, con el fin de facilitar
29 a su empresa la venta de contenidos y publicidad, comercio electrónico de alta calidad y de
30 forma interactiva a nivel mundial; así como, una amplia gama de aplicaciones con cobertura
31 nacional en forma ágil, eficiente y segura las 24 horas del día los 365 días del año.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 •**Red Privada Virtual Nacional:** es la conexión de redes LAN (Local Area Network), para
2 la transmisión de datos en forma directa a altas velocidades entre una o varios sitios
3 geográficamente distantes, utilizando para esto la tecnología IP/MPLS (IP multiprotocolo
4 label switching).

5 •**Privada Virtual Global:** comprende la conexión de redes LAN (Local Area Network),
6 para la transmisión de datos en forma directa a altas velocidades entre un sitio ubicado en
7 Costa Rica hacia otro sitio localizado en otros países utilizando la tecnología IP/MPLS (IP
8 multiprotocolo label switching

9
10 **Cláusula 4. PLAZO DE CONEXIÓN O INSTALACIÓN Y TRASLADO DEL**
11 **SERVICIO:**

12 Cuando las condiciones técnicas lo permitan, el ICE instalará y/o trasladará el servicio en el
13 plazo estipulado en la siguiente tabla:

Condición	Voz / Internet / Año 2023 en adelante
IDI	4 días hábiles
IND	10 días hábiles
INE	20 días hábiles

14
15
16
17
18 **IDI: Infraestructura disponible inmediatamente (abreviado como IDI):** cuando existe
19 infraestructura física ya instalada que conecta el sitio donde se solicita la provisión del
20 servicio con la red de acceso del operador/proveedor y esta infraestructura física permite que
21 el servicio pueda ser activado inmediatamente.

22
23 **IND: Infraestructura no disponible inmediatamente (abreviado como IND):** cuando
24 existe infraestructura física ya instalada que conecta el sitio donde se solicita la provisión
25 del servicio con la red de acceso del operador/proveedor, pero este debe realizar trabajos de
26 campo para activar el servicio fijo en cuestión.

27
28 **INE: Infraestructura externa no existente (abreviado como INE):** cuando el
29 operador/proveedor ofrece servicios en la zona en la que está ubicado el sitio donde se
30 solicita la provisión del servicio, pero no existe infraestructura física que conecte el sitio
31 donde se solicita la provisión del servicio con la red de acceso del operador/proveedor.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 El Cliente deberá cancelar todos los costos asociados a la instalación del servicio que se
2 encuentran disponibles en el sitio web www.kolbi.cr. Los gastos administrativos
3 correspondientes y cualquier otro rubro pendiente de facturar, están debidamente publicados
4 en el sitio web www.kolbi.cr

5
6 Cuando por causas atribuibles al ICE se incumpla con los plazos de instalación acordados
7 con el cliente en el contrato, debe en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a partir de
8 la solicitud de reembolso presentada por el titular del servicio, anular la orden de instalación,
9 eliminar la totalidad de los cobros de instalación, o bien, reembolsar la totalidad de los
10 montos cancelados por dicho concepto, más los respectivos intereses, de acuerdo con la tasa
11 de interés legal para la moneda pactada, así como, la devolución del equipo adquirido sin
12 costo y responsabilidad alguna, cuando corresponda.

13
14 Cuando el cliente renuncie voluntariamente al servicio contratado previo a su entrega, el
15 ICE, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, realizará la devolución proporcional de
16 los montos cancelados según el avance de la instalación de conformidad con lo dispuesto en
17 el contrato.

18
19 En caso de que el ICE haya brindado algún equipo terminal sujeto a condiciones de
20 permanencia mínima, el cliente debe proceder con el pago del monto correspondiente a dicho
21 equipo, según lo establecido en el contrato. Cuando el equipo se suministre en otras
22 modalidades, el cliente debe devolverlo al ICE cuando este así lo requiera.

23
24 **Cláusula 5. DIRECCIÓN EXACTA DONDE SE INSTALARÁ EL SERVICIO:**

25 La dirección exacta (Provincia, Cantón, Distrito y otras señas) donde se instalará cada uno
26 de los servicios serán los registrados en la orden de servicio (OST), la cual será parte integral
27 de este contrato.

28 Para la generación de la OST, el cliente debe indicar un número telefónico que esté operando
29 en la misma dirección de la instalación, con el propósito de localizarlo a través de nuestros
30 sistemas. En caso de no contar con número instalado se puede adjuntar un número-vecino,
31 pero debe indicarse esta condición.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 6. TRASLADO DEL SERVICIO:**

2 Todo traslado del servicio quedará sujeto a disponibilidad técnica. El servicio contratado
3 podrá ser trasladado a un nuevo domicilio, siempre y cuando se cuente con la factibilidad
4 técnica, en cuyo caso el Cliente deberá cancelar los costos asociados. Cuando la factibilidad
5 para trasladar uno o varios servicios resulte negativa, se le informará el Cliente que no es
6 posible realizar el traslado solicitado, por lo que el Cliente podrá optar por mantener los
7 servicios en el lugar donde se encuentran instalados, o bien, solicitar el retiro del o los
8 servicios. En este escenario, si el plazo de permanencia se encuentra vigente deberá cancelar
9 el monto por concepto de penalización indicado en el presente contrato y cuando proceda, el
10 pago de la cuota de instalación.

11

12 **Cláusula 7. TRASLADOS DENTRO DEL DOMICILIO:**

13 Cuando las condiciones técnicas lo permitan y a solicitud del Cliente, el ICE podrá realizar
14 traslados de servicios dentro de un mismo inmueble, el Cliente deberá cancelar todos los
15 costos asociados.

16

17 **Cláusula 8. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO:**

18 La comercialización de los servicios de telecomunicaciones debe obedecer a una factibilidad
19 técnica positiva previa a la suscripción del contrato. De lo contrario, el ICE asumirá el
20 despliegue de red necesaria para brindar el servicio contratado.

21

22 **Cláusula 9. CAMBIO DE SOLUCIÓN EMPRESARIAL:**

23 Previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICE, el Cliente podrá optar por un
24 cambio de la solución contratada, agregar o eliminar servicios, antes de la fecha de
25 vencimiento de este contrato, y se le aplicará la penalización correspondiente, en los
26 términos expuestos en la cláusula de terminación anticipada. Para realizar un cambio de
27 solución, el Cliente deberá firmar un nuevo contrato.

28

29 **Cláusula 10. CAMBIO DE VELOCIDAD DEL SERVICIO:**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Para el servicio contratado, el Cliente podrá solicitar un cambio en la velocidad, en cuyo
2 caso se ajustará la facturación al precio correspondiente. El Cliente podrá solicitar el cambio
3 de velocidad en los canales de atención indicados en el presente contrato.

4

5 **Cláusula 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES:**

6

7 El Cliente de los servicios de telecomunicaciones tendrá todos los derechos estipulados en
8 la Ley General de Telecomunicaciones, el Reglamento sobre el Régimen de Protección al
9 Usuario Final de los Servicios de Telecomunicaciones, el Reglamento de Prestación y
10 Calidad de los Servicios y demás normativa aplicable. Adicionalmente, a lo establecido en
11 las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Telecomunicaciones y aquellos
12 derechos y deberes mencionados en el presente contrato.

13 Con la suscripción del presente contrato, el Cliente acepta las siguientes obligaciones:

14 a) Utilizar los servicios para los fines que fueron contratados, por lo que se considerará un
15 uso indebido de los servicios, pero sin limitarse a, una o más de las siguientes acciones: i)
16 utilizar este servicio con fines o efectos ilícitos, lesivos de los derechos e intereses de
17 terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar, alterar,
18 servicios, sistemas, redes, equipos informáticos, hardware y/o software, propiedad de
19 terceros, tales como, operadores, proveedores, Clientes, usuarios, entre otros. Así como,
20 alterar, afectar o dañar de cualquier forma, documentos, archivos y toda clase de contenidos
21 almacenados en sus equipos informáticos (hacking), plataformas, o cualquier otro
22 dispositivo. ii) impedir la normal utilización o disfrute de los servicios objeto de este
23 contrato, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos, por parte de los demás
24 Clientes o terceros. iii) Transmitir o difundir elementos que por sus características dificulten
25 el normal funcionamiento de los servicios, redes, plataformas, o cualquier otro dispositivo.
26 iv) Enviar correos electrónicos, SMS de carácter masivo (tipo spam), o no deseados,
27 comunicaciones masivas no solicitadas, de forma directa o indirecta (terceras personas o
28 medios automatizados), que pueda afectar la operación normal de los servicios contratados,
29 redes, plataformas u otros dispositivos. v) realizar descargas no autorizadas de contenidos
30 protegidos por leyes de propiedad intelectual o derechos de autor. vi) Conectar equipos no
31 homologados que puedan afectar, degradar o imposibilitar, en todo o en parte, la prestación

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 o el acceso de los servicios contratados; b) Ajustarse a la regulación vigente en materia de
2 telecomunicaciones. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, faculta
3 al ICE para suspender de forma inmediata, parcial o total de pleno derecho, los servicios
4 contratados, cobrar las indemnizaciones, multas por incumplimiento, sin perjuicio de las
5 acciones legales que correspondan; c) El titular del (os) servicio (s) contratado (s) es el único
6 responsable ante el ICE por el uso del servicio que hagan terceros.

7

8 **Cláusula 12. OBLIGACIONES DEL ICE:**

9 El ICE tendrá todas las obligaciones estipuladas en la Ley General de Telecomunicaciones,
10 el Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final de los Servicios de
11 Telecomunicaciones, el Reglamento de Prestación y Calidad de Servicios y demás normativa
12 aplicable. Adicionalmente, a lo establecido en las resoluciones emitidas por la
13 Superintendencia de Telecomunicaciones y aquellos deberes mencionados en el presente
14 contrato.

15

16 **Cláusula 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO POR FALTA DE PAGO:**

17 Las comunicaciones facturadas que no sean canceladas en la fecha de su vencimiento, serán
18 suspendidas temporalmente a partir del tercer día hábil posterior al vencimiento del cobro
19 facturado, salvo en aquellos casos en que se compruebe fraude o conducta fraudulenta que
20 habilitan al ICE para suspender el servicio de forma inmediata. El ICE no suspenderá o
21 suprimirá los servicios los días sábados, domingos o feriados de Ley, cuando para esos días
22 el ICE no tenga disponibles o habilitados medios de pago. Asimismo, se exceptúan del
23 proceso de suspensión temporal todas las comunicaciones entrantes y las llamadas salientes
24 a los servicios de emergencia y centros de atención al usuario final.

25

26 Antes de proceder con la suspensión temporal, se le informará al Cliente con una antelación
27 mínima de 1 día hábil, al medio registrado en el presente contrato, sobre la fecha de
28 desactivación del servicio y cobros de reconexión, con el fin de que proceda con el pago
29 efectivo.

30

31 **Cláusula 14. SUSPENSIÓN A SOLICITUD DEL CLIENTE:**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 El Cliente podrá solicitar la suspensión temporal de su servicio, para lo cual el ICE tendrá
2 un máximo de 24 horas para su ejecución. Lo anterior, no exime al Cliente de cancelar todas
3 sus deudas pendientes por el servicio puesto en suspensión temporal. Además, en el período
4 de la suspensión, el Cliente deberá cancelar el cargo mensual del servicio fijado en la carátula
5 del contrato. No aplica para servicios contratados bajo un plazo de permanencia mínima.

6

7 **Cláusula 15. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO:**

8 Posterior a la suspensión temporal, el ICE procederá con la suspensión definitiva del servicio
9 y a la resolución unilateral del contrato por incumplimiento del Cliente y dispondrá de la
10 numeración asociada.

11 La suspensión definitiva se ejecutará en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la
12 ejecución de la suspensión temporal, para lo cual se le informará de previo al Cliente.

13 Si el ICE omite efectuar la suspensión definitiva en el plazo y condiciones señaladas, asumirá
14 los montos por consumos posteriores. Sin perjuicio de reclamar las acciones legales que
15 correspondan ante las autoridades competentes, el ICE procederá con la suspensión
16 definitiva del servicio, cuando el Cliente haya actuado con engaño, fraude o mala fe al
17 momento de la suscripción del contrato o disfrute posterior del servicio, o bien, que en forma
18 dolosa ocasione un daño o comprometa de alguna manera, la prestación de los servicios o la
19 operatividad e integridad de la red.

20 Asimismo, faculta al ICE a cobrar: a. multa por penalización, por infraestructura y/o por
21 cuota de instalación, cuando aplique, y b. factura extraordinaria por disponibilidad del
22 servicio de forma proporcional entre los días transcurridos desde la última factura al cobro
23 y hasta la suspensión definitiva de su servicio, lo cual no superará los 15 días naturales

24

25 **Cláusula 16. RECONEXIÓN DEL SERVICIO:**

26 El Cliente debe cancelar las sumas adeudadas para realizar la solicitud de reconexión. Una
27 vez que el Cliente cancele los montos adeudados, el ICE reconectará el servicio en el plazo
28 de 1 día hábil contado a partir de la fecha de pago. Si transcurrido este plazo el ICE no ha
29 procedido a la reconexión del servicio por causas atribuibles a éste, no podrá cobrar en la
30 facturación monto alguno por este concepto.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 17. REACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

2 La reactivación en la prestación del servicio que haya sido desactivado se hará una vez
3 eliminada la causa que originó la suspensión y verificado el pago pendiente, de conformidad
4 con los términos estipulados en el contrato. El plazo máximo para la reactivación de los
5 servicios es de tres (3) horas dentro del horario de funcionamiento de los Centros de
6 Atención al Usuario Final, de lo cual el ICE dejará la constancia respectiva en sus sistemas.

8 **Cláusula 18. DESACTIVACIÓN Y DESCONEXIÓN DE SERVICIOS**
9 **ADICIONALES**

10 El ICE garantizará el derecho a sus clientes, a la desactivación y desconexión de los servicios
11 que contraten de forma adicional al plan, en un plazo máximo de un (1) día hábil desde la
12 recepción de la solicitud del cliente por los medios que ponga a disposición el ICE. Dicha
13 gestión tendrá asignado un código de atención que se le brindará al cliente y del cual se
14 dejará constancia en los sistemas del ICE.

16 En caso de que la desactivación o desconexión no se realizara en el plazo señalado, por causa
17 no imputable al cliente, los eventuales montos registrados durante el periodo excedido de
18 dichos servicios deben ser cubiertos en su totalidad por el ICE.

20 **Cláusula 19. CALIDAD DEL SERVICIO:**

Servicio de Telefonía Fija e IP	
Indicador	Umbral
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) con Infraestructura disponible inmediatamente-	4 días hábiles
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) - Infraestructura no disponible inmediatamente-	10 días hábiles
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) - Infraestructura externa no existente-	20 días hábiles
Tiempo de reconexión del servicio	1 día hábil
Tiempo de reparación de fallas (IC-2)	1 día hábil
Disponibilidad de servicios asociada a la red de núcleo o core (IC-7)	99.97%
Porcentaje de llamadas no exitosas (IV-9)	IV-9 < 4%
Calidad de voz en servicios telefónicos (IV-10)	MOS >= 3.50
Tiempo de establecimiento de llamada (IV-11)	IV-11 > 5s
Retardo de voz (IV-12)	IV-12 <= 300 ms

Servicio de Acceso a Internet Fijo	
Indicador	Umbral
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) con Infraestructura disponible inmediatamente-	4 días hábiles
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) - Infraestructura no disponible inmediatamente-	10 días hábiles
Tiempo de instalación del servicio (IC-1) - Infraestructura externa no existente-	20 días hábiles
Tiempo de reconexión del servicio	1 día hábil
Tiempo de reparación de fallas (IC-2)	1 día hábil
Disponibilidad del servicio asociada a la red de núcleo o core (IC-7)	99.97%
Retardo local (ID-16)	50 ms
Retardo internacional (ID-17)	150 ms
Relación entre velocidad de transferencia de datos local o internacional respecto a la velocidad provisionada (ID-18)	80%

31 **Cláusula 20. COMPENSACIONES Y REEMBOLSOS:**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 El ICE tiene el deber de prestar el servicio de telecomunicaciones, con eficiencia y de forma
2 continua, y aplicar las compensaciones y reembolsos en caso de degradación o interrupción
3 del servicio, con excepción de los casos que se consideren eximentes de responsabilidad
4 según la normativa vigente. Para efectos de la compensación por interrupciones, se
5 contabilizará el tiempo de interrupción del servicio desde el instante en el que se produce la
6 interrupción hasta el instante en el que el servicio se restablece por completo y regresa a su
7 condición normal de funcionamiento. El cálculo de la compensación se efectuará de la
8 siguiente manera:

9
$$\text{Compensación} = (2 * \text{tarifa recurrente} * (\text{tiempo total de interrupción} / \text{Tiempo total}$$

10
$$\text{del mes o periodo de facturación}))$$

11

12 Para efectos de la contabilización de la fórmula anterior, se considera que una degradación
13 en un servicio de telecomunicaciones constituye una interrupción, cuando al menos uno de
14 los indicadores particulares definidos en el Reglamento de Prestación y Calidad de los
15 Servicios para el servicio en cuestión, tenga un cumplimiento igual o inferior a un 40%. La
16 información se encuentra debidamente publicada en el sitio Web WWW.kolbi.cr, Personas
17 / Postpago / Información / Tarifas.

18

19 **Cláusula 21. CONDICIONES PARA LA COMPENSACIÓN POR**
20 **INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS:**

21 El ICE compensará a sus Clientes por las interrupciones sufridas en los servicios. Si la
22 afectación es individual, el Cliente deberá interponer la reclamación respectiva. Si la
23 afectación es grupal, y siempre que sea técnicamente factible individualizar a los Clientes
24 afectados, el ICE los compensará de forma automática. En el caso de una interrupción masiva
25 que afecte la totalidad de Clientes, el ICE compensará de forma automática a la totalidad de
26 Clientes del servicio afectado. La compensación se materializará como un reintegro de
27 dinero en efectivo, crédito en la facturación, bonificaciones de servicios, u otra forma de
28 compensación siempre que sea convenida entre el ICE y el Cliente afectado.

29

30 La compensación será efectuada en el período de Facturación siguiente o en un plazo no
31 superior a 60 días naturales, ambas opciones contabilizadas a partir de la fecha de ocurrencia

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 del evento de interrupción o, en su defecto, a partir de la fecha de interposición de la
2 reclamación del Cliente ante el ICE. El ICE no compensará a sus Clientes por interrupciones
3 en los servicios cuando la interrupción esté motivada por alguna de las siguientes causas: 1.
4 Incumplimiento grave de las condiciones contractuales por parte del Cliente. En particular
5 para los casos de prácticas prohibidas o mora en el pago, en cuyos casos se aplicará la
6 suspensión temporal o definitiva del servicio, según corresponda. 2. Averías o fallas
7 ocasionadas por eventos ajenos al control del ICE. 3. Trabajos de intervención en las redes
8 del ICE debidamente notificados a los Clientes afectados.

9

10 **Cláusula 22. ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE FALLAS QUE AFECTEN EL**
11 **SERVICIO:**

12 El Cliente de los servicios de telecomunicaciones puede interponer ante el ICE, quejas o
13 reclamaciones por fallas que se presenten en el servicio contratado; y el ICE se encuentra en
14 la obligación de reparar las fallas y restablecer el servicio de telefonía fija y/o internet a sus
15 condiciones normales de funcionamiento en un plazo menor a un 1 hábil para el 95% de los
16 casos.

17

18 El usuario final permitirá que el ICE realice visitas técnicas en sus instalaciones, con el fin
19 de realizar labores de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, cuando así lo requiera.
20 Lo anterior deberá efectuarse previa coordinación con el usuario y, además, el personal
21 técnico deberá encontrarse debidamente identificado. En caso de que el usuario no permita
22 dichas visitas técnicas, el operador se encontrará exento de responsabilidad en los términos
23 del artículo 19 del Reglamento de Prestación y Calidad de Servicios, siempre y cuando sea
24 debidamente acreditado ante la SUTEL.

25

26 La imposibilidad de atender una avería previamente coordinada por causas atribuibles al
27 Cliente, desde la segunda visita, faculta al ICE para efectuar el cobro respectivo por concepto
28 de los costos incurridos.

29

30 Si la falla fue ocasionada por el Cliente, el ICE realizará las reparaciones y, a partir de la
31 segunda visita técnica injustificada, cobrará al usuario final los montos respectivos.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 23: REPORTES DE TRABAJOS EN LAS REDES Y SISTEMAS DE**
2 **TELECOMUNICACIONES:**

3 El ICE, previo a la ejecución de trabajos de intervención en sus redes, y con una antelación
4 de al menos 48 horas, a través de la publicación en el sitio WEB del ICE o comunicación
5 electrónica directa, informará al Cliente sobre los servicios que se verán afectados, las zonas
6 y el tiempo de afectación. Para estos efectos podrán hacer uso de sistemas informáticos en
7 línea que permitan mantener una actualización en tiempo real de los trabajos de intervención
8 o modificación en sus redes y sistemas de telecomunicaciones, así como los resultados de
9 dichos trabajos.

10

11 **Cláusula 24: EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD:**

12 Para efectos del cumplimiento de los deberes y obligaciones del ICE, siempre y cuando se
13 cumpla con los reportes de averías en las redes y sistemas de telecomunicaciones, se
14 consideran eximentes de responsabilidad, los casos en los cuales se pueda demostrar que el
15 incumplimiento deviene de una situación ajena a su control o previsión, catalogada como
16 caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero, para lo cual deberá contar con las pruebas
17 necesarias que permitan acreditar ante la SUTEL que efectivamente se presentó alguna de
18 estas figuras jurídicas.

19

20 **Cláusula 25: RESCISIÓN CONTRACTUAL POR INTERRUPCIONES EN LOS**
21 **SERVICIOS:**

22 En caso que el tiempo de interrupción de un servicio sea mayor o igual a 36 horas continuas,
23 o cuando el tiempo total de interrupción acumulado para todo el mes o período de facturación
24 sea igual o superior a 72 horas, dicha condición operará como justa causa para rescindir el
25 contrato y el Cliente podrá dar por terminada, de forma unilateral y sin responsabilidad, la
26 relación contractual para el servicio afectado sin que le aplique ningún tipo de penalización,
27 con excepción a la penalidad establecida en relación al BENEFICIO TOTAL POR
28 INVERSIÓN, así como las facturas adeudadas por concepto de servicios que reflejen la
29 condición de morosidad del Cliente de previo a la interrupción sufrida. Para efectos de
30 contabilización del tiempo de interrupción, se tendrán en cuenta las exclusiones establecidas
31 en el presente contrato.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 26. INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE EL ICE:**

2 El ICE dispone de canales de atención para los Clientes y/o usuarios, que tienen por objeto
3 atender y resolver las reclamaciones. La atención en todos los canales será de carácter
4 gratuito y para cada gestión, el ICE le brindará el número de referencia de su reclamación.
5 La presentación de las reclamaciones no requiere la elaboración de un documento formal ni
6 intervención de abogado, y pueden ser presentadas por cualquier medio de gestión. Las
7 reclamaciones deberán presentarse por parte de los Clientes, usuarios finales o cualquier
8 interesado. El ICE atenderá, resolverá y brindará respuesta razonada sobre la reclamación
9 interpuesta, en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de su presentación. La
10 acción para reclamar, tanto ante el operador como ante el regulador, caduca en un plazo de
11 dos (2) meses, contados desde el acaecimiento de la falta o desde que esta se conoció, salvo
12 para los hechos continuados, en cuyo caso, comienza a correr a partir del último hecho.

13

14 **Cláusula 27. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE LA SUTEL:**

15 La SUTEL intervendrá a solicitud del cliente, usuario final o cualquier persona autorizada,
16 una vez transcurridos los diez (10) días naturales con que cuenta el operador/proveedor para
17 brindar una respuesta efectiva al usuario final o cuando en un plazo menor reciba respuesta
18 negativa o insuficiente. Las reclamaciones que se presenten ante la SUTEL no están sujetas
19 a formalidades ni requieren autenticación de la firma del reclamante, por lo que pueden
20 plantearse personalmente o por cualquier medio de comunicación escrita según lo publicado
21 en el sitio WEB de la SUTEL. No obstante, debe cumplirse con los requisitos mínimos
22 exigidos en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública. La SUTEL
23 tramitará, investigará y resolverá la reclamación pertinente, de acuerdo con los
24 procedimientos administrativos establecidos en la Ley General de la Administración Pública,
25 N°6227, de 2 de mayo de 1978. La acción para reclamar, tanto ante el operador como ante
26 el regulador, caduca en un plazo de dos (2) meses, contados desde el acaecimiento de la falta
27 o desde que esta se conoció, salvo para los hechos continuados, en cuyo caso, comienza a
28 correr a partir del último hecho.

29

30 **Cláusula 28. FORMAS DE EXTINCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO:**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 El contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos, y
2 especialmente por voluntad del Cliente. Para este último caso, el ICE tendrá un plazo 3 días
3 hábiles posteriores a la solicitud de terminación del contrato por parte del Cliente para
4 finiquitar la relación contractual. Esto no lo exonera de su obligación de pago del equipo
5 terminal subsidiado y/o financiado por parte del ICE en caso que exista, así como las facturas
6 adeudadas por concepto de servicios prestados. En caso de no pago, el ICE ejecutará su
7 cobro en la vía administrativa y/o judicial correspondiente. Si el Cliente no expresa su
8 voluntad de finalizar la relación contractual el contrato se prorrogará de forma automática.

9 En ningún caso, el ICE podrá condicionar la terminación contractual a la devolución de
10 equipos provistos en modalidad de alquiler o comodato o al pago de mensualidades o deudas
11 pendientes. Para tal fin, los equipos podrán ser devueltos en cualquier centro de Atención al
12 Cliente, a través de un tercero autorizado por el Cliente, o bien, se puede coordinar una visita
13 en el lugar donde fue instalado, caso contrario, el cliente cancelará el monto correspondiente,
14 el cual podrá ser consultado en el sitio web kolbi.cr.

15

16 **Cláusula 29. JUSTAS CAUSAS DE TERMINACION:**

17 Serán causas justas para finalizar anticipadamente un contrato con plazo, las siguientes: a.
18 incumplimiento de las cláusulas pactadas en este contrato; b. modificación de las
19 condiciones contractuales; c. fallas en el servicio que provoquen un detrimento constante en
20 la calidad y continuidad del servicio, las cuales sean atribuibles al ICE; d. violación de los
21 derechos de los Clientes establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, e. violación
22 del régimen de intimidad y privacidad de las comunicaciones.

23

24 **Cláusula 30. PRECIOS Y TARIFAS DEL SERVICIO:**

25 El Cliente debe cancelar el monto mensual señalado en la carátula de este contrato, más los
26 consumos adicionales que realice. Cualquier modificación en el precio, se informará al
27 Cliente con un mes de antelación en 2 medios de comunicación masiva y los mismos estarán
28 publicados en el sitio web www.kolbi.cr. En caso de que el Cliente no se encuentre conforme
29 con dicha modificación tarifaria, puede solicitar al ICE la rescisión del contrato, sin
30 penalización alguna con excepción a la penalidad establecida en relación al BENEFICIO
31 TOTAL POR INVERSIÓN.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 31. PLAZO CONTRACTUAL:**

2 El presente contrato es por un plazo indefinido hasta que el Cliente solicite al ICE la rescisión
3 contractual, indistintamente de que el periodo de permanencia mínima estipulado en la
4 carátula del contrato haya vencido. No obstante, vencido el plazo de permanencia mínima y
5 no habiéndose rescindido el contrato, el ICE excluirá de la facturación los costos asociados
6 al despliegue de infraestructura.

7

8 **Cláusula 32. PERMANENCIA MÍNIMA:**

9 Corresponde al plazo por el cual las Partes contratantes se obligan a respetar y mantener
10 invariables las condiciones originalmente pactadas a cambio de que el Cliente reciba un
11 beneficio real, cuantificable y proporcional al periodo que se obliga a mantener la relación
12 con el ICE. En todo caso, el ICE ofrece opciones de contratación sin sujeción a plazos
13 mínimos de permanencia. Esta opción no incluye beneficios o descuentos asociados, por lo
14 que, deberá cancelar los precios y tarifas vigentes al momento de utilizar el servicio, a los
15 cuales se le aplicará las variaciones o incrementos aprobados conforme a la normativa
16 vigente.

17

18 **Cláusula 33. TERMINACION ANTICIPADA:**

19 El Cliente se obliga a mantener los servicios por el plazo de permanencia; por lo que ante un
20 retiro anticipado por causas atribuibles a éste (ejemplo: voluntaria, por falta de pago, realice
21 actividades consideradas fraudulentas conforme a la normativa vigente, uso indebido del
22 servicio,), deberá reintegrar por concepto de inversión de infraestructura, en caso que
23 proceda, la totalidad del costo de la instalación del servicio debidamente registrada en el
24 presente contrato, en un solo tracto. De igual forma, deberá cancelar todos los rubros que se
25 hayan generado por la utilización del servicio, servicios adicionales y cualquier otro rubro
26 pendiente de facturar.

27

28 **Cláusula 34. FACTURACIÓN:**

29 El ICE garantizará que los montos facturados corresponden a una medición efectiva de los
30 servicios disfrutados por el Cliente, incluyendo los impuestos de ley correspondientes. La
31 facturación por dicho concepto se notificará en el medio señalado por el Cliente en la carátula

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 de este contrato, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores al cierre del
2 periodo de facturación.

3

4 En caso de incumplimiento de dicho plazo, la fecha de pago se correrá proporcionalmente a
5 los días de entrega de forma tardía y no se podrá suspender el servicio en dicho periodo.

6 Ninguna factura podrá ser emitida con consumos o cobros con un atraso superior a 60 días
7 naturales, a partir de su registro o utilización. Adicionalmente, el ICE podrá enviar mediante
8 mensaje de texto a una línea celular registrada a nombre del Cliente, información clara y
9 sencilla sobre el monto al cobro y fecha de vencimiento de la facturación del servicio
10 contratado, lo cual no exime al ICE del envío de la factura al medio señalado por el Cliente

11

12 **Cláusula 35. FACTURA FRACCIONADA:**

13 El ICE podrá emitir una facturación fraccionada para aquellos casos en donde el plazo de
14 inicio de operación del servicio no coincida con el ciclo de facturación, en la cual se refleje
15 el monto proporcional a partir de la suscripción del servicio y el consumo realizado en dicho
16 periodo.

17

18 **Cláusula 36. TASACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

19 En caso de detectar errores en el proceso de tasación o facturación, sin perjuicio de la
20 eventual aplicación de lo dispuesto en el régimen sancionatorio de la Ley N° 8642, el ICE
21 reintegrará a los Clientes afectados la totalidad de los cargos cobrados incorrectamente,
22 como un reintegro de dinero en efectivo, crédito en la facturación, bonificaciones de
23 servicios, entre otras convenidas con el Cliente. Esta devolución deberá efectuarse en un
24 plazo no superior a 60 días naturales posteriores a la fecha de cobro del servicio afectado, o
25 en su defecto, a más tardar en el período de facturación inmediato posterior al cobro
26 incorrecto del servicio.

27

28 **Cláusula 37. DEPÓSITO DE GARANTÍA:**

29 El ICE podrá solicitar al Cliente el pago de un depósito de garantía por la suscripción de los
30 servicios contratados, el cual se detalla en la carátula del contrato. La devolución del depósito
31 de garantía, una vez que el Cliente solicite el retiro del servicio, se realizará en un plazo

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 máximo de 3 días hábiles posteriores a la finalización de la relación contractual, siempre y
2 cuando no mantenga deudas sobre este servicio con el ICE. Adicionalmente, si el Cliente lo
3 solicita de forma expresa, se le deberán acreditar estos depósitos de garantía sobre otros
4 servicios de telecomunicaciones que tenga suscritos con el ICE, en el mismo plazo fijado.

5

6 **Cláusula 38. MEDIOS DE PAGO:**

7 El Cliente y/o usuario final tiene el deber de cancelar las facturaciones de previo a la fecha
8 de vencimiento. Para la realización de sus pagos podrá elegir cualquiera de los siguientes
9 medios: transferencia electrónica, cargo a tarjeta de crédito, cobro en cajas registradoras de
10 agencias o agentes recaudadores autorizados en todo el país. Como referencia para realizar
11 los pagos, el Cliente deberá indicar el número de línea asignada.

12

13 **Clausula 39. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

14 En caso de que el Cliente autorice en la caratula de este contrato el uso de sus datos
15 personales, el ICE aclara que su fin será para gestionar el servicio contratado y para brindarle
16 información de otros bienes, servicios o productos. En ningún caso serán conservados y/o
17 tratados de manera que puedan afectar, de cualquier modo, a su titular. Los datos obtenidos
18 con este consentimiento serán tratados de forma confidencial, aún después de finalizada la
19 relación contractual. El ICE no podrá brindar dicha información a terceras personas, salvo
20 que cuente con la autorización expresa del Cliente o de por medio exista una orden judicial
21 que así los requiera, todo conforme a la Ley N° 8968 y el artículo 35 de la Ley de
22 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones

23 N° 8660. Cláusula 40. EQUIPOS TERMINALES DE RED Y ACCESO: Los equipos
24 terminales de acceso que sirven como interfaz para acceder al servicio, serán provistos por
25 el ICE. De acuerdo a las condiciones técnicas del servicio; el Cliente podrá o no aportar el
26 equipo terminal, según políticas propias del ICE para ciertos servicios. Cuando el Cliente
27 opte por aportar su propio equipo terminal, el ICE no será responsable por problemas de
28 calidad experimentados en el servicio o solución. Las características del equipo terminal se
29 registrarán en la Boleta para la Gestión de Servicios, que formará parte integral de este
30 contrato. Los alquileres de estos equipos no están incluidos en la tarifa y representa un cargo
31 mensual.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Cláusula 41. DEVOLUCIÓN DE EQUIPO TERMINAL DE RED Y ACCESO.**

2 Cuando el equipo terminal de red y/o acceso es aportado por el ICE, el Cliente será
3 responsable por la conservación y la devolución de dichos equipos una vez finalizada la
4 prestación del servicio. Deberá, además, facilitar al personal técnico del ICE realizar sus
5 actualizaciones y mantenimiento, debiendo abstenerse de realizarlas en forma directa o por
6 medio de terceros no autorizados. En caso de pérdida, daños o la no devolución del equipo,
7 el Cliente es conocedor de que el ICE podrá cargar su valor actual según el costo de mercado
8 en la facturación de cualquier otro servicio de telecomunicaciones registrado a su nombre.

9

10 **Cláusula 42. VISITAS INJUSTIFICADAS:**

11 La imposibilidad de atender una avería previamente coordinada por causas atribuibles al
12 Cliente, desde la segunda visita, faculta al ICE para efectuar el cobro respectivo por concepto
13 de los costos incurridos. Los costos se pueden consultar en el sitio web kolbi.cr

14

15 **Cláusula 43. RED INTERNA:**

16 El ICE es responsable por la instalación del servicio, la que realizará de forma externa.
17 Siempre se colocará un cableado interno totalmente nuevo y certificado por técnicos del ICE.
18 De existir una red interna el Cliente es responsable por el mantenimiento y seguridad física
19 y lógica de sus redes internas y/o redes privadas, en cuyo caso, el ICE no será responsable
20 por averías o fraudes cometidos a las redes internas y/o privadas del Cliente.

21

22 **Cláusula 44. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO TRANSFERENCIA DE**
23 **DATOS:**

24 El Cliente reconoce y acepta que: a) Conoce la naturaleza de Internet y sus limitaciones, así
25 como sus particularidades técnicas para consultar o transferir datos e información. b) Los
26 datos que circulan en Internet no tienen protección y que se pueden exponer y desviar, por
27 lo que la difusión de cualquier información que transmita o reciba será bajo su riesgo. c) Los
28 datos que circulan en Internet pueden estar condicionados en lo que se refiere a su uso o estar
29 protegidos por un derecho de propiedad intelectual, por lo que acepta ser el único
30 responsable del uso de los datos que consulte, transmita o reciba a través de Internet. d) Está
31 contratando un servicio de acceso a Internet o transferencia de datos, por lo que el ICE no es

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 responsable por la precisión de la información que el Cliente pueda obtener de la red. e) El
2 ICE no será responsable por cualquier daño o perjuicio que sufra el Cliente por pérdida de
3 información, retrasos, entregas erróneas, interrupción en las descargas por parte de éste en
4 su equipo terminal, siempre y cuando no sean atribuibles al ICE. f) Cualquier información,
5 producto, servicio o aplicación que se encuentre disponible a través de Internet y que sea
6 proporcionado por terceros, será responsabilidad de éstos en cuanto a su mantenimiento y
7 soporte. g) Deberá utilizar el servicio contratado de acuerdo a las condiciones establecidas
8 en la regulación para evitar fraudes en esta materia. h) El ICE no será responsable ante
9 cualquier daño producido a su equipo terminal o software propiedad del Cliente, causado
10 por virus informáticos (malware), gusanos informáticos, troyanos, rootkits, spyware, adware
11 intrusivo, crimeware y otros software maliciosos e indeseables, razón por la cual, el Cliente
12 deberá contar con los medios de protección ante estas amenazas. i) El servicio de Internet
13 puede contener material no apto para menores por lo que es su responsabilidad velar por el
14 acceso que menores de edad puedan hacer a los servicios contratados, conforme a la
15 legislación costarricense.

16

17 **Cláusula 45. CESIÓN DEL CONTRATO:**

18 El Cliente podrá traspasar sus servicios o soluciones de telecomunicaciones, para lo cual
19 deberá completar y suscribir el formulario dispuesto para tal efecto y cumplir con los
20 requisitos establecidos. A la fecha del traspaso el cesionario no deberá tener deudas con el
21 ICE. Asimismo, manifiesta conocer que el servicio objeto de traspaso puede tener cargos
22 pendientes de facturación por lo que asume la responsabilidad de su pago al momento de
23 firmar el traspaso. Si al momento del traspaso, el depósito de garantía del servicio es inferior
24 al vigente, el cesionario deberá cancelar la diferencia a fin de ajustar el monto de acuerdo a
25 las variaciones que se hayan efectuado por efecto del mercado. El ICE se reserva el derecho
26 de aprobar dicho traspaso.

27

28 **Cláusula 46. CANALES DE ATENCIÓN:**

29 El Cliente podrá contactar al ICE mediante los canales de atención señalados en la carátula
30 del contrato. Además, podrá realizar sin costo alguno, todas las gestiones y/o reclamaciones
31 relacionadas con este servicio, a través de los siguientes puntos de contacto:

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



- 1 •Aspectos técnicos, reporte de averías y reclamaciones. Tel: 800-SOPORTE (800-7676783)
2 •Aspectos administrativos y comerciales. Ejecutivo de Cliente o al tel: 800-EMPRESA (800-
3 3677372).

4

5 Además por medio del Ejecutivo de Cliente asignado o en el sitio: www.kolbi.cr

6

7 En este acto al Cliente se le hace entrega de una copia del presente contrato, conociendo y
8 aceptando las condiciones pactadas, razón por la cual firmamos, en dos tantos en la ciudad
9 de San Carlos, el día 14 de Febrero del 2025

10

11

12

13

El ICE o Agente Autorizado (Rafael Carvajal Vásquez)	El CLIENTE (MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA)

14

15

16

17

18

APODERADO o REPRESENTANTE (Rafael Carvajal Vásquez)	APODERADO o REPRESENTANTE (Carlos Eduardo Hidalgo Flores)

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Otro tema señores Regidores,
21 es que el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad establece que
22 cuando las contrataciones son entre entes de derecho público el Concejo debe autorizar al
23 Alcalde eventualmente para que pueda firmarlas, entonces existe la posibilidad de con el
24 ICE con un sistema que ellos tienen empresarial poder ampliar los números de Plantel
25 Municipal, para tener 9 números directos, 10 llamadas simultáneas, además de una bolsa de
26 1.000 minutos distribuidos 500 a números fijos y 500 a números móviles y adicional un
27 número con 2 números secundarios, todo esto para mejorar la central telefónica en el Plantel
28 Municipal que lamentablemente solo hay una línea directa, entonces la gente llama no
29 contestan, etc., la idea es que los demás departamentos que están ahí funcionarios también
30 tengan y puedan atender, entonces la idea Presidente aquí yo apporto toda la decisión inicial,
31 porque eso es una decisión inicial apenas de la contratación de un procedimiento por

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 excepción para que eventualmente pueda ser estudiado en Comisión y después aprobado
2 para que se me autorice o no a firmar eso con el ICE. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
5 en que sea trasladado a la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 6 votos a favor
6 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 2:**

9 Trasladar el Oficio No. PU-011-03-2025 presentado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas
10 – Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal a.i. y el Mag.
11 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
14 **la Sesión).**

15

16 **3. Modificación Interna N°02-2025**

17



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

18

MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2025

19

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2025, Art. , inciso , del mes de marzo del 2025

20

CODIGO PRESUPUESTARIO							NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VICIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA						
03-	02-	01-					Unidad Técnica de Gestión Vial				
			02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	27 659 972,56	27 659 972,56	0,00	0,00
			02-	04-	02-		Repuestos y accesorios	25 000 000,00	25 000 000,00	0,00	0,00
			02-	03-	02-		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	52 659 972,56	52 659 972,56
TOTALES								52 659 972,56	52 659 972,56	52 659 972,56	52 659 972,56

25

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Después señor Presidente,
28 señores Regidores quiero someter a consideración y eventual aprobación la Modificación
29 Interna N°02 que fue conocida en la Junta Vial y que corresponde a una Modificación Interna
30 donde se rebaja el monto de combustibles y lubricantes y de repuestos y accesorios para
31 inyectárselo a materiales y productos minerales y asfálticos por ϕ 52.659.972,56 con el fin

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 de poder inyectarle recursos a proyectos que se tiene ahorita en el tema asfáltico, es una
2 Modificación Interna para mover el reglón, el saldo disponible a una suma que se aumenta
3 y así poder solventar estas necesidades, la Sesión última aportamos el Acta de Junta Vial
4 dónde se acordó dicha modificación y hoy lo sometemos a discusión señor Presidente y
5 señores Regidores del Concejo Municipal. -----

6 -----

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La propuesta era ver la posibilidad de que se dispensara
9 el trámite de comisión, es una Modificación sumamente sencilla y pequeñita es poco efectivo
10 trasladarla a la Comisión de Hacienda que yo presido porque es hacer la convocatoria y lo
11 malo es que perdemos tiempo, por lo menos una semana, mientras nos reunimos y generamos
12 un dictamen para que el Concejo la pueda votar, mejor entonces que se dispense el trámite
13 de comisión y que se vote hoy mismo si así los señores Regidores lo tienen a bien, aprovecho
14 la oportunidad para aclarar al compañero Roger Bell el procedimiento con el tema de la Junta
15 Vial, la Junta Vial es un subalterno del Concejo Municipal, no está a un misma equidad,
16 entonces cuando la Junta Vial decide hacer una Modificación por ley los Órganos no pueden
17 elevar una Modificación al Concejo, solo el Alcalde está facultado para eso, entonces cuando
18 la Junta Vial toma el acuerdo de hacer una Modificación el Alcalde tiene que
19 instrumentalizarla a través de una Modificación que es esta que ustedes tienen en las manos,
20 por eso es innecesario enviarlo a comisión, por qué, porque hasta consta en Actas el acuerdo
21 de Junta Vial, igualmente cuando es un presupuesto, cuando es una modificación al Plan
22 Quinquenal o al Plan Operativo, es el mismo procedimiento, no solamente se da por sentado
23 o haya que leer el informe de Junta Vial y aclaro también que el tema de las juntas no son
24 comisiones, por lo cual algunos dictámenes o informes no tienen que ser aprobados por el
25 Concejo, porque el acuerdo de la junta ya los sostiene por sí mismo, así como digamos la
26 Junta Administrativa del Mercado Libre, los informes de la junta no tienen que venir aquí,
27 por qué, porque ya es una junta es administradora, ellos tienen esa facultad, para no confundir
28 entre una junta y una comisión, esos son entes diferentes y además la junta no puede tomar
29 acuerdos dándole indicaciones al Concejo, porque son subalternos, puede sugerir,
30 recomendar, solicitar, pero jamás dar una orden de un tipo de otra al Concejo Municipal y
31 en eso hay que tener cuidados, entonces en vista de esta situación si solicitarles que sea

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomo N° _____

del libro de: _____ Que consta

de los Fojos N° _____ a N° _____

Que lleva _____

Fecha de cierre Turrialba, _____ de _____

de _____

Auditor Interno Municipal

ASIENTO N° _____ TOMO 120

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de Control interno N° 8292 en su Artículo 22 Inciso e. Hace constar que aquí principia el libro:

Actas Municipales

que lleva: la Secretaría Municipal

Consta de 400 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina

Turrialba _____ de _____ de _____

Auditor Interno Municipal

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 dispensada del trámite de comisión la Modificación y que de una vez sea aprobada señor
2 Presidente la Modificación Presupuestaria N°02-2025. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así las cosas y con la explicación
5 tanto del señor Alcalde como del Presidente de la Comisión de Hacienda lo ponemos en
6 votación. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la Modificación Interna, dispensar
7 de trámite de comisión, perdón, primero, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las
8 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes y ahora sí los
9 Regidores que votan positivamente esta Modificación Interna N°02-2025, por favor levantar
10 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
11 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 3:**

14 Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la Modificación Interna
15 No. 02-2025 por un monto total de $\$52.659.972,56$. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
17 **la Sesión).**

18

19 4. Oficio No. JD-0050-2025 firmado por la señora Stephanie Ballesterero Marín –
20 Junta Directiva – Secretara de Actas – RECOPE, dirigido al Mag. Carlos
21 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, recibido con fecha 11 de marzo
22 del 2025.

23

24 **Donación de la finca Folio Real Matrícula Número 3-273128-000 a la Municipalidad de**
25 **Turrialba.**

26

27 Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito comunicarles el acuerdo firme
28 tomado por la Junta Directiva de la Empresa, la cual consta en el artículo No. 06, de la Sesión
29 No. 5459-147, celebrada el martes 25 de febrero 2025.

30

31 **Acuerdo firme:**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 De conformidad con la recomendación contenida en el oficio DMR-0076-2025 del 21 de
2 febrero de 2025 y sus anexos, se acuerda:

3

4 1. Comunicar a la Municipalidad de Turrialba que, en atención a lo solicitado mediante el
5 oficio MT-DA-062-2025, esta Junta Directiva no presenta objeción para que, en caso de
6 promulgarse una ley de la Republica que así lo autorice, se procesa con la donación de la
7 finca Folio Real Matrícula Número 3-273128-000, conforme a lo requerido por la
8 Municipalidad.

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También informarles que
11 RECOPE, ustedes no habían dado el acuerdo para que consultáramos a RECOPE a la Junta
12 Directiva lo de la Finca Folio Real que está en Peralta la 3-273128-000, la Junta Directiva
13 nos contestó como ustedes discutían ahora el acuerdo firme, donde comunican a la
14 Municipalidad que en atención a lo solicitado mediante el oficio que yo le envié el 062-2025
15 la Junta Directiva no presenta objeción para que en caso de promulgarse la ley se autorice la
16 donación de esta finca, importante destacar que de esto ya existe un proyecto de ley, entonces
17 la Administración Municipal desde esta Alcaldía vamos a enviar una nota a todas las
18 fracciones legislativas del congreso para solicitarles a partir de esta respuesta formal de la
19 Refinadora Costarricense de Petróleo para solicitarles por favor la celeridad en este proyecto
20 de ley que es tan importante y a sabiendas de que RECOPE, la Junta Directiva está anuente
21 a la donación de dicho terreno al ayuntamiento. -----

22

23 **ACUERDO 4:**

24 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. JD-0050-2025 presentada por la señora
25 Stephanie Ballesteros Marín – Junta Directiva – Secretara de Actas – RECOPE. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
27 **tiene representación en la Sesión).**

28

29 5. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-245-2025 firmado por el Mag. Carlos
30 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
31 recibido con fecha 11 de marzo del 2025.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales,
2 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°45-2025, del martes 04 de febrero, 2025, remitidos
3 a la Alcaldía Municipal.

4

5

Sesión Ordinaria N°045-2025

6

celebrada el martes 04 de febrero del 2025

7

8 **1.OFICIO N°: SM-318-2025**

9 **ASUNTO:** Autorización Alcaldía para firma de convenios con las Asociaciones de Tayutic,
10 Colonias de Guayabo y San Antonio-Santa Cruz, para el mantenimiento, cuidado
11 administración de las plazas de deporte, en cada uno de esos distritos.

12 **INFORME:** Con la debida autorización del concejo municipal el día miércoles 5 de marzo,
13 se llevó a cabo la firma de Convenios de mantenimiento, cuidado y administración de las plazas
14 con las Asociaciones de: San Antonio de Santa Cruz, Tayutic y Colonias de Guayabo.
15 Adjunto copia.

16

17 **2.OFICIO N°: SM 319-2025**

18 **ASUNTO:** Solicitud para que se proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta
19 declaratoria de camino público.

20 **INFORME:** Con fecha 10 de marzo firmé la declaratoria de camino público del camino a
21 Sinoli para su publicación en La Gaceta. Adjunto declaratoria.

22

23 **3. OFICIO N°: SM-352-2025-2025**

24 **ASUNTO:** Solicitud de coordinación para la construcción de reductores de velocidad
25 comunidad Las Gaviotas, Distrito La Suiza y en la comunidad de Camusa.

26 **INFORME:** Se atiende el acuerdo, verificado la disponibilidad de recursos se instruye al
27 Ing. Julio Mora, según competencias, para que se programen los trabajos de demarcación,
28 indicándonos que los mismos fueron proyectados para el segundo semestre del 2025.

29

30 **5. OFICIO N° SM-354-2025**

31 **ASUNTO:** Solicitud atención camino "Los Loaiza" Distrito Peralta y dragado de río Torito.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y conforme a lo manifestado por el Ing. Julio Mora en
2 relación al camino y Luis Estrada, Gestor de Riesgos, respecto a la limpieza del cauce del
3 río Torito, se da respuesta a los gestionantes, mediante oficio MT-DA-CHF-246-2025.

4

5 **6. OFICIO N° SM-355-2025**

6 **ASUNTO:** Solicitud de los vecinos de Barrio La Guaria, para la demarcación y señalización,
7 específicamente de la entrada de Pisos y Vidrios "El Atlántico" hacia la Escuela Mariano
8 Cortés

9 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se instruye al Encargado de Control y Seguridad Vial,
10 a efectos de que se coordine el trabajo de demarcación y señalización para la presente semana
11 o más tardar la próxima.

12

13 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También informales con
14 respecto a algunos acuerdos que son pocos, el 318 que ya se firmó los convenios con la
15 asociaciones y la asociación de deportes también allá de Santa Cruz, también sobre la
16 declaratoria de camino público de Sinoli, ya se mandó a publicar, ya se firmó el 10 de marzo,
17 también sobre la construcción de los reductores de velocidad en Las Gaviotas Distrito La
18 Suiza y en la comunidad de Camusa, ya se atendió el acuerdo, estamos programando para
19 máximo este segundo semestre de este año poder junto con Junta Vial poder proceder a esta
20 construcción de estos reductores, con el tema del camino Los Loaiza del Distrito Peralta y
21 el dragado del Río Torito, ya atendimos el acuerdo y junto con Julio Mora en relación al
22 camino y con Luis Estrada respecto a la limpieza del cauce del río, se le dio respuesta a los
23 gestionantes mediante el oficio 246 y luego con respecto al acuerdo 255 de los vecinos de
24 La Guaria, la demarcación y señalización de la entrada Pisos el Atlántico hacia La
25 Esmeralda, ya se instruyó a Control y Seguridad y Gestión Vial para que procedamos pronto
26 a esa demarcación, en menos de un mes, o sea los próximos días, esto en relación con el
27 seguimiento de acuerdos señor Presidente para sea incorporado si lo tienen a bien en el Acta
28 y eso sería todo lo que traía para hoy, agradecer la oportunidad de poder compartir con
29 ustedes este ratito, adelantando mi participación para poder continuar con la jornada
30 ordinaria. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Definitivamente muchas gracias señor Alcalde por el
2 informe de gestión de estos acuerdos municipales, si hay como 3 cosas que me gustaría
3 abordar, uno es el tema de los convenios, que antes que usted llegara a la Sesión lo estábamos
4 hablando, la necesidad Alcalde de que los convenios o sean firmados aquí o cuando se vaya
5 a las comunidades que se inviten a todos los Síndicos, o a los Síndicos en esa situación,
6 cuando se firmen los convenios es importante, regularmente se hacía aquí, aunque no está
7 mala la estrategia de ir a las comunidades, me parece que es de un mayor impacto comunal,
8 pero sería bueno sí invitar a los Síndicos en ese sentido, 2 lo referente a los reductores de
9 velocidad, de hecho don Octavio acaba de presentar una moción más don Carlos, ojalá no
10 esperarnos los 6 meses del semestre, ojalá lo más pronto posible poderlo generar, me parece
11 que sería una gran estrategia y lo otro tenía una pregunta, si usted puede hacerlo hoy perfecto,
12 si no puede quedar para la próxima Sesión, cuáles son los criterios que se utilizan en la
13 Unidad de Gestión Vial para invertir los recursos de casos de ejecución inmediata, sepa don
14 Carlos que no es por ser usted, si no, siempre he tenido esa duda, o sea cuáles son los
15 términos para decir este caso que aunque no esté en el Plan Quinquenal, ni en nada es un
16 caso de ejecución inmediata lo tengo que hacer, es un caso de emergencia, es un tema
17 pequeño, es un monto determinado de dinero, cuál sería el parámetro para determinar el tema
18 de casos de ejecución inmediata y lo otro es cuántos recursos tenemos para caminos en el
19 reglón de emergencia, porque yo no sé, yo creo que habíamos puesto solo como €20.000.000
20 o me equivoco, entonces me preocuparía eso, si estamos teniendo en casos de ejecución
21 inmediata el dinero y no de emergencias, cómo lo estamos priorizando, no sé si me captan
22 mi duda, o sea si son casos de emergencia, entonces tiene que estar en el reglón de
23 emergencias, si son casos de ejecución inmediata pues esos son más diferentes a la hora de
24 la determinación de establecer cuáles con esos casos de ejecución inmediata, porque hay
25 casos, por ejemplo, este camino a San Joaquín de Tuis a mí me preocupa montones, de
26 verdad siento la necesidad que el Concejo había pedido una inspección Alcalde hace como
27 unos 6 meses, no recuerdo Síndico Chacón si llegó el informe de la inspección, yo no
28 recuerdo haberlo visto en el Concejo, aunque si hay un acuerdo del Concejo que se decía
29 que ocupábamos un informe de la inspección del camino de San Joaquín de Tuis, me
30 parecería importante generarlo, igual sé que ya se hizo cosas importantes como el camino de
31 Mata de Caña, creo que ya, por lo menos el informe sí está, me parece que ya por lo menos

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 el informe sí está, que eso ya es un gran avance, pero fue algo que aquí se habló Alcalde del
2 camino de Mata de Caña en Pavones, sería importante también hacer la situación, eso sería
3 mi intervención, además de agradecerle en el proceso que se ha hecho y el trabajo que se
4 hizo de pintar las calles de Turrialba después de haberlas asfaltado, me parece que eso es un
5 proyecto importante que era generarlo y la participación suya debo de reconocerlo,
6 lindísima, brillante, extraordinaria, histórica de que en la Asamblea Legislativa donde se
7 declaró Benemérito de la Patria a la Banda Municipal de Turrialba, porque es histórica, creo
8 que don Alcalde lo dijo, había un Regidor que decía eso “don Alcalde” decía, un compañero
9 Regidor de hace unos años, don Carlos lo decía en la Asamblea, tuvimos la oportunidad de
10 estar por ahí, es histórica, yo creo que es la primera vez que el país declara Benemérito de la
11 Patria a un Banda Municipal y además es una Institución Emblemática de Turrialba que nos
12 representa, es una joya del cantón, entonces sí decir, porque don Carlos estuvo y don Carlos
13 de verdad lo felicito porque el discurso que usted dio fue motivador y muy muy bonito, me
14 parece que uno de los mejores discursos de esa mañana en la Asamblea Legislativa. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, ahí los
17 seguimos por televisión, no pudimos acompañarlos, igual todos estábamos invitados, eso sí
18 hay que dejarlo claro, sí un acto bastante bonito dicho sea de paso e igual felicitar a la Banda
19 que no lo habíamos hecho, a don Edwin y todo su equipo de trabajo, porque tocar un
20 instrumento durante tanto tiempo y dirigir una banda durante tanto tiempo también, pasan
21 las generaciones y siempre se ha sembrado ese tipo de cultura en nuestro cantón, entonces
22 felicitarlos y esperamos que igualmente sigan creciendo las generaciones viendo esta banda
23 cada vez nutriéndose más de jóvenes también. -----

24

25 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Realmente, hace poco se hizo una inspección, pero era
26 relacionado con una alcantarilla que un señor ahí había taqueado y nosotros necesitábamos
27 la autorización para limpiarla o ver qué fue lo que paso y quien autorizó eso y después un
28 muro que habían botado las dragas que han estado entrando a San Joaquín hace ya más de 2
29 años, pero inspección del camino sí es importante que ojalá se hiciera porque está en muy
30 mal estado, ya en algún momento se le mando o se le va a mandar la invitación al señor
31 Alcalde para que nos visite y pueda él mismo ver el estado del camino, que realmente es

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 como andar en algunas partes en un río seco, por dicha un problema que había de pegadero
2 que llamamos nosotros fue resultado inmediatamente por el señor Alcalde eso nos ayudó
3 mucho, pero sí necesitamos que se intervenga el camino a la mayor brevedad, sé que tenemos
4 1 kilómetro de asfalto en el Plan Quinquenal, pero no sabemos a ciencia cierta si se va a
5 hacer este año, entonces sí nos preocupa el resto del camino como ya lo dije en otras
6 ocasiones que quedarían 7 kilómetros de lastre que realmente hay que darle mantenimiento,
7 principalmente lo que son cunetas y la base, entonces le agradezco mucho. -----
8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a lo que decía
10 don Arturo del tema de ejecución inmediata, estaba revisando un poquito la normativa y eso
11 sucede únicamente para situaciones de imprevisibilidad, o sea algo imprevisto que se suscita
12 y se afecta un camino, porque qué sé yo se inundó, llovió, se destruyó ahí va, un río, una
13 crecida y afecto los muros ahí va, lamentablemente eso se estuvo usando en algún momento
14 para atender cualquier camino que estuviese en mal estado por el uso ordinario del camino
15 y no, la ciencia es la imprevisibilidad, o bien cuando producto de esta imprevisibilidad hubo
16 una afectación que genera un riesgo mayor a la vida humana, entonces se puede solicitar esta
17 ejecución inmediata, después con el tema de San Joaquín de Tuis, como yo le había
18 comentado a la señora Síndica y me parece que también a don Freddy, nosotros tenemos
19 previsto, es que estoy viendo aquí un documento, porque yo mando estos papeles todo aquí
20 verdad, yo tengo previsto para este año poder entrar ahí a San Joaquín de Tuis, con una
21 inversión de casi ₡200.000.000, entonces estoy previendo ver si entramos este año, pero yo
22 lo tengo ahí en el radar, ese camino es importantísimo, yo sé que es una comunidad que por
23 mucho tiempo se ha ido pateando la bola con ese camino y ha afectado muchísimo a
24 productores y a toda la gente ahí, entonces yo espero este año en la ejecución del Plan
25 Quinquenal que se pueda junto con por supuesto el respaldo de la Junta Vial que ha aprobado
26 estos proyectos, poder ejecutar y arreglar ese camino que son como ₡200.000.000 maso
27 menos, eso es lo que tengo y ahí tenemos los demás estudios, algunos ya se han hecho, otros
28 están en proceso, sí de los caminos y eso, pero si están ahí presente. -----
29

30 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, sus
31 informes siempre muy precisos y muy bien elaborados, en vista de que la aclaración que

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 hizo don Arturo y de los temas de Junta Vial no se tienen que ver acá en el Concejo y en
2 vista de una moción que acaba de presentar el señor Presidente don Octavio de hacer un
3 reductor ahí cerca del puente de El Balneario, le consulto y consulto teniendo en cuenta la
4 petición que me han hecho algunos vecinos, que va a suceder con el demarcado del frente
5 de El Balneario debido a que hay un informe del MOPT y no se ha visto acá en este Concejo,
6 disculpen que insista con ese tema, pero estoy atendiendo la petición de algunos vecinos que
7 me han hecho llegar esa inquietud. -----

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ese es un tema
10 importantísimo, yo no he recibido formalmente el informe, porque a mí no me ha llegado y
11 lo sé porque digamos, digamos no iba dirigido a mí, lo sé porque me comentó algunos
12 departamentos donde lo enviaron, ahí con mucho gusto si ustedes cuando conozcan ese
13 informe me lo remiten, nosotros podemos tomar las decisiones, claro que sí, en aras de que
14 por la afectación ahí sea menor en ese paso, entonces si hay que dejar solo un área, porque
15 ahorita está demarcado los 2 espacios, entonces eso lo que ha hecho es obstruir, cuando están
16 los 2 carriles carros, solo cabe un carro, pero estamos haciendo unas mediciones para ver si
17 eventualmente don Roger con solamente uno o nada se evita esa afectación, que el informe
18 este dice, que yo formalmente no lo conozco, pero que me lo han dado a conocer, si creo que
19 ahí bien bien con las mediciones preliminares que hemos hecho con que haya solamente un
20 área donde puedan parquear, un área, no los 2 costados, se evita la obstrucción digamos total
21 o parcial, porque sí, el problema que hay es cuando se parquea a los 2 lados si queda solo un
22 carril, pero con solo un área, sin adelantarme porque yo no soy técnico en este campo, pero
23 con quizás solamente un área sí permite digamos que 2 carros puedan pasar sin ningún
24 problema, pero con mucho gusto don Roger Bell, una vez que nos faciliten esté estudio
25 técnico tomaremos las medidas que sean necesarias, si quiero aclarar que la obra ya fue
26 recibida de manera satisfactoria, lo que se metió un informe, bueno, no sé si era un informe,
27 que alguien comento que eso iba a impedir la recepción satisfactoria de la obra, no tiene nada
28 que ver, el área anterior y posterior al puente no tiene nada que ver con la obra, porque la
29 obra es el puente y estaba bien demarcada, estaba con los espacios tiene las barandas, tiene
30 todo, ya la obra se recibió, hoy fue la última revisión, creo, de manera satisfactoria, pero en
31 aras de que la utilidad y la funcionalidad de la obra sea correcta, creo que hay que considerar

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 claro que sí don Roger ese informe que formalmente no conozco, pero que sí sé que existe,
2 porque me comento un técnico que le copiaron, pero no lo dirigieron el respectivo informe.

3

4 **Reg. Magda Zamora Campos:** Sí, para aclararle a don Carlos que eso lo estuvimos
5 analizando después de que usted se retiró de la reunión de Junta Vial y según la
6 recomendación es de acatamiento obligatorio y tiene mucho tiempo de haberse emitido y
7 este Concejo no se ha dignado meterlo en correspondencia urgente, entonces le solicito don
8 Octavio que si usted lo tiene ahí dentro de la correspondencia sea leído ante de otra
9 correspondencia, valga la redundancia, porque viene firmado por el Director Regional de la
10 Dirección General de Ingeniería de Transito – Raúl Jiménez y avalado por la Ingeniera
11 Alejandra Acosta Gómez – Jefa del Departamento Regional y desde el 20 de enero está
12 circulando en esta Municipalidad y aquí no se ha visto, entonces si son de acatamiento
13 obligatorio estamos incumpliendo al no ejecutar lo que la recomendación dice, ya
14 entendimos que aunque así lo aprobaron ustedes, decía el acuerdo número 4, que sea leído,
15 entonces solicitarle a este Concejo que por favor sea leído ese documento, así debería de
16 decir el Acta entonces. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, ahí lo tenemos para discusión,
19 espero llegar, ahí vamos, como siempre les digo, si vea la cantidad de documentos que hay
20 y hay personas que envían documentos que tal vez ustedes dicen no son urgentes, pero si yo
21 no los leo tengo una fila de recursos de amparo la otra semana, entonces hay que estar
22 sentado en esta silla como siempre les digo para darse cuenta a veces de las dificultades que
23 hay, igual a veces no se mide con la misma vara situaciones incluso vehiculares, porque en
24 algún momento nosotros insistimos también en cambios de vías cuando el puente estaba
25 cerrado y ahí no urgía tanto, ahí no se corría y yo fui testigo de situaciones de accidente,
26 donde también nunca nos escucharon como Concejo, pero para unas sí y para otras no, a
27 veces pasa eso también, pero espero sí poder complacerlos el día de hoy con la lectura de
28 ese, igualmente hay otros documentos que van a generar un poquito de roncha que lo voy a
29 leer hoy también, porque desgraciadamente a veces llega una y otra cosa que algunos nos
30 gusta, a otros no nos gusta y creo que van a crear un poquito de polémica incluso, o tal vez
31 pasen desapercibidos porque en la vida es así, entonces trataremos de darle lectura ahorita. -

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **ACUERDO 5:**

2 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-245-2025 presentado
3 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
5 **tiene representación en la Sesión).**

6

7 **6. Traslado de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta sobre el camino**
8 **público de Sinoli.**

9

10 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

11 **COMUNICA**

12 Declarar camino público el camino a Sinoli, el cual, inicia a un costado de la escuela de Alto
13 Quetzal y finaliza en el límite cantonal Río Duchi Chirripó (incluido el andarivel que
14 conduce a Sinoli). El camino cuenta con una longitud de 9,63 km y está ubicado en el distrito
15 de Chirripó, del cantón de Turrialba, provincia de Cartago, el cual posee un derecho de vía
16 de 14 metros, un ancho de superficie de ruedo promedio de 5,5 metros, con una superficie
17 de ruedo en lastre y su estado actual se considera malo

18

19 Aprobado en la Sesión Ordinaria N°045-2025, celebrada por el Concejo Municipal de
20 Turrialba, martes 04 de marzo del 2025, Artículo Quinto, inciso 3.

21

22 **Turrialba 05 de marzo del 2025, M.Sc. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No hemos terminado con lo del señor
25 Alcalde, nada más para que así sea incluido en el Acta tanto el seguimiento de acuerdos,
26 como la declaratoria del camino público de Sinoli que este ya fue enviado a La Gaceta según
27 los dijo ahorita el señor Alcalde, que también sea incluido en el Acta e igualmente el acuerdo
28 de RECOPE que ellos dicen que nada más están a la espera del proyecto de ley, pero que
29 están anuentes a colaborar con el terreno que se había solicitado en la parte de Peralta si no
30 me equivoco señor Vicepresidente, una buena noticia nada más esperar que nos agilicen con
31 el proyecto de ley. Los Regidores que estén de acuerdo en que esta documentación sea

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 incluida en el Acta por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,
2 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes -----

3
4 **ACUERDO 6:**

5 Incorporar en el Acta Municipal el traslado de la publicación en El Diario Oficial La Gaceta
6 sobre la Declaración del camino público de Sinoli presentado por el Mag. Carlos Eduardo
7 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
8 **CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

9
10 **ARTÍCULO VI**

11 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

12
13 **1. Juramentación de la Bach. Maricel Madrigal Artavia.**

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como ustedes saben la compañera
16 Cristina en estos días se va ausentar, bueno a partir del fin de semana sino me equivoco,
17 porque va a disfrutar de sus vacaciones que como todo trabajador tiene derecho a sus
18 vacaciones, de hecho el día de mañana estará cumpliendo años también dicho sea de paso,
19 felicidades doña Cristina, igual felicitar a las otras 2 compañeras que cumplieron el 5 y el 9
20 de este mes también, compañeras Secretarías, todas cumplen en marzo, entonces están bien
21 recibidos queque, chocolates, helado, de todo en la Oficina de Secretaría, abrazos, de todo
22 sí don Roger, bueno dicho sea de paso la compañera Maricel Madrigal es la que va a cubrir
23 durante esos días a doña Cristina como fue votado la semana anterior, entonces le pediríamos
24 a doña Maricel que se ponga de pie, igual compañeros, para juramentarla y que así pueda ser
25 uso de ese espacio durante el tiempo que doña Cristina va a estar de vacaciones. -----

26
27 El Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de
28 la Bach. Maricel Madrigal Artavia.

29
30 *Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la*
31 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 - *Si juro*

2 *¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, ¡él y la Patria os lo demanden!*

3

4 **Queda debidamente juramentada.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a tener nueva compañera
7 durante las próximas Sesiones y esperemos en Dios que todo el trabajo sea muy bendecido
8 para que haya muy buenos resultados, su nombre completo es doña Maricel Madrigal Artavia
9 para los que igualmente necesiten hablar con ella en estos días, ese es su nombre. -----

10

11 **2. Correo electrónico suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación -**
12 **Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal – Instituto de Fomento y**
13 **Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de**
14 **febrero del 2025.**

15

16 La Unidad de Capacitación y Formación desea realizar una corrección con relación a la fecha
17 de la actividad denominada “Taller sobre Evaluación, principales conceptos enfoques y
18 herramientas”, dado que en el correo y programa enviado el día de ayer se establece que el
19 taller se llevará a cabo el próximo “jueves 19 de marzo de 2025” cuando lo correcto es
20 “miércoles 19 de marzo de 2025”, dicha aclaración se realiza con el fin de no generar
21 confusión entre las personas interesadas en participar.

22 Adjuntamos el programa con dicha corrección, agradecemos la comprensión.

23 Cualquier consulta adicional, quedamos atentos.

24

25

26

27

28

29

30

31


Te invitamos al
Taller sobre Evaluación:
principales conceptos, enfoques
y herramientas

Impartido por Venesa Castro, Universidad de San Juan (ARG)

Dirigido a personal de municipalidades encargado de
planificación, ejecución de proyectos y afines.

📅 19 de marzo, 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

📍 **FLACSO Costa Rica.**
De Plaza del Sol en Curubabat, 200 m. sur, 50 m. este



- Modalidad presencial
- Taller de acceso gratuito
- Certificado acreditado de participación
- Cupo limitado sujeto a inscripción, mediante formulario (escanea el código QR)

Inscripciones hasta el día 12 de marzo.
Consultas o dudas al correo: capacitacion@turrialba.gov.cr

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El formulario es un código QR que
2 está por acá para el que quiera participar, igualmente sino se lo solicitan a la señora Secretaria
3 y ella se los va a facilitar, entonces para los compañeros que quieran participar 19 de marzo,
4 8:30 a.m. a 3:30 p.m. -----

5

6 **Se toma nota.**

7

8 **3. Oficio No. UAI-MT/34-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
9 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de**
10 **marzo del 2025.**

11

12 **Asunto: Recordatorio / Encuesta de autoevaluación de la Auditoría Interna – Periodo**
13 **2024**

14

15 Esta unidad está realizando el seguimiento de las respuestas de las “Encuestas para las
16 instancias auditadas” de la Contraloría General de la República, en relación la Evaluación
17 de la Calidad de la Auditoría Interna del periodo 2024, los mismos fueron entregados el 25
18 de febrero del presente año.

19

20 Es por tal motivo, que solicitamos por favor completar la encuesta y por ser un proceso de
21 carácter anónimo, se dispondrá de un buzón (caja de cartón) en la Oficina de la Secretaría
22 del Concejo Municipal, a más tardar el 18 de marzo del 2025.

23

24 **Por favor, no considerar este comunicado a quienes han presentado o remitido la**
25 **encuesta.**

26

27 Agradeciendo la atención a la presente.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igual ese era otro anuncio. -----

30

31 **Se toma nota.**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 4. Oficio No. AL-CPEAMB-105-2025 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño
2 – Jefa de Área – Comisión Legislativa IV – Asamblea Legislativa, dirigido al
3 Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo del 2025.

4

5 **ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado Expediente 23.485**

6

7 La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la
8 Sesión N°43, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **LEY PARA EL**
9 **CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN**
10 **TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA**
11 **DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS; ARTÍCULO 5 DE LA LEY**
12 **N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN**
13 **DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y**
14 **CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N°7554 LEY ORGÁNICA**
15 **DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A**
16 **LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL.** Expediente N°23.485, el cual se adjunta.

17

18 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
19 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
20 **19 de marzo de 2025** y, de ser posible enviar el criterio de forma digital.

21

22 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
23 2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico
24 paola.munoz@asamblea.go.cr

25 De no confirmar el recibido a esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
26 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
27 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
28 interesadas.

29

30 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
31 y Documentos Electrónicos, Ley N°8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
2 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:
3 [https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inic](https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio)
4 [io](https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio)

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don Juan
7 Antonio Medina para su estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea
8 trasladado a don Juan Antonio Medina para su estudio y análisis por favor levantar su mano,
9 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
10 presentes. -----

11

12 **ACUERDO 1:**

13 Nombrar al Regidor Antonio Medina Solís, para que analice este proyecto de ley y brinde
14 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
16 **tiene representación en la Sesión).**

17

18 **5. Oficio No. AL-CPASOC-0214-2025 firmado por la señora Maureen Chacón**
19 **Segura – Área – Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al**
20 **Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de marzo del 2025.**

21

22 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.472

23 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria
24 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente
25 N°24.472, **“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO**
26 **TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N°5338, DE 28 DE AGOSTO**
27 **DE 1973 Y SUS REFORMAS”**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

28

29 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
30 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
31 **19 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-
2 2426 0 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde
3 con todo gusto se la brindaremos.

4

5 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
8 interesadas.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a doña
11 Katherine Bustamante. Los Regidores que estén de acuerdo que sea trasladado a doña
12 Katherine por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme,
13 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 Nombrar a la Síndica Katherine Bustamante Dittel, para que analice este proyecto de ley y
17 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
19 **tiene representación en la Sesión).**

20

21 **6. Correo electrónico firmado por la Asociación Nacional de Alcaldías e**
22 **Intendencias, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de marzo del**
23 **2025.**

24

25 Colaboramos en la difusión de una solicitud de información emitida por parte del
26 Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el
27 cual se encuentra realizando un informe técnico socioambiental del Expediente N°24.519,
28 “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º10.204, LEY
29 PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA
30 COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022.”

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Es por esto que solicitan colaboración de las municipalidades cuyos cantones tienen relación
2 con dicha actividad para responder algunas consultas.

3
4 El proyecto tiene como objetivo, establecer obligaciones y funciones al Ministerio de
5 Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Cultura y Juventud (MCyJ), así como a las
6 municipalidades, para fomentar la actividad del boyeo.

7
8 Además, por tratarse de una actividad de interés público y cultural, exime a los desfiles y
9 actividades boyeras, del pago por derecho de uso de las obras musicales de la Asociación de
10 Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM); asimismo, autoriza a todas las
11 municipalidades del país, a exonerar a las asociaciones boyeras creadas al amparo de esta
12 ley, del pago de permisos, impuestos, cánones municipales y certificaciones, cuando se
13 refiera a la realización de actividades boyeras que se realicen en el respectivo cantón.

14
15 **La información solicitada en específico viene en el oficio adjunto AL-ASA-086-25, se**
16 **adjunta además el texto base del proyecto de ley No. 24.519.**

17
18 La respuesta debe enviarse al correo a María Cecilia Campos mquiros@asamblea.go.cr

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don
21 Freddy Chacón. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Freddy
22 Chacón por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme,
23 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

24
25 **ACUERDO 3:**

26 Nombrar al Síndico Freddy Chacón Martínez, para que analice este proyecto de ley y brinde
27 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
29 **tiene representación en la Sesión).**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 7. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0052-2025 firmado por el señor Edel Reales Noboa –
2 Gerente – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
3 fecha 11 de marzo del 2025.

4

5 **ASUNTO: Consulta del dictamen EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°24.024**
6 **REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES**
7 **DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.**

8

9 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
10 consulta el dictamen sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°24.024, REFORMA DE**
11 **VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR**
12 **SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**, que se adjunta.

13

14 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo
15 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de
16 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se
17 asumirá que no existe objeción por el asunto.

18 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos
19 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos karayac@asamblea.go.cr; y
20 ereales@asamblea.go.cr

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don
23 Deivid Steller. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Deivid Steller
24 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
25 favor de las 4 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 4:**

28 Nombrar al Síndico Deivid Steller Alvarado, para que analice este proyecto de ley y brinde
29 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
31 **tiene representación en la Sesión).**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 8. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0049-2025 firmado por el señor Edel Reales Noboa –
2 Gerente – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
3 fecha 11 de marzo del 2025.

4

5 **ASUNTO: Consulta del Texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE**
6 **LEGISLATIVO N°23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE**
7 **LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO,**
8 **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA**
9 **PERSONAL**

10

11 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
12 consulta el texto actualizado de discusión sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO**
13 **N°23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS**
14 **Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A**
15 **LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL**, que se
16 adjunta.

17

18 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo
19 estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de
20 recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se
21 asumirá que no existe objeción por el asunto.

22

23 Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos
24 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos karayac@asamblea.go.cr; y
25 ereales@asamblea.go.cr;

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos al señor
28 Vicealcalde – don Luis Allen Forbes. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea
29 trasladado a don Luis Allen Forbes por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4
30 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **ACUERDO 5:**

2 Nombrar al M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde II, para que analice este
3 proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
5 **tiene representación en la Sesión).**

6

7 **9. Correo electrónico suscrito por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora**
8 **Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de marzo**
9 **del 2025.**

10

11 **Asunto:** Publicación de Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento
12 del Servicio Integral de Seguridad Ciudadana y Control Vial.

13

14 Se les comunica la publicación por primera vez del:

15 Proyecto de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de
16 Seguridad y Control Vial.

17

18 Publicado Gaceta 46 del 10 de marzo de 2025.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Falta una segunda publicación, ya se
21 hizo la primera, entonces para que estén atentos que ya se hizo esa publicación. -----

22

23 **Se toma nota.**

24

25 **10. Correo electrónico suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación –**
26 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
27 **recibido con fecha 07 de marzo del 2025.**

28

29 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal tiene el agrado de compartir la **Oferta de**
30 **Servicios de Capacitación y Formación** para este año 2025. Les agradecemos socializar este
31 boletín con el personal y autoridades de sus gobiernos locales.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Para cada una de las actividades de capacitación descritas en el documento adjunto, se estará
2 realizando un proceso de convocatoria e inscripción aproximadamente un mes antes de la
3 fecha de inicio; mediante el cual se brindarán los detalles como horario, espacios por
4 gobiernos locales, requisitos de participación, contenidos, entre otros.

5

6 Les agradecemos socializarlo a lo interno de sus gobiernos locales.

7

8 Cualquier consulta puede contactarse al correo electrónico: capacitacion@ifam.go.cr

9

10

11

12

13

14

15



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí viene igual el código QR por si también quieren ingresar para saber cuándo son las capacitaciones o igualmente que se puedan poner de acuerdo con el Gobierno o la Administración que me imagino que son los que coordinan en esta parte, creo que doña, no sé, doña Lucrecia creo que formaba parte del equipo de trabajo, entonces me imagino que son presenciales porque ella tenía que trasladarse, me imagino que son presenciales sino me equivoco, hay que preguntarle a doña Lucrecia como está, tal vez ella nos pueda dar un poquito más de, pero igualmente con la señora Secretaria vamos a dejar el QR para que si quieren hacerlo de forma virtual y comunicarse aquí tienen la información. -----

Se dan por informados.

11. Oficio No. CCPJTLBA-30-2025 firmado por los jóvenes Bryan Jesús Cerdas Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2025.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Asunto:** Solicitud de audiencia en sesión extraordinaria para presentar el plan de trabajo
2 2025 del Comité de la Persona Joven y atender Asuntos Varios.

3

4 Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación del Comité de la Persona
5 Joven (CPJ), con el propósito de solicitar una audiencia en sesión extraordinaria el día lunes
6 24 de marzo de 2025 a las 3:00 de la tarde, para presentar el plan de trabajo del Comité de
7 la Persona Joven, atender asuntos varios, y rendir cuentas del trabajo realizado hasta el
8 momento que será reflejado en el plan de trabajo que aplicaremos en función de los intereses
9 de la juventud turrialbeña.

10

11 Quedamos atentos a su respuesta para confirmar a los compañeros del Comité, y
12 agradecemos de antemano el compromiso del Concejo Municipal con las juventudes de
13 Turrialba.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más que no hay fecha, ellos
16 solicitan el 24, pero queda a criterio de la Presidencia, creo que la fecha está bien, que ellos
17 tiene, sí, vamos a tratar de tomar esa fecha, 3:15 sería para darle oportunidad a todos, de
18 momento dejémosla tentativamente el lunes 24 a las 3:15, totalmente hay que ampliarla
19 porque solo para ver este tema no, tenemos que aprovechar al máximo el tiempo de las
20 Sesiones también, entonces yo no lo veo mal, no sé compañeros lo ponemos a discusión o a
21 votación de una vez para hacer la Sesión el lunes 24 atender a los compañeros del Comité
22 Cantonal de la Persona Joven e igualmente ese día la agenda posiblemente va a traer otros
23 puntos porque tenemos varios Reglamento incluso que no hemos visto y el Código de Ética
24 tampoco lo hemos visto. Los Regidores que estén de acuerdo en que se pueda ampliar la
25 agenda en cualquier momento para verlo el lunes 24 de marzo por favor levantar su mano,
26 sería a las 3:15 p.m., 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor
27 de las 4 fracciones presentes. -----

28

29 **ACUERDO 6:**

30 Convocar al Concejo Municipal Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día lunes 24
31 de marzo del 2025, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 atender al Comité Cantonal de la Persona Joven y posibilidad de ampliación del orden del
2 día de la Sesión Extraordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
3 **6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

4

5 **12. Oficio No. CCPJTLBA-28-2025 firmado por los jóvenes Bryan Jesús Cerdas**
6 **Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la**
7 **Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06**
8 **de marzo del 2025.**

9

10 **Asunto:** Integración de la Junta Directiva del Comité de la Persona Joven de Turrialba para
11 el período 2025-2026

12

13 Por este medio, se les informa sobre la integración de la Junta Directiva del Comité de la
14 Persona Joven, la cual inició funciones a partir del 1 de enero de 2025, hasta el 31 de
15 diciembre del año 2026, y que tuvo modificaciones de miembros el día 04 de marzo de 2025.

16 A continuación, se detallan los nombres, puestos y datos de contacto de los miembros:

17

Nombre	Puesto	Cédula	Número	Correo
Bryan Jesús Cerdas Díaz	Presidencia	305180089	89047117	bryan.cerdas@ucr.ac.cr
Isaac Augusto Ledezma Campos	Vicepresidencia CCCI	901080524	86997562	isaacledezma1994@gmail.com
Emanuel Segura Salas	Secretaría, Subsistema local de protección a la Niñez y adolescencia	305460512	64339509	ema.segurasalasu@ucr.ac.cr
Génesis Hernández Alvarado	Secretaría de Finanzas CIAMA	305800670	64777416	ronaldsa19@gmail.com
Thomas Quesada Saenz	Fiscalía Suplente ILAIS	120880943	71735674	Tquesadasaenz@gmail.com
Keichell Marian Salazar Ramírez	Vocal 1, VIF CCCI	305650811	83655688	keichellsalazarramirez@gmail.com
Sophía Vargas Valderrama	Vocal 2, VIF Suplente ILAIS	305910299	63209824	sophiavargas273@gmail.com

31

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Además, se comunica que las personas designadas como representantes en la Red Local de
2 Atención y Prevención de la violencia intrafamiliar **son las jóvenes Keichel Marian**
3 **Salazar Ramírez y Sofía Vargas Valderrama**, ante el CIAMA la representante sería la
4 compañera **Génesis Hernández Alvarado**, la suplencia ante el Consejo Cantonal de
5 Coordinación Institucional (CCCI) son los jóvenes **Isaac Augusto Ledezma Campos, y**
6 **Keichell Marian Salazar Ramírez**, el representante al Subsistema Local de Protección a la
7 Niñez y Adolescencia es **Emanuel Segura Salas**, y la suplencia a las Instancias Locales para
8 el abordaje Integral del Riesgo Suicida (ILAIS) son los **jóvenes Thomas Quesada Sáenz y**
9 **Sofía Vargas Valderrama**

10

11 Agradecemos tomar nota de la integración y quedamos atentos a cualquier consulta.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a omitir los correos y demás, lo
14 que podemos hacer es tal vez que igual se implemente en el Acta para que tengan
15 conocimiento si quisieran tener comunicación con ellos, más que forman parte de las
16 Comisiones Municipales, entonces sí felicitarlos primero verdad, porque ahora
17 aparentemente el equipo si está completo, esperemos igual que sus labores se vean reflejadas
18 para la mejoría del cantón en muchos aspectos, sobre todo a nivel de la juventud en cuanto
19 a la parte cultural, esparcimiento, socialización, deporte, etc., incluso político verdad
20 también e igual que el documento tal vez sea incluido en el Acta para que todos tengan esta
21 información de donde van a participar los compañeros del Comité Cantonal de la Persona
22 Joven y quienes son los que nos representan en este espacio. Los Regidores que estén de
23 acuerdo por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se
24 encuentra don Kevin Aguilar del Partido Unidad Social Cristiana, en firme, 5 votos a favor
25 de las 3 fracciones presentes, no se encuentra don Kevin verdad, tenemos 4 fracciones, pero
26 no se encuentra don Kevin en su curul. -----

27

28 **ACUERDO 7:**

29 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. CCPJTLBA-28-2025 presentado por los
30 jóvenes Bryan Jesús Cerdas Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité
31 Cantonal de la Persona Joven Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **APROBADO CON 5 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
2 **la Sesión y el Regidor Aguilar Sandí no se encuentra en su curul con permiso de la**
3 **Presidencia y no tiene representación de su Regiduría Suplente).**

4

5 **13. Oficio No. CCPJTLBA-29-2025 firmado por los jóvenes Bryan Jesús Cerdas**
6 **Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la**
7 **Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06**
8 **de marzo del 2025.**

9

10 Asunto: Solicitud de integración como miembros asesores en comisiones municipales

11

12 Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación del Comité de la Persona
13 Joven (CPJ) para el periodo 2025-2026, con el propósito de solicitar nuestra integración
14 activa como miembros asesores en las siguientes comisiones municipales, designando a los
15 representantes que se detallan a continuación con ciertas modificaciones al oficio enviado
16 anteriormente respecto al mismo tema:

17

18 Comisión	Representante del CPJ
19 Asuntos Sociales	Bryan Jesús Cerdas Díaz
20 Condición de la Mujer	Génesis Hernández Alvarado
21 Asuntos Ambientales y de Agua	Emanuel Segura Salas
22 Ciencia, Tecnología y CentroComunitario	Bryan Jesús Cerdas Díaz (ya forma parte)
23 Culturales	Génesis Hernández Alvarado
24 Mermas y Donaciones	Sophia Vargas Valderrama.
25 Turismo	Isaac Augusto Ledezma Campos
26 Transporte Público	Isaac Augusto Ledezma Campos
27 Plan Regulador	Isaac Augusto Ledezma Campos
28 Asuntos Internacionales	Emanuel Segura Salas, y Keichel
29	Salazar Ramírez
30 Hacienda y Presupuesto	Thomas Quesada Sáenz
31 Asuntos Jurídicos	Keichel Salazar Ramírez

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



-
- | | | |
|---|------------------------------|--|
| 1 | Agropecuario | Génesis Hernández Alvarado |
| 2 | Adulto Mayor y Accesibilidad | Bryan Jesús Cerdas Díaz (ya forma parte) |
| 3 | Gobierno y Administración | Emanuel Segura Salas |

4

5 Nuestra solicitud se fundamenta en los principios de participación ciudadana y
6 fortalecimiento de la democracia local establecidos en los tratados internacionales
7 ratificados por Costa Rica como el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño,
8 en el que los Estados deben garantizar el derecho de los jóvenes a expresar su opinión en
9 asuntos que les afectan directamente, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de
10 la Agenda 2030 de la ONU el cual pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas,
11 facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces,
12 responsables e inclusivas a todos los niveles.

13

14 Además, de lo que dispone el artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica que el
15 Gobierno de Costa Rica es popular, representativo, alternativo y responsable, y el artículo
16 27 que garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier
17 funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución. Así como el
18 Código Municipal en su artículo 4 inciso h para promover un desarrollo local participativo
19 e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población,
20 en su artículo 5 que rige a las municipalidades a fomentar la participación activa, consciente
21 y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas
22 estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

23

24 Así como lo establecido en la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven en su artículo
25 1 inciso c, para fomentar la participación activa de las personas jóvenes en los ámbitos
26 político, social, económico y cultural, así como las facultades que esta ley le proporciona al
27 Comité de la Persona Joven de Turrialba en el artículo 10 al pertenecer a El Sistema Nacional
28 de Juventud. Consideramos que nuestra participación contribuirá al desarrollo de políticas
29 inclusivas y a la incorporación de las perspectivas juveniles en las diversas áreas que trabajan
30 estas comisiones.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Quedamos atentos a su pronta respuesta para formalizar nuestra participación. Agradecemos
2 de antemano la apertura y el compromiso del Concejo Municipal con la inclusión de las
3 juventudes en la gestión pública.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Leí todo el documento e incluso los
6 Artículos y los incisos para que vean que ellos tienen una participación que puede ser directa
7 y están con toda la potestad de hacerlo como Asesores de las Comisiones, ya ellos indicaron
8 por acá igualmente que sea dirigido a cada Comisión quien va a participar en su respectiva
9 Comisión para que así lo tengan a bien los diferentes Presidentes y miembros de las
10 Comisiones. Los Regidores que estén de acuerdo en que primero el nombramiento sea
11 efectivo en cada Comisión por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
12 presentes, ya regreso don Kevin Aguilar Sandí, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
13 presentes. Y para que igualmente sea dirigido a cada Comisión el documento para que tengan
14 conocimiento de él. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos
15 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

16

17 **ACUERDO 8:**

18 - Incorporar como Asesores de las Comisiones Municipales a los integrantes del Comité
19 Cantonal de la Persona Joven de Turrialba en la forma supra citada. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos**
21 **no tiene representación en la Sesión).**

22

23 - Trasladar el Oficio No. CCPJTLBA-29-2025 presentado por los jóvenes Bryan Jesús
24 Cerdas Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la
25 Persona Joven Turrialba a las Comisiones Municipales para su conocimiento.
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
27 **Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

28

29 **14. Correo electrónico suscrito por la señora Melany Ramírez Madrigal –**
30 **Coordinadora Territorial – Región Central – UNED, dirigido al Concejo**
31 **Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 ¡Atención autoridades municipales y miembros de los Consejos Cantonales de Coordinación
2 Institucional! ✨ ¿Quiere potenciar sus habilidades para mejorar la coordinación entre
3 instituciones y fortalecer el desarrollo de su comunidad? 💡 ¡No se pierda el taller
4 GRATUITO "Tejiendo Redes: ¡La importancia de la gestión interinstitucional"! 🌱

5

6 En este taller aprenderá a crear y gestionar redes efectivas que impulsen el trabajo conjunto
7 entre diferentes entidades, mejorando la eficiencia y el impacto de sus acciones. ✨

8

9 ¡Inscríbese ahora y adquiera herramientas clave para transformar la gestión municipal! ¡Es
10 su oportunidad de ser parte del cambio que su comunidad necesita! ✨ 🧑

11

12 Matricúlese en el siguiente enlace:

13 <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TsP1rq&6RT=q&PTX=X&3R0=4>

14

15 Quedo atenta

16

17 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje electrónico,
18 incluidos los archivos adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que
19 no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique
20 al remitente y elimínelo inmediatamente.

21

22 **Correo electrónico:** meramirez@uned.ac.cr

23 **Teléfonos:** 2280-8130 / 6149-0311

24

25

26

27

28

29

30

31

UNED UNIVERSIDAD DE LA NEGRANDA
INSTITUTO MUNICIPAL Y CANTONAL ADMINISTRATIVO

Taller gratuito
TEJIENDO REDES:
La importancia de la gestión interinstitucional
Cantones de la Región Central Oriente

Inicio: 14 de marzo 2025
Matrícula abierta hasta el 1 de marzo

Dirigido a autoridades municipales y personas que integran los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional

Info: Melany Ramírez M
6149-0311 / meramirez@uned.ac.cr
Sé el orgullo de decir
¡YO ME CAPACITO AQUÍ!

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso es cuando supongo que se
2 inscribe, pero esto acaba de llegar prácticamente, dice que inicia el 14 de marzo, no sé tal
3 vez la información se les puede dar igual por medio del correo a ver si todavía hay espacio
4 porque todavía no ha iniciado, pero y como viene llegando y dice que era hasta el 1° de
5 marzo, entonces que sea incluido en el Acta, igualmente quien tenga esa posibilidad de
6 inscribirse el correo se lo solicitan a la señora Secretaria. Los Regidores que estén de acuerdo
7 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a
8 favor de las 4 fracciones presentes. -----
9

10 **ACUERDO 9:**

11 Incorporar en el Acta Municipal el correo electrónico presentado por la señora Melany
12 Ramírez Madrigal – Coordinadora Territorial – Región Central – UNED. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
14 **tiene representación en la Sesión).**
15

16 **15. Oficio No. DSJ-007-2025 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma –**
17 **Departamento de Asesoría Jurídica – Municipalidad de Turrialba, dirigido al**
18 **Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de marzo del 2025.**
19

20 En atención a los procesos de **EJECUCIÓN DE SENTENCIA** llevados ante los Juzgados
21 y Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, establecidos por el
22 Señor Efraín Barrios Sánchez contra la Municipalidad de Turrialba y en las cuales reclama
23 el pago de costas del proceso de ejecución y costas personales, y una vez analizado la
24 **viabilidad técnica - jurídica** de dichos procesos judiciales, los cuales cada uno de ellos
25 podría sobrepasar montos económicos considerables, se recomienda y solicita al Concejo
26 Municipal para que Acuerde:
27

28 Se autorice al Alcalde Municipal o quien ejerza su cargo, a firmar un Acuerdo Conciliatorio
29 en cada uno de los procesos de Ejecución de Sentencia de hasta un **MONTO MÁXIMO DE**
30 **CIEN MIL COLONES.**
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Para seguridad y resguardo de todo lo actuado, todos los Acuerdos Conciliatorios realizados,
2 estarán **AVALADOS, REVISADOS Y APROBADOS** por un juez de la República, y para
3 efectos de que proceda pago alguno, obligatoriamente debe existir un Acuerdo Conciliatorio
4 homologado por un juez de la República, en la cual, el Actor Efraín Barrios Sánchez
5 renuncian a reclamos futuros por motivo de los hechos que generan cada uno de los procesos.

6

7 Para efectos de pago, la Municipalidad únicamente cancelará en el número de cuenta que
8 indique el Juzgado o Tribunal de la República.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por eso es que yo a veces tengo que
11 correr con los documentos, igualmente algún funcionario se le pasa un día y ya tenemos un
12 problema o un problemote que nos va acarrear algún tipo de descuento económico a nivel
13 municipal. Los Regidores que estén de acuerdo en que la Alcaldía tenga algún acuerdo
14 conciliatorio en algún caso que sea necesario por favor levantar su mano, 6 votos a favor de
15 las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 10:**

18 Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal o a quien ejerza su
19 cargo a firmar un acuerdo conciliatorio en cada uno de los procesos de ejecución de sentencia
20 de hasta un monto máximo de cien mil colones (¢100 000). **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
22 **tiene representación en la Sesión).**

23

24 **16. Correo electrónico suscrito por el Lic. Alejandro Salazar Zúñiga – Encargado**
25 **de Archivo – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**
26 **recibido con fecha 28 de febrero del 2025.**

27

28 Buenas tardes, se adjunta el informe de gacetas referente a las publicaciones vinculadas con
29 el quehacer municipal, realizadas durante la semana del 24 al 28 de febrero de 2025.

30

31 - **Reporte semanal, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 REPORTE SEMANAL DE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL LA
2 GACETA

3 • Alcance N°26 a la Gaceta N°38 del miércoles 26 de febrero del 2025.

4 Proyecto de Reglamento de Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Turrialba (Primera
5 publicación). Páginas de la 175 a la 188

6

7 Enlace: [ALCANCE N°26 A LA GACETA N°38 de la fecha 26 02 2025](#)

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ya fue publicado también
10 una vez este Reglamento de Movilidad Peatonal, fecha 26-02-2025, no porque es de
11 movilidad peatonal es externo. -----

12

13 **Se dan por informados.**

14

15 **17. Oficio No. SETENA-SG-0262-2025 firmado por el señor Andrés Cortez Orozco**
16 **– Secretario General a.i. – Ministerio de Ambiente y Energía, dirigido al**
17 **Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de marzo del 2025.**

18

19 Asunto: Acuerdo Concejo Municipal, oficio SM-315-2025. Solicitud prórroga a la Secretaria
20 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) para la incorporación de la variable ambiental al
21 Plan Regulador del Cantón de Turrialba.

22

23 Número del expediente: EAE-0005-2023

24 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del
25 cantón de Turrialba.

26

27 Por medio de la presente, en relación a la solicitud de prórroga externada en los oficios
28 N°MT-DA-CHF-209-2025 – SM-315-2025 y registrado ante esta Secretaría Técnica bajo la
29 correspondencia N°02088-2025 y 02088-2025; se procede a dar atención al mismo según el
30 artículo 258 de la Ley General de Administración Pública N°6227 que dice:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 *“Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que*
2 *otorgue la autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por*
3 *ella hasta en una mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo aconsejen*
4 *como conveniente o necesario, si no ha mediado culpa suya y si no hay lesión de intereses*
5 *o derechos de la contraparte o de tercero...”*

6

7 Mencionado lo anterior y debido a que el plazo indicado en el Oficio SETENA-SG-1018-
8 2024 correspondía hasta seis meses (notificado el 9/09/2024), se concede la solicitud de
9 prórroga por la mitad de dicho plazo; siendo la misma de hasta tres meses contabilizados a
10 partir del vencimiento del plazo vigente.

11

12 Sin más por el momento.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este era una prórroga que se había
15 solicitado por parte de la Alcaldía Municipal y la cual fue otorgada para lo que es el tema
16 del Plan Regulador. -----

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Insistir en la necesidad de reunir a la Comisión de Plan
19 Regulador que no nos hemos vuelto a reunir, urge reunirnos con este tema e indicar que esta
20 nota nos indica que la fecha que teníamos para el vencimiento creo que era como para, bueno
21 aquí lo dice, dice corresponde hasta 6 meses notificado el 9/9/2024, o sea el 9 de setiembre
22 era cuando había que hacerlo, no significa o interpreto yo que no es después de esta
23 notificación 3 meses, esto don Luis Allen Forbes yo creo que nos está quedando si acaso un
24 mes de plazo, pienso que nos está quedando un mes y esto es lo del Plan Regulador que tanto
25 hemos hablado, si dejamos que esto se nos vaya todo el trabajo que hemos hecho lo vamos
26 a tirar al bote de la basura, así de sencillo, si al caso creo que tendríamos un mes para maso
27 menos el calendario, me parece que la Comisión don Raúl usted que es el Presidente hay que
28 leerla con la mayor prontitud, reunirlos, porque yo no sé ahora cómo estamos, porque antes
29 de esto era doña Vanessa la encargada, no sé si ella seguirá por el cambio que se hizo con el
30 Acueducto o si hay una persona encargada del tema, pero hay que visualizarlo, porque
31 imagínese que la fecha que se tenía para lo del Plan Regulador con esto hasta 6 meses

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 notificado el 9/9/2024, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, enero, febrero, marzo,
2 ahí tenemos los 6 meses y dicen que nos están dando 3 meses más, 9 de marzo vencieron los
3 6 meses, de ahí serían 3 meses más, marzo, abril, mayo, junio, o sea pero con un trabajo tan
4 complicado como esto muy poco tiempo, yo si lo que digo es que si urge hacerlo y que ojalá
5 don Octavio pueda pasar la nota al Alcalde con carácter de urgencia porque aquí nos están
6 dando el plazo de la solicitud de prórroga que se había hecho y a la Comisión don Raúl si
7 reunirla lo más pronto, porque creo que solamente nos reunimos una vez y que no más, no
8 nos hemos reunido más veces y si verlo, sobre todo es saber por dónde vamos, que hemos
9 hecho, que estamos haciendo, eso es lo que nos gustaría saber. -----
10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más trasladarlo igual a la
12 Comisión de Plan Regulador y a la Alcaldía para que este en autos e igualmente que la
13 Comisión también estos días pueda empezar a trabajar con el tema. Los Regidores que estén
14 de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, vota
15 don Juan Antonio Medina, doña Lucila no se encuentra en su curul, en firme, 6 votos a favor
16 de las 4 fracciones presentes. -----
17

18 **ACUERDO 11:**

19 Trasladar el oficio presentado por el señor Andrés Cortez Orozco – Secretario General a.i. –
20 Ministerio de Ambiente y Energía al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
21 Municipal para su conocimiento y a la Comisión Municipal del Plan Regulador para lo que
22 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**
23 **Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión) (Voto el Regidor Medina**
24 **Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).**
25

26 **18. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-0243-2025**
27 **firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**
28 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal,**
29 **recibido con fecha 26 de febrero del 2025.**
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Por medio de la presente, me permito hacer de su para el trámite correspondiente de cada
2 instancia de irregularidad encontrada en el negocio conocido como licorere La Negrita
3 ubicado en Turrialba Centro.

4

5 Adjunto informe de mis colaboradores donde logran constatar que la licorera en mención
6 mantiene un bar clandestino y que el mismo está operando sin la patente o permiso de ley.

7 Esperando dejarlo debidamente informado, sin más que agregar.

8

9 - **Nota suscrita por el señor Yeison Badilla Montero – Sargento de Policía –**
10 **Encargado Sub-Grupo Operativo 04 – Delegación Policial Cantonal de**
11 **Turrialba, dirigido al señor Ronald Masis Herrera – Sub Intendente de Policía**
12 **– Jefe Cantonal Delegación Policial de Turrialba.**

13

14 Sirva la presente para saludarle y hacerle de su conocimiento irregularidades encontradas
15 durante la jornada laboral policial en la Licorera La Negrita ubicada diagonal a la estación
16 de bomberos, Turrialba Centro.

17

18 Al ser las 19:12 horas encontrándose en recorrido la unidad móvil 3361 con los oficiales
19 Andrea Pereira y Emilio García observan que diagonal a la estación de bomberos se
20 encuentra una licorera de nombre La Negrita y que en interior mantiene un letrero con
21 leyenda “BAR”, ingresan a la licorera para verificar cuál es su actividad comercial,
22 identifican a la propietaria administradora Hellen Romero Araya cedula de identidad
23 3 388 681, solicitan la patente municipal la cual indica que su actividad comercial es de
24 “Licorera”, pero se observa que al fondo se mantiene una puerta de acceso a otro recinto el
25 cual en la parte superior dice “BAR” y observan que en su interior se encuentra un recinto
26 clandestino para consumo de bebidas alcohólicas donde se mantienen cinco mesas, un
27 mostrador tipo cantina donde en exhibición se mantienen varios licores entre ellos (Ron
28 Cortez, J&B y Flor de Caña) se observan dos personas consumiendo licor tipo cerveza, se
29 identifican como Nelly Víquez López, cedula de identidad 2 350 720 y William Víquez
30 López cedula de identidad 2 348 626, se le hace la observación a la administradora sobre la
31 irregularidad encontrada.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Se pasa el informe correspondiente al oficial de guardia Sandra Nájera de la delegación
2 cantonal de Turrialba registrando la irregularidad en la bitácora de novedades en el folio 11
3 y 12.

4

5 Esperando dejarlos debidamente informado, para que intercedan de sus buenos oficios me
6 suscribo sin más que agregar.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno lo enviaríamos a Patentes para
9 que ellos hagan el registro, así como nosotros enviamos a las diferentes instituciones para
10 que ellos como hace un momento que estuvo doña Ana mandamos a diferentes instituciones
11 la petición o el acuerdo, ellos también tienen toda la potestad de hacerlo para que los
12 compañeros de Patentes hagan el registro de la situación y vean que es lo que está
13 aconteciendo en el lugar. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6
14 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
15 presentes. -----

16

17 **ACUERDO 12:**

18 Trasladar el oficio presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe
19 Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –
20 Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para lo que corresponda.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos**
22 **Podemos no tiene representación en la Sesión).**

23

24 **19. Invitación al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe**
25 **Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública a una Sesión del Concejo**
26 **Municipal**

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente aprovecho esta nota que
29 nos envía los compañeros de la Fuerza Pública para invitarlos también para que nos vengan
30 a dar un informe de labores que ellos hacen anualmente, no recuerdo hace cuanto fue que
31 vinieron por acá, pero ojalá que puedan venir por acá a decirnos como está la situación a

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 nivel cantonal, a darnos un registro de los delitos que se han dado y cómo va el avance en
2 diferentes situaciones de criminalidad en el cantón, entonces si enviarle a los compañeros de
3 la Fuerza Pública ese mensaje, no sé si podemos hacerlo vía acuerdo para que ojalá estén
4 por acá. Los compañeros Regidores que estén de acuerdo en que esta moción verbal por
5 decirlo así sea enviada a los compañeros de la Fuerza Pública para que vengan a darnos
6 información respecto a la actividad de criminalidad en el cantón por favor levantar su mano,
7 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones
8 presentes. -----

9

10 **ACUERDO 13:**

11 Invitar al Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe Delegación Policial
12 Turrialba – Fuerza Pública para que asista a una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba
13 y brinde un informe respecto a la actividad de criminalidad en el cantón de Turrialba, así
14 como el informe de labores correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**
16 **la Sesión).**

17

18 Reg. Arturo Rodríguez Morales: Más bien me preocupa porque desde que este Gobierno
19 asumió la Administración Hidalgo Flores aquí no hemos visto ni un solo informe del Jefe de
20 la Policía, antes venía el Jefe de la Policía a dar informes y de aquí casi tiene un año que no
21 sabemos nada, lo sabemos por otros medios, pero que haya venido a dar un informe el Jefe
22 de la Policía, aquí no ha venido, entonces ojalá Presidente que para abril tal vez se genere
23 una Sesión Extraordinaria para solo hablar del tema de seguridad, porque de verdad son
24 cosas que nos preocupan como el que establecía doña Ana Lucrecia, es un tema que eso debe
25 de atenderlo la Policía junto con muchas otras cosas, porque en este Cantón están pasando
26 situaciones, las que hoy Turrialba salió en todos los medios de comunicación es parte de esas
27 situaciones también, algo está pasando en nuestra sociedad que debemos de prestarle
28 atención y eso es necesario a través de una información que nos debe de dar definitivamente
29 el Jefe de la Policía, aquí venía cada 6 meses a dar informes y aquí tenemos casi un año que
30 no sabemos nada, yo le rogaría Presidente Arce Obando que sea solo una Sesión de eso, para
31 que los Síndicos puedan interactuar y decirle como está la seguridad en cada uno de los

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 distritos, porque antes habían Policías en cada distrito, ahora hay en cada regiones y entonces
2 esto hay que visualizarlo, desde que se roban una gallina hasta que matan una persona pasa
3 en este cantón. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Recuerdo las últimas veces, creo que
6 fue cuando llegó el nuevo Jefe de la Policía que estuvo por acá y cuando vino el Ministro de
7 Seguridad. -----
8

9 **20. Oficio No. DT-012-2025 firmado por la señora Nydia Quirós Fernández –**
10 **Secretaria – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo**
11 **Municipal, recibido con fecha 03 de marzo del 2025.**

12
13 **Asunto: Permisos de construcción.**

14
15 El grupo cívico “Despertar Turrialbeño” les saluda.

16
17 De inmediato les formulamos la siguiente:

18
19 **Petición ciudadana:**

20 1. Requerimos se nos entregue una copia debidamente certificada y foliada del
21 **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y AMPLICACIÓN FISCALIZACION**
22 **DE OBRAS, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PERMISOS DE DEMOLICIÓN EN EL**
23 **CANTÓN DE TURRIALBA.** Vigente actualmente en le Municipalidad de Turrialba.

24
25 2. Solicitamos se nos entregue la normativa interna mediante la cual se le da autorización al
26 Lic. Gerardo Sequeira, Ingeniero Municipal, para conceder los permisos de construcción de
27 la Municipalidad de Turrialba.

28
29 3. Para notificaciones, al correo electrónico: enequefe@gmail.com

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo trasladaríamos tanto al señor
2 Alcalde como al Asesor Jurídico para que se les brinde la información que ellos están
3 solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor
4 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 14:**

7 Trasladar el oficio presentado por la señora Nydia Quirós Fernández – Secretaria – Grupo
8 Cívico Despertar Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal
9 y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinden la
10 información al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**
11 **VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

12

13 **21. Oficio No. DT-011-2025 firmado por la señora Nydia Quirós Fernández –**
14 **Secretaria – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo**
15 **Municipal, recibido con fecha 03 de marzo del 2025.**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De este me voy a abstener, me voy a
18 recusar y quedará don Roger Bell, si gusta la lee, voy a salir un momentito nada más. -----

19

20 **Asunto: Arrendamiento de local municipal contiguo al Teatro Municipal.**

21

22 El grupo cívico “Despertar Turrialbeño” les saluda.

23

24 En el oficio N°GAD-05-2025, con fecha del 17 de febrero del 2025, suscrito por la Licda.
25 Rosaura Ma. Molina Romero y el Bach. Mauricio Alejandro Fuentes Sánchez, se nos
26 informa que:

27 *“...el local que se registra bajo el arriendo del señor José Rafael Arce Vindas (QdDg), en*
28 *la propiedad del Teatro Municipal, la Municipalidad no cuenta con contrato vigente, por lo*
29 *que la Administración ha iniciado un procedimiento administrativo abierto de interés para*
30 *las partes para regular esta situación.”*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Por lo tanto, formulamos la siguiente:

2 **Petición Ciudadana**

3 1. Requerimos que nos facilite el **número de expediente** bajo el cual está siendo tramitado
4 el procedimiento administrativo supra citado, por la Licda. Molina y el Bach. Fuentes.

5
6 2. Solicitamos se nos indique los nombres completos de las **personas integrantes del**
7 **Órgano Director** constituido para dicho procedimiento administrativo.

8
9 3. Para notificaciones, al correo electrónico: enequefe@gmail.com

10
11 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Me parece compañeros que este
12 tema o esta nota se la deberíamos de mandar a la Administración para su respuesta. Los
13 compañeros Regidores que están de acuerdo en que este oficio se le traslade a la
14 Administración para su respuesta sírvanse levantar la mano, 6 votos a favor de las 4
15 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

16
17 **ACUERDO 15:**
18 Trasladar el oficio presentado por la señora Nydia Quirós Fernández – Secretaria – Grupo
19 Cívico Despertar Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal
20 para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6**
21 **VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión) (Voto el**
22 **Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Arce Obando que se abstiene de votar).**

23
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como todos saben me excuse por
25 una situación de un familiar que murió, que estaba inmerso en esa situación. -----

26
27 **22. Oficio No. DT-010-2025 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo**
28 **Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
29 **fecha 03 de marzo del 2025.**

30
31 **Expediente N°17-017903-0007-CO**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Resolución N°2024008317, del 02 de abril del 2024

2

3 1. Esta es la sexta resolución de la Sala Cuarta en **contra de la Municipalidad** de Turrialba,
4 o sea, esta es la prórroga número seis que otorga la Sala Constitucional, **para resolver** de
5 una sola vez, por toda la **problemática de salud pública y ambiental** del cantón de
6 Turrialba, en cuanto al **Vertedero de Basura Municipal**.

7

8 2. Hace muchos años que la municipalidad tiene este problema; desde el año 2005, el Área
9 Rectora de Salud del Ministerio de Salud Pública, le ha venido girando ordenes sanitarias al
10 municipio con el fin de corregir la situación en dicho botadero municipal.

11

12 3. El 26 de octubre del 2018, el Área Rectora de Salud de Turrialba emitió la **Orden**
13 **Sanitaria N°118-2018** con fundamento en el Informe Técnico **DPAHD-368-2016** suscrito
14 por el Ingeniero Ambiental Eugenio Androvetto Villalobos, jefe de la Dirección de
15 Protección al Ambiente Humano.

16

17 4. El recurso de amparo que nos ocupa fue dado con lugar por la Sala Cuarta y condena en
18 contra de la Municipalidad de Turrialba. La Sala dispone y ordena la solución pronta al
19 problema de la basura en el cantón de Turrialba. Pero esta municipalidad ha venido pidiendo
20 prórrogas ante la Sala Cuarta y a la fecha no se ha corregido nada al respecto de tema que
21 nos ocupa.

22

23 5. En cueto a las prórrogas otorgadas a este ayuntamiento, la Sala Constitucional le ordena
24 al jerarca administrativo del ente municipal, Sr. Luis Fernando León Alvarado, que cada 3
25 meses se presentara, ante la misma sala, al Ministerio de Salud de Turrialba y al recurrente,
26 Efraín Barrios, un estado de avances. Lo cual hizo el Sr. León, esto significó un total de 4
27 avances del proyecto por cada aplazamiento.

28

29 6. Durante sexta prórroga otorgada al municipio, que va desde el 02 de abril del 2024 al 02
30 de abril del 2025, el suscrito, Efraín Barrios, no ha recibido copia alguna de los avances
31 ordenados por la Sala Cuarta. Hecho que, si sucedió durante la Administración del Sr. León,

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 según lo ordenado por el ente constitucional. En mi poder están los informes de avance que
2 de acuerdo con esa ordenanza tenían que enviar a mi persona.

3
4 **7. En esta última prórroga** del 02 de abril del 2024 al 02 de abril del 2025, **el recurrente**
5 **no ha recibido**, por parte de la Sala Cuarta, ninguna nota que indique que la Municipalidad
6 de Turrialba actual, haya cumplido con el envío de los avances correspondientes.

7
8 **8. Petitoria:**

- 9 • **Solicito copia certificada y foliada de avances ordenados, por la Sala Cuarta,**
10 **respecto a la problemática de la basura en el cantón de Turrialba. A la fecha de**
11 **hoy, deberían de ser por lo menos, tres informes de avances del proyecto ante la**
12 **Sala Constitucional.**

13
14 Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
17 en que sea enviado a la Alcaldía para que le genere los informes por favor levantar su mano,
18 5 votos a favor de las 3 fracciones presentes, no se encuentra Liberación Nacional en este
19 momento, en firme, 5 votos a favor de las 3 fracciones presentes. -----

20
21 **ACUERDO 16:**

22 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar
23 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde
24 la información al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5**
25 **VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión y el Partido**
26 **Liberación Nacional no tiene representación en la curul).**

27
28 **23. Oficio No. SINAC-ACC-MNG-0073-2025** firmado por el Administrador del
29 **Monumento Nacional Guayabo – Área de Conservación Central – Miguel**
30 **Salazar Rodríguez, dirigido al Regidor Octavio Arce Obando – Presidente**
31 **Municipal, recibido con fecha 26 de febrero del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Asunto: Invitación al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

2

3 En seguimiento a la invitación hecha anteriormente al Concejo Municipal para visitar el
4 Monumento Nacional Guayabo, podemos hacer una visita previa su persona, el Síndico por
5 el distrito de Santa Teresita señor Ronald Sánchez Castro, la Presidencia de la Asociación
6 de Desarrollo Colonia de Guayabo y mi persona, para organizar detalles de la visita del
7 Concejo en pleno, además; si desean realizar una sesión municipal en la zona se podría
8 coordinar con la Asociación de Desarrollo de Colonia Guayabo para que se dé en el Salón
9 Comunal, y hacer una invitación si es posible a la comunidad para que participe como oyente
10 a la sesión.

11

12 Como fechas tentativas para esta visita podría darse en marzo los días con fecha entre lunes
13 3 y miércoles 5, o la siguiente semana entre lunes 10 y martes 11.

14

15 Sin más y agradeciendo su atención a la presente.

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya hemos hablado con don Ronald
18 tal vez la posibilidad de realizar por allá una Sesión del Concejo Municipal, entonces tal vez
19 sería trasladármelo a mi persona para ponernos de acuerdo y ver si podemos ir por allá
20 también a sesionar, así como lo vamos hacer en Pacayitas y si dar bastante, a un lugar
21 bastante emblemático, darle esa posibilidad verdad como es el Monumento Nacional
22 Guayabo e igualmente al Distrito de Santa Tere. -----

23

24 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Recuerda que esa invitación nos le había dado don Miguel
25 Salazar el Administrador del Parque de Guayabo cuando estuvo aquí haciendo la exposición,
26 de los avances del parque y él me ha estado consultando que cuando van a ir a sesionar en
27 una Sesión Extraordinaria y que además la idea de él es que vayan hacer antes de sesionar
28 como parte de la agenda una gira por el monumento. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces lo trasladaría a mi persona,
31 yo me pondría de acuerdo tanto con ustedes como representante de la zona, como con don

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Miguel y para ver como coordinamos todas las partes y ya ponernos todos de acuerdo, traigo
2 la documentación o la información por acá en conjunto con don Ronald para ver cómo
3 podemos ir coordinado este asunto, les parece. Regidores que estén de acuerdo por favor
4 levantar su mano, 5 votos a favor de las 3 fracciones presentes, en firme, 5 votos a favor de
5 las 3 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 17:**

8 Trasladar el oficio presentado por el Administrador del Monumento Nacional Guayabo –
9 Área de Conservación Central – Miguel Salazar Rodríguez al Reg. Octavio Arce Obando –
10 Presidente Municipal para que coordine con los representantes del Distrito de Santa Teresita
11 y con el Administrador del Monumento Nacional Guayabo. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
13 **tiene representación en la Sesión y el Partido Liberación Nacional no tiene**
14 **representación en la curul).**

15

16 **24. Nota suscrita por los señores Lasel Lonis Lonis – Presidente, Juan Carlos**
17 **Ramírez M. – Vicepresidente, Pablo Salas C. – Secretario, Yenory Thomas**
18 **Duran – Vocal y José Manuel Garita T. – Vocal, dirigido al Concejo Municipal,**
19 **recibido con fecha 14 de febrero 2025.**

20

21 Por medio de la presente queremos en primera instancia saludarles respetuosamente
22 esperando que todas sus actividades y proyectos sean de mucho éxito.

23

24 En segundo lugar, quisiéramos hacerles de su conocimiento nuestro malestar y desagrado
25 por la forma poco cordial, inquisidora y ofensiva en que fuimos tratados durante nuestra
26 visita a la Comisión Especial Municipal sobre Albergue Indígena, a la cual se nos invitó a
27 participar mediante oficio SM-067-2025 del 22 de enero del 2025, y que se desarrolló el
28 pasado martes 04 de febrero 2025 a las 6:30 pm en el Salón de Sesiones del Concejo
29 Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

30

31 **Antecedente**

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Mediante oficio municipal SM-067-2025 con fecha 22 de enero 2025 la Asociación Pro
2 Ayuda al Hospital William Allen T. de Turrialba y la dirección médica del Hospital William
3 Allen, fuimos invitados por la Comisión Especial Municipal supra citada para aclarar
4 algunos puntos que ante el Concejo Municipal fueron expresados por la Sra. Isaura Cordero
5 Zarate, en esta invitación se nos indicaron los puntos que se tocarían en la conversación con
6 la finalidad de ser aclarados, y se citan textualmente tal como se enviaron en el oficio
7 municipal ya mencionado y que transcribimos a continuación:

8 1-Aducen se adjudicó la soda, sin licitación y desconocen la forma en que se licito y se
9 concesiono la soda.

10 2-Desean saber si la soda tiene patente Municipal.

11 3-Les preocupa que no le han respondido a su solicitud sobre el nivel contable.

12 4-Les inquieta que la Junta se expone a la inhabilitación para utilizar fondos públicos.

13 5-Aclaran que sobre los temas han puesto en autos a la Sra. Directora del Hospital de
14 Turrialba, por lo que se sienten marginados y excluidos.

15 6-Ellos consideran que la Asociación Pro Hospital ha tenido falencias e irregularidades.

16 7-Aportan prueba de madre indígena que pario en el albergue temporal, de esta manera
17 sustentan la importancia del albergue humanitario.

18

19 Con base en la invitación recibida por ambas organizaciones procedimos a preparar un
20 documento o reporte que integrara de manera consolidada las respuestas a las dudas que se
21 nos mencionaron para presentarlo de manera verbal primero y luego entregar el informe
22 escrito, esta presentación estaría a cargo de la Dra. María José Solano Directora Médica del
23 Hospital quien por decisión de ambos grupos seria la vocera única por un tema de tiempo
24 disponible.

25

26 **Inconsistencias encontradas el día de la atención por parte de la Comisión Especial**
27 **Municipal**

28 **El primer desajuste:** que se presentó antes de iniciar la reunión fue encontramos en el
29 aposento que se nos citó (Salón de Sesiones Municipal) un grupo de 4 personas donde se
30 encontraban 2 personas desconocidas y que no fueron presentadas, y las 2 personas que
31 iniciaron en el Concejo la serie de ataques, aseveraciones infundadas y calumnias hacia la

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Asociación y hacia la Administración del Hospital, me refiero a la Sra. Isaura Cordero y al
2 Sr. Fabricio Brenes. Este detalle ya desvirtuó el manejo cordial de la reunión pues como
3 ustedes comprenderán, el tener dentro de la misma sala a la contraparte con la cual se han
4 tenido una serie de divergencias y ataques lo que provoca es un ambiente de tensión y de
5 poca empatía, no entendemos porque se citaron, más si revisamos la invitación recibida
6 donde solo se menciona en la misma a la Asociación Pro Ayuda, al Hospital de Turrialba y
7 a la Dirección Médica del Hospital, entendimos que ya el grupo que lidera la Sra. Cordero
8 cuando visito al Concejo realizo su exposición como representante de la Asoc. Pro Albergues
9 Indígenas, en la misma no se invitó a ninguna representación de nuestra asociación, ni de las
10 direcciones del hospital, entonces porque en nuestra visita debemos tener al grupo que ha
11 atacado con calumnias y mentiras el trabajo de nuestra asociación y de la Dirección Médica
12 del William Allen, porque no se nos advirtió de previo este pequeño gran detalle ¿?, se nos
13 ocurre pensar que este manejo da una primera señal de trato parcializado en el manejo de
14 esta comisión, no se dio un trato de igual a igual entre las dos partes implicadas.

15

16 Segundo desajuste: y que nos dejó totalmente contrariados fue la directriz emitida justo antes
17 de iniciar la sesión por parte de la coordinación de la Comisión Municipal que se nos impedía
18 que dos colaboradores de la Administración del Hospital, nos referimos al Msc. Oscar
19 Zamora Ovaras Asesor legal y la Licda. Lidieth Castro Solano Directora Administrativa
20 Financiera pudieran participar en la reunión, esto impidió explicarles los criterios técnicos
21 que eran parte fundamental de nuestras explicaciones y aclaraciones sobre algunas de las
22 dudas solicitadas, más que todo lo referido a los convenios establecidos entre la CCSS y la
23 asociación, y además respecto al proceso de asignación de espacios de comidas dentro del
24 hospital. Esto nos dio una segunda señal de trato parcializado en el manejo de la comisión
25 al impedirnos el adecuado proceso de explicaciones que era la intención de la reunión, aun
26 con esta decisión impuesta y arbitraria, tomamos la decisión de presentar parte de nuestros
27 descargos siempre pensando de buena fe y consientes de la finalidad inicial de esta cita, y
28 que siempre fue aclarar y explicar lo necesario para que la comisión conociera la versión
29 completa de una historia contada en partes, sin embargo no fue posible cumplir el objetivo.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Tercer desajuste: Se debe aclarar que en la invitación recibida por parte de la Secretaria del
2 Concejo Municipal mediante nota SM-067-2025 además de indicar las dudas sobre las que
3 se desarrollaría el conversatorio en ninguno de sus párrafos indicaba la obligación de
4 presentar un informe escrito, sin embargo nuestro trabajo formal y transparente nos llevó a
5 la decisión de preparar un informe escrito que quedara en archivos como prueba de descargo
6 de las calumnias planteadas por la Sra. Cordero y su grupo. Este informe escrito lo decidimos
7 presentar consolidado entre las dos partes que fuimos citados, la Asociación Pro Ayuda y la
8 Dirección del Hospital, y en el mismo se incluyeron los puntos que se indicaron en la
9 invitación, pero para nuestra sorpresa en este punto y al terminar de presentar verbalmente
10 el informe el integrante de la Comisión Regidor Rodríguez Morales objeto el informe
11 indicando que debían haberse presentado por aparte un informe del Hospital y otro por la
12 Asociación pues el que entregamos solo estaba firmado por la Directora del Hospital Dra.
13 María José Solano lo que daba pie a rechazar el informe y no aceptarlo como informe
14 consolidado tercera señal de que en el manejo de la reunión se notaba un total desbalance o
15 parcialidad, y además la aparición de reglas o solicitudes que al parecer se tomaban al calor
16 del momento nos daba a entender que nuestras aclaraciones no serían aceptadas.

17
18 Cuarto desajuste: Irrespetando totalmente la convocatoria una vez que expusimos el informe
19 que preparamos como grupo, se iniciaron las intervenciones de la comisión siendo los más
20 incisivos el Sr. Rodríguez, la Sra. Barrantes, y el Sr. Aguilar, es aquí donde nos sorprenden
21 con solicitudes de aclaraciones de temas o puntos que no se contemplaron en la invitación,
22 esto llevo a una dinámica de consultas de temas muy personales y en ataque directo a la
23 figura del Presidente de la Asociación Pro Ayuda al Hospital de Turrialba, Sr. Lasel Lonis y
24 que no correspondía aclarar en esta instancia, y el otro punto que nos pareció de muy mal
25 manejo o falta de respeto fue las intervenciones del Sr. Kevin Aguilar quien en repetidas
26 ocasiones se dejó decir que ellos (ser refería a la Comisión Municipal) estaban desarrollando
27 un proceso de investigación, siendo esto una aseveración irrespetuosa y temeraria, pues este
28 proceso se desarrollaba como un conversatorio y espacio para aclarar dudas, lo anterior
29 debido a que esta Comisión Municipal por ley no tiene los alcances para poder realizar
30 procesos de investigación de asociaciones privadas, tema que al parecer no conoce o no
31 maneja el Regidor Aguilar.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Percepciones finales sobre la reunión**

2 La invitación recibida para aclarar dudas surgidas durante denuncias sin soportes probatorios
3 por parte de la Sra. Cordero, se tomó como una oportunidad para que de manera pública se
4 pudieran aclarar las versiones incompletas o alteradas que se hicieron, lo anterior a pesar de
5 que como asociación privada no estamos obligados ni debemos responder a una instancia
6 municipal, es una prerrogativa de nuestra parte hacerlo y en este caso aceptamos la
7 invitación.

8

9 La falta de imparcialidad en el trato hacia nuestra asociación se percibió desde el primer
10 momento y hasta el final del conversatorio, por momentos la forma de preguntar tomo una
11 dinámica que se asemejaba más a una instancia judicial que a una comisión municipal.

12

13 Los ataques personalizados al Presidente de la Asociación se llevaron a un nivel irrespetuoso,
14 tanto así que algún mal pensado podría decir que se intentaba sacar de su calma al Presidente
15 y presionarlo a niveles que lo llevaran a actuar de forma irrespetuosa.

16

17 **Puntos que se lograron aclarar y que deben quedar bien conocidas por el Concejo**

18 **Municipal**

19 Primera aclaración realizada, para la asignación de los espacios de venta de alimentos
20 saludables dentro del hospital se aclaró primero que al ser un procedimiento ejecutado por
21 la asociación no está sujeto a la ley de contratación administrativa, así que no se requiere
22 realizar una licitación pública, ahora bien, si se debe indicar que se realizó un proceso, si se
23 ejecutaron entrevistas y consultas con interesados, siempre buscando un candidato que
24 cumpliera con características mínimas necesarias como lo son tener un negocio en marcha,
25 y segundo que aceptara las condiciones de restricciones de ofrecimientos de algún tipo de
26 alimentos considerados no saludables, según normativa interna de la CCSS, todo el proceso
27 realizado y los resultados fueron revisados por parte del ente fiscalizador del convenio
28 (CCSS) quienes validaron y dieron visto bueno para la elección realizada.

29

30 Los oferentes que actualmente distribuyen alimentos y bebidas dentro del hospital además
31 de cumplir con la normativa nutricional vigente y exigida por la CCSS tienen todos los

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 requisitos de operación requeridos, a saber, permisos de funcionamiento, estar inscritos en
2 la CCSS y reportar sus planillas mensuales, estar inscritos en hacienda y facturar de forma
3 electrónica, poseer las pólizas de riegos del trabajo con el INS.

4

5 Segunda aclaración, respecto a la situación contable o financiera producto del convenio entre
6 CCSS y Asociación Pro Ayuda al hospital se debe indicar que el pasado mes de diciembre
7 2024 la CCSS nos solicitó una rendición de cuentas sobre los ingresos y egresos del convenio
8 desde que entró en operación (Nov 2023) a la misma actividad se citó a todos los
9 beneficiarios del convenio, a saber Asoc Pro Ayuda al hospital, Asoc Pro Red Albergues
10 Indígenas y voluntariado del William Allen, en la misma se realizó una exposición verbal y
11 se entregó un informe financiero, y tanto nuestra Asoc como la Asoc de Voluntarios cumplió
12 con lo solicitado mas no sucedió así con la Red de Albergues Indígenas que no se presentó
13 y envió un escueto reporte de gastos, esto es un incumplimiento grave pues el beneficio que
14 se recibe está sujeto al acatamiento de las condiciones del convenio.

15

16 Tercera aclaración, en cuanto al infundado y a todas luces desacertado comentario de que la
17 asociación está bajo amenaza de ser inhabilitada por la Junta de Protección Social de San
18 José para recibir fondos, se dejó muy claro que esto no es correcto y lo que se atendió fue un
19 proceso administrativo de aclaración sobre el procedimiento utilizado para la compra que se
20 realizó en el 2023 usando un remanente de proyecto aprobado en el año 2022. Para esto se
21 entregó la documentación soporte el pasado mes de enero 2025 y se está a la espera de la
22 resolución, sin embargo, también se indicó a la Comisión Especial Municipal que el pasado
23 13 de diciembre 2024 se recibió de la Junta de Protección Social de San José la nota JPS-
24 GG-GDS-GS-DR-1119-2024 donde se nos comunica la aprobación para mantener dentro de
25 los presupuestos los proyectos 07-2022 y el 13-2023 proyectos para la compra de varios
26 equipos médicos y que esta para materializarse en el 2025, esto nos da la clara señal de que
27 nuestra asociación continua con la imagen intacta como responsable en la ejecución de
28 proyectos.

29

30 En este mismo punto también se aclaró un erróneo comentario realizado por la Sra. Cordero
31 respecto a que el procedimiento de compra de los equipos se había realizado sin utilizar la

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 plataforma SICOP, así que se procedió a explicar también a los miembros de la comisión
2 municipal que no conocían las regulaciones y se les indico que las compras que se realicen
3 por debajo del umbral de 33 millones aproximadamente de colones no deberán realizarse
4 por medio de la plataforma SICOP, en el caso que nos ocupa se ejecutaron 3 compras
5 independientes en tres tiempos diferentes (esto por tiempos de fabricación y entrega de los
6 equipos por parte de los proveedores) y ninguna de estas compras sobrepasaba el umbral
7 por tanto el procedimiento utilizado es el correcto y no se irrespeto ninguna regulación.

8

9 Finalmente, tanto en la exposición verbal como en el reporte escrito entregado se pueden ver
10 los resultados y beneficios que la Asociación Pro Ayuda al Hospital de Turrialba ha generado
11 en sus más de 20 años de existencia, pues los comentarios realizados por la Sra. Cordero
12 solo acusa de manera calumniosa que hay falencias e irregularidades, sobre este punto
13 debemos indicar que toda organización tiene y tendrá siempre puntos de mejora por atender
14 pero esto es muy diferente a hablar de irregularidades, pues en la vida de la organización la
15 fiscalización de uso de los fondos recibidos siempre ha sido la tónica primero por parte de
16 la Junta de Protección Social, y ahora por parte de las autoridades de la CCSS y hasta la
17 fecha no tenemos ninguna llamada de atención que ponga en duda la transparencia y
18 honradez en el uso de los fondos. Y para dejar constancia ante ustedes por medio de esta
19 comunicación y en caso que el reporte que presente la Comisión Municipal no lo mencione,
20 les indicamos que en 20 años de actividad la Asoc. Pro Ayuda al Hospital de Turrialba ha
21 sido intermediario ante la Junta de Protección Social para obtener la donación de equipos
22 médicos para nuestro hospital (tanto el antiguo como el nuevo) por un monto de más de
23 2.200 millones (dos mil doscientos millones de colones) y más recientemente a partir de
24 noviembre del 2023 que se empezó a ejecutar el convenio firmado con la CCSS para la
25 administración de áreas de comidas saludables dentro del hospital, el mismo al mes de
26 diciembre 2024 (un año de ejecución) ha generado un estimado de 12 millones de colones,
27 dineros que se han destinado en atención de necesidades de la comunidad hospitalaria y
28 usuarios del hospital, lo anterior a través de organizaciones de la comunidad, una de ellas la
29 que dirige la Sra. Cordero quienes han recibido en ese periodo más de 3 millones de colones
30 y que ella no menciona en ninguna de sus exposiciones.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Concluimos esta nota con el mismo mensaje con el que se inició, nuestra organización
2 siempre estará abierta a las consultas por parte de la comunidad o de alguna instancia que
3 así lo solicite, cuando nos pidieron asistir a la reunión de la Comisión Municipal lo vimos
4 como una oportunidad para abrir espacios de dialogo cordial y de interacción constructiva,
5 sin embargo, a todas luces en algún momento esta actividad fue transformada en un tribunal
6 inquisidor y nuestro grupo y claro las autoridades del Hospital fuimos agredidas desde el
7 punto de vista de procedimientos y de manejo, no entendemos el porqué de la actitud
8 parcializada, y no aceptamos de ninguna manera que nuestra organización que la integran
9 ciudadanos de la comunidad aportando de manera desinteresada seamos cuestionados
10 basándose en especulaciones, verdades a medias y lo peor con aseveraciones calumniosas.

11

12 Dice un refrán popular “Para verdades el tiempo” y así esperamos que se cumpla en el caso
13 que nos ocupa.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Cristiana tal vez nos puede
16 pasar la lista para que vayan firmando los compañeros, compañeros me falta media página,
17 no sé si damos 5 minutos para terminar de leer la nota. -----

18

19 **Al ser las dieciocho horas el Presidente Municipal solicita extender la Sesión por 5**
20 **minutos para terminar de conocer el documento presentado por la Asociación Pro**
21 **Ayuda al Hospital William Allen Taylor.**

22

23 **Aprobado por unanimidad con 6 votos la extensión de la Sesión por 5 minutos (El**
24 **Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Le damos la palabra a doña Lucila
27 rápidamente, tal vez un minutito, no sé si nos quedaríamos don Arturo para el Acta, tal vez
28 nada más para pasar por lo menos lo del tema del Balneario, pasárselo a la Administración
29 para que ellos, lo del tema técnico, si quiere por lo menos leer, por lo menos el estudio
30 técnico demarcación de cordón y lo pasamos a la Administración. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Ya para no estar como en dimes y diretes, porque ya bastante
2 se ha hablado en el Concejo Municipal y yo creo que ya ustedes están un poquito cansados
3 de eso, se hizo una Comisión Municipal y ya nosotros dimos las recomendaciones, fue
4 concluida esa Comisión Municipal y ya incluso no existe porque en el momento que ya se
5 dan las recomendaciones deja de existir esa Comisión Municipal, entonces para nosotros el
6 caso está cerrado. -----

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero me parece que no es de recibió que digan que
9 ahí hubo agresión, porque esa palabra es muy grande, entonces no puedo aceptar esa
10 manifestación de agresión porque yo he sido agredido muchas veces, pero yo de agresor no
11 tengo ni un pelo, porque los tengo blancos además, pero no, no, no soy ningún agresor, o sea
12 rechazo esa afirmación en la nota firmada por el señor Lasel Lonis y no la acepto, porque ni
13 hubo agresión, ni soy un agresor y segundo reafirmar todo lo que se ha dicho acá de que
14 nosotros ese tema de la Comisión ya feneció, ya el tema se resolvió, era observar el tema del
15 Albergue Indígena, se dio un dictamen y ahí termino el tema, lamento que en lugar de usar
16 las fuerzas, las notas y las justificaciones para poder decir cómo hacer el albergue, hemos
17 gastando montón de tiempo en cómo no hacerlo y como dividirnos, un buen líder es el que
18 une, no el que divide y aquí cada quien y la historia que indique quien divide y quien une,
19 nosotros como Regidores nos asiste la representación popular que tenemos y eso es lo que
20 hemos hecho, aquí no ha habido ni temas de juzgamientos y mucho menos reafirmo temas
21 de agresión, porque no soy ni agresor, ni permitiría que agredan a alguien en presencia mía,
22 gracias señor Presidente y mis palabras queden en Actas por favor. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vean no sé si lo trasladamos a algún
25 lado, pero si tendrían que darme 3 minutitos más nada más, si quieren que lo pasemos a la
26 Comisión por lo menos de Albergue para que esté el documento en la Comisión que me
27 parece y otro para pasar el estudio técnico a la Administración de lo del Puente del Balneario.
28 Los Regidores que estén de acuerdo en alargar 3 minutos más la Sesión por favor levantar
29 su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4
30 fracciones presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 Aprobado por unanimidad con 6 votos la extensión de la Sesión por 3 minutos más (El
 2 Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces este documento que nos
 5 envían la Junta Directiva Pro Hospital William Allen que sea enviado a la Comisión que ha
 6 llevado este asunto. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos
 7 a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.

8

9 **ACUERDO 18:**

10 Trasladar la nota presentada por los señores Lasel Lonis Lonis – Presidente, Juan Carlos
 11 Ramírez M. – Vicepresidente, Pablo Salas C. – Secretario, Yenory Thomas Duran – Vocal
 12 y José Manuel Garita T. – Vocal a la Comisión Municipal Especial de situación Albergue
 13 Indígena. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**
 14 **Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

15

16 **25. Oficio No. MOPT-03-05-01-013-2025 firmado por el Ing. Raúl Ernesto Jiménez**
 17 **Guevara – Encargado Oficina Regional Siquirres - MOPT, dirigido al Concejo**
 18 **Municipal, recibido con fecha 20 de enero 2025.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Ficha técnica del documento		
1. N° Informe MOPT-03-05-01-013-2025	2. N° de Expediente	
3. Título Estudio técnico demarcación cordón amarillo Balneario Turrialba	4. Fecha del Informe Enero del 2025	
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Limón, Costa Rica Tel: (506) 2768-6241	6. Instituciones receptoras	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, enero de 2025	8. Colaboró	
9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Fecha: 2025.01.20 08:32:03 -06'00'</small>	10. Revisó y autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2025.01.20 13:26:47 -06'00'</small>	
11. Resumen Se realizó un levantamiento de las condiciones geométricas de la zona, con el fin de determinar la posible afectación generada por el estacionamiento de vehículos en los márgenes de la vía, sobre ruta cantonal en la inmediaciones del Balneario en la ciudad de Turrialba, determinando por medio del ancho de la vía las posibles afectaciones a los niveles de servicio y la seguridad vial en la zona por el doble estacionamiento y por ende recomendando la demarcación de cordón amarillo en la zona de estudio.		
12. Palabras clave Señalamiento vial, seguridad vial.	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 11

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **1. Introducción**

2 **1.1. Origen del estudio**

3 En atención al oficio número SM-1835-2024, del Concejo Municipal de Turrialba, para que
4 la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo los estudios para la señalización
5 de un cordón de caño amarillo, sobre ruta cantonal, específicamente en las inmediaciones
6 del Balneario de Turrialba entronque con la Ruta Nacional N°10

7

8 **1.2. Objetivo general**

9 Determinar, por medio de las condiciones geométricas, físicas y la capacidad de la ruta
10 cantonal en las inmediaciones del Balneario de Turrialba, la necesidad de establecer la
11 prohibición de estacionamiento en la vía con el fin de garantizar la seguridad vial y el libre
12 tránsito en la zona de estudio.

13

14 **1.3. Objetivos específicos**

- 15 • Realizar un levantamiento geométrico de la zona, incluyendo, ancho de la calzada,
16 ancho de los carriles, número de carriles y sentido vehicular por acceso.
- 17 • Definir posibles afectaciones al libre tránsito y a la seguridad vial de la zona por el
18 estacionamiento de vehículos en el derecho de vía.
- 19 • Elaborar un diseño en formato digital, del señalamiento existente y requerido en la
20 ruta nacional y en las llegadas de la ruta cantonal (si existen), de conformidad con el
21 “Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito”,
22 Guía para la colocación de capta luces de la Dirección General (si corresponde).
23 Efectuar el sumario total existente y nuevo.
- 24 • Llevar a cabo informe técnico que incluya la totalidad de hallazgos, propuestas y
25 recomendaciones.

26

27 **1.4. Alcances**

28 El presente estudio consiste en determinar la necesidad prohibir el estacionamiento de
29 vehículos en el derecho de vía en las inmediaciones del Balneario de Turrialba, al tratarse
30 de una ruta cantonal las posibles recomendaciones de señalización deberán ser ejecutadas
31 por parte de la Municipalidad de Turrialba.



1 **1.5. Limitaciones**

2 No se presentaron limitaciones en la realización del presente estudio.

4 **1.6. Metodología aplicada**

5 En los siguientes puntos se enlistas la metodología aplicada para la realización del presente
6 estudio.

- 7 • Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la
8 vialidad vehicular en la zona de análisis para determinar al área de influencia que
9 debe abarcar el estudio.
- 10 • Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características
11 importantes: y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de
12 recomendar una solución, entre los que se encuentran los siguientes:

- 13 a. Ancho de calzada.
- 14 b. Número de carriles existentes.
- 15 c. Ancho de carril.
- 16 d. Tipo de dispositivo de control de tránsito (semáforo o ALTO/CEDA).
- 17 e. Movimientos presentes en cada acceso (derecho-directo-izquierdo).
- 18 j. Definir la presencia de ruta de autobuses sobre la vía.
- 19 k. Determinar la existencia de parada en tránsito de autobuses.
- 20 l. Establecer la presencia de parada de taxis o taxi carga
- 21 m. Geometría de la intersección, considerando que los accesos que presentan ángulos
22 inferiores a 60° entre sí, generan problemas de visibilidad.

- 23 • Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

25 **1.7. Generalidades**

26 **1.7.1. Antecedentes.** En los registros de la regional de Siquirres de la DGIT no se cuenta
27 con estudios de demarcación de cordón amarillo en la zona, sin embargo, se cuenta con el
28 informe técnico MOPT-03-05-01-590-2024. Análisis funcional frente al Registro Civil de
29 Turrialba Ruta Nacional N°10, dicho estudio abarca la zona del presente estudio y donde se
30 detalla la serie problemas de niveles de servicio por la saturación vehicular en la zona.

31 -----



1 **1.7.2. Fundamentación jurídica y/o normativa vigente**

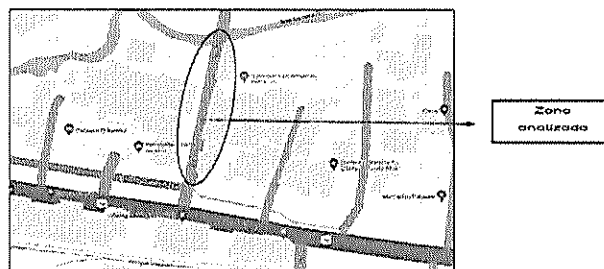
- 2 • Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito,
3 SIECA 2014.
4 • Decreto N°40601–MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de
5 Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres”.

6
7 **2. Desarrollo**

8 **2.1. Condición real**

9 **2.1.1. Ubicación geográfica.** El sector de estudio se ubica en la provincia de Cartago, cantón
10 de Turrialba, en las inmediaciones del Balneario de Turrialba.

11 En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Maps.



12
13
14
15
16 **Figura 1. Zona analizada.**

17 **2.1.2. Características de la zona de estudio.** El sector en estudio se encuentra conformado
18 por una vía recta de aproximadamente 120 metros, con una superficie de rodamiento en
19 asfalto en donde no se evidencia agrietamientos. La vía cuenta con 2 carriles de circulación,
20 1 por sentido vehicular, con un ancho promedio por carril de 3.5 metros. En el sector de
21 identifico múltiples accesos a garajes o parqueos privados tanto de casas de habitación como
22 de propiedades comerciales, así como la presencia de aceras peatonales en ambos márgenes
23 del derecho de vía.

24

25 Adicionalmente se identifica la demarcación de cordón de caño blanco para permitir el
26 estacionamiento de vehículos, el cual, no cumple con la normativa vigente y fue demarcado
27 por instrucción del Concejo Municipal de Turrialba como consta en el oficio SM-1847-2024.

28

29 **2.1.3. Problemática encontrada.** El estacionamiento en ambos márgenes de la vía provoca
30 un efecto de estrangulamiento, en la siguiente figura se muestra el efecto de
31 “estrangulamiento” provocado por el estacionamiento en ambos lados de las vías.

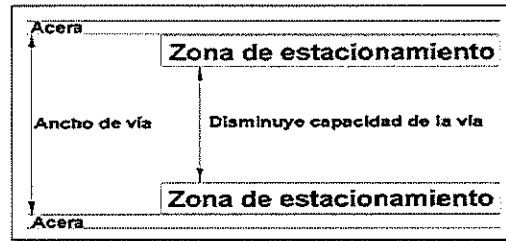


Figura 2. Efecto estrangulamiento por doble estacionamiento.

Aunado al efecto descrito anteriormente, en el informe técnico MOPT-03-05-01-590-2024. Análisis funcional frente al Registro Civil de Turrialba Ruta Nacional N°10, se identificó que en la zona de cuenta con un alto volumen vehicular, lo cual, provoca niveles de servicio deficientes en el sector, por lo tanto, al darse el efecto estrangulamiento por el estacionamiento de vehículos en la zona de estudio se está agravando los problemas identificados en el informe mencionado.

La presencia de señalización vial de cordón de caño blanco, la cual, no cumple con los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte ni por la normativa vigente en el país

En las siguientes figuras se muestra la problemática descrita anteriormente, donde se evidencia la invasión de carril contrario por parte de los vehículos producto del estacionamiento de vehículos en la vía.



Figura 3. Efecto estrangulamiento por doble estacionamiento.

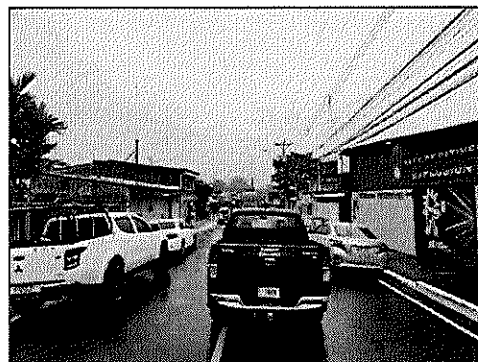


Figura 4. Invación carril contrario.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

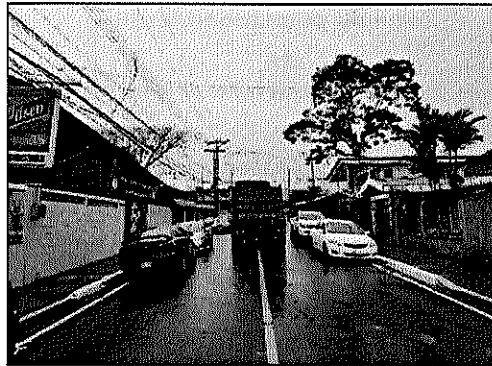


Figura 5. Invación carril contrario.

2.2. Condición propuesta según la norma

Estacionamiento. En el artículo 110 de la Ley de Tránsito donde se indica las prohibiciones para estacionar un vehículo en las siguientes condiciones:

- En las calzadas o en las aceras, bulevares, parques, zonas verdes y en cualquier zona habilitada para la movilidad peatonal de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.
- En los lugares que así se indique expresamente o demarcados con una franja amarilla, salvo que la prohibición se limite a un horario específico
- A una distancia menor de cinco metros (5 m) de un hidrante o a zonas de paso para peatones, a menos de diez metros (10 m) de una intersección de las vías urbanas o a menos de veinticinco metros (25 m) de una intersección de las vías no urbanas.

Adicionalmente los criterios técnicos para la autorización de estacionamiento en las vías públicas, prohíbe habilitar estos espacios cuando se presentan las siguientes condiciones.

- El ancho de la calzada es menor a 5 metros.
- La calzada presenta un ancho entre ≥ 5 y ≤ 8 con dos carriles.
- Existen en el cuadrante más de 8 accesos privados de 4 metros de ancho o su equivalente.

1.3. Causa

El estacionamiento de vehículos en la vía, aunado a las dimensiones de la misma lo cual provoca un efecto de estrangulamiento de la vía disminuyendo la capacidad de almacenar el tránsito de forma correcta.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 La presencia de señalamiento vial contrario a lo establecido en la normativa vigente en el
2 país.

3

4 **1.4. Efecto**

5 Con la condición propuesta se logra aumentar la seguridad vial en la zona del estudio al
6 demarcar horizontalmente la vía, garantizando una guía óptima para los conductores, así
7 como la identificación de la prohibición de estacionamiento en la zona evitando el
8 estrangulamiento de la vía garantizando el libre tránsito por la zona y el estacionamiento
9 indebido frente a los accesos a los garajes de las propiedades cercanas al sector.

10

11 **3. Conclusión**

12 **3.1. Conclusiones**

- 13 • La vía cuenta con una superficie de rodamiento en asfalto donde no se evidencia
14 exposición de materiales gruesos y agrietamientos.
- 15 • La vía cuenta con 2 carriles, uno por sentido vehicular, los cuales cuenta con una
16 dimensión aproximada de 3,5 metros de ancho.
- 17 • Se identifica el estacionamiento de vehículos en ambos márgenes de la vía,
18 provocando un efecto de estrangulamiento de la vía.
- 19 • Por medio del informe técnico MOPT-03-05-01-590-2024 se identificó problemas
20 de saturación vehicular en la zona.

21

22 **3.2. Recomendaciones**

23 **3.2.1. A la Municipalidad de Turrialba:**

24 Llevar a cabo la demarcación de cordón de caño amarillo por una longitud de 200 metros en
25 ambas direcciones en el sector analizado, partiendo del entronque con la Ruta Nacional
26 N°10.

27

28 **4. Bibliografía**

- 29 • SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). Manual
30 Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala:
31 SIECA.

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por último, para enviar el estudio
2 técnico de demarcación del cordón amarillo del Balneario a la Administración y a la
3 Comisión de Transporte por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
4 presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 19:**

7 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Raúl Ernesto Jiménez Guevara – Encargado Oficina
8 Regional Siquirres – MOPT al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y
9 a la Comisión de Transporte Público para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**
11 **tiene representación en la Sesión).**

12

13

ARTÍCULO VII

14

Moción de orden

15

16 - **Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**
17 **Presidente Municipal.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros la señora vecina doña
20 Lucrecia nos pide la palabra, vamos a alterar el orden del día hasta por 5 minutos para que
21 ella nos quiera exponer un caso para ver que será el asunto y continuar con la documentación
22 de Presidencia. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano 6 votos a
23 favor de las 4 fracciones presentes, vota Juan Antonio Medina, en firme 6 votos a favor de
24 las 4 fracciones presentes.

25

26 - **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

27

28 **Sra. Ana Díaz Gonzalez:** Soy vecina del Mora de Turrialba, orgullosamente Turrialbeña,
29 los felicito a todos, al señor Alcalde don Carlos Hidalgo, muchas gracias por todo lo que ha
30 hecho por Turrialba, a todos, pero estamos preocupados la comunidad de El Mora, es
31 increíble que tengamos un EBAIS, estamos muy preocupados tenemos un EBAIS, pero en

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 medio del EBAIS hay dos alamedas la queja de mis vecinos como mía es que no podemos
2 pasar por la alameda donde yo tengo que pasar ,tengo que pasar por el frente de la calle
3 principal para ir a mi EBAIS o por la alameda la segunda porque hay una señora que tiene
4 como 30 perros que el 26 de abril me los hecho encima tenemos que jugarla para jugar pise
5 ahí no pude pasar ningún adulto, porque ella tira los perros, los tiene con hambre, sus
6 excrementos, se comen los excrementos de los gatos del hambre que ellos traen, los árboles
7 se crecieron, en la noche quitan la luz de lo alto, porque esos árboles nadie los sembró incluso
8 el señor Arturo aquí , el Presidente de la ASADA perdón de la Asociacion perdón de El
9 Mora se da cuenta de la situación en que estamos viviendo, ahí conseguimos árboles de
10 navidad a la orilla de la clínica, las ramas de un árbol se cayeron están dentro de la clínica
11 ya van a cruzar, ya las ramas va a dar al tanque del agua potable que suministra el EBAIS y
12 la señora dice que por ser adulta mayor no le pueden hacer nada, tocamos las puertas de
13 SENASA, el Ministerio de Salud , el cual las dos entidades se lavan las manos, ya pusimos
14 las denuncias correspondientes, firmas y la señora simplemente se burla en nuestras caras,
15 he recibido muchas ofensas, muchas, muchas, los perros se nos guindan de las ropa, incluso
16 ayer llego la hermana de esta señora y no pudo entrar a esa casa, ella vive en una casa de un
17 sobrino porque esa casa es de un sobrino y llego a buscarla la hermana y no pudo entrar
18 porque los perros están unos adentro y otros afuera, entonces ella por lapsos tira para que
19 vayan hacer las necesidades al frente de las casas, incluso algo tan increíble, tan increíble
20 que no lo puedo creer señor Alcalde y todos los que estamos aquí y Vicealcaldes y todos
21 Síndicos todos como puede ser posible que no se pueda abrir un EBAIS a la 7: 00 a.m. tener
22 los pacientes afuera porque hay que lavar, porque los perros los sábados y domingos viene
23 tiene la verja pero es ancha entonces los perros se pasan y ensucian todo donde nosotros
24 tenemos que entrar para que nos abran la puerta como de vidrio, tenemos que esperar y la
25 señora simplemente se burla en nuestras caras, SENASA, el Ministerio de Salud y no un alto
26 tenemos que respetarnos, soy tica, soy Turrialbeña y soy libre de expresión, vivimos en un
27 país libre pero no podemos dejar que una vecina tenga animales en esas condiciones con
28 esos árboles que generan la peligrosidad porque se están metiendo sujetos a esconderse entre
29 los árboles y algo muy curioso paso antier y si no me creen llamen al 911, al 911 ustedes
30 saben que están arreglando la carretera, don Carlos un días de estos salió yo lo vi porque yo
31 soy una seguidora de él, imagínese que yo estoy por ahí donde una vecina cuando llega un

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 tal muchacho ahí y le pide a un vecino que tiene perros que los saca a las 5: 00 a.m. para que
2 vayan también a hacer sus cositas y le dice, fulanito présteme el carretillo y la pala de por si
3 eso es del Gobierno, a mí no me dicen nada, no nos pueden decir nada, robándose el material
4 del asfalto que nos están poniendo a las orillas de la carretera para venderlo para comprar un
5 cigarrillo, una persona que yo digo como, increíblemente una persona ya con una experiencia
6 que usted puede decir, no como ese señor va a prestarle el carretillo a ese muchacho, no eso
7 no hay que permitirlo, no se llamó a las autoridades y yo soy una mujer que soy partidaria
8 de la justicia, yo soy partidaria de la justicia y no me parece justo que yo tenga que irme por
9 la calle principal porque la vecina me tira los perros o los perros están en la calle, es una
10 mortandad don Arturo, dónde está don Arturo, todo eso lo sabe don Arturo y yo le he
11 mandado las fotos y me dice cuando se me guindaron los perros no le saque foto a mis perros,
12 no, yo le saco foto a los perros, yo le saco foto a los perros, porque me están agrediendo ,me
13 dice no, me dijo una serie de palabra escuetas que no las soporto, porque somo mujeres y
14 somos luchadoras y todas somos de una mujer todos, pero eso no se lo permito yo a nadie
15 que nos falten el respeto por tras de que debe cobra como decimos los ticos, entonces yo
16 quiero pedir hoy en este día por favor, por favor yo fui hablar con los muchachos que estaban
17 cortando los árboles allá en la plaza de El Mora que por favor fueran y nos ayudaran a cortar
18 esos árboles porque he visto, mis ojos han visto y los demás vecinos donde llegan a
19 esconderse y que bonito agarrando material en lugar de agradecer de que estamos
20 embelleciendo El Mora robándoselo para ponérselo a ese señor es increíble eso es una burla
21 y como el EBAIS le mandan a decir al que chapea al que tiene la orden de tener en orden el
22 EBAIS que no hay presupuesto para arreglar las mallas porque las mallas están así, incluso
23 yo me saque unas fotos en medio de las mallas del EBAIS de El Mora, entonces yo pido aquí
24 hoy al Alcalde a don Carlos y a todos ustedes que nos puedan ayudar porque yo busque la
25 ayuda, yo busque yo fui a buscar la persona para los árboles eso no es peligroso como sabe
26 él, como sabe él y yo he visto a las personas y yo sé quiénes son, no son ladrones si fueran
27 ladrones yo no estuviera aquí, no estuviera aquí y soy Turrialbeña pero yo tengo derecho y
28 todas las personas tenemos derecho a pasar por esa alameda, como es posible que árboles
29 que no se sembraron hoy sirvan para alcahuetería para una desgracia después y después que
30 hay porque no hicimos hagámoslo antes yo es que no tengo sierra, yo es que no tengo sierra
31 pero yo soy una mujer de trabajo he limpiado el frente de un vecino que no puede trabajar

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 porque la esposa tiene una enfermedad y yo le dije incluso a doña Miriam aquí presente que
2 nosotros si un vecino le chapeamos el frente doña Grace y todos porque, porqué él no puede
3 ni trabajar por cuidar la mujer, una muchacha joven que se enfermó entonces yo hoy pido la
4 colaboración de todos, él que no cree que vaya ,el mal olor, ese reguero de perros a cualquier
5 hora de la madrugada se comen entres sí, porque es papá, hijo, tío ahí no hay un perro
6 diferente eso es como Sodoma y Gomorra, perros la mamá y el papá, hermanos, tíos y se
7 han procreado entre ellos mismos y ellos se comen entre ellos mismos, en las madrugadas
8 hay una niña a la par que donde los oye ella tiene autismo, mando también a SENASA, al
9 Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud solo van a recoger el pago los 15, así le roban
10 al Gobierno así y se los digo a ustedes así en la cara, sin temor soy Ana Díaz y si tengo que
11 decirle eso a la señora la Jefa de los EBAIS de Jiménez se lo digo, son unos ladrones porque
12 ellos tienen que imponer la limpieza, el que gana la limpieza de esa clínica medio hace,
13 medio hace y le dije usted tiene que limpiar bien, el monte ha llegado casi a donde llega la
14 malla y yo lo grabe y grabe la placa del carro, a pero el señor dice que la Clínica de Jiménez
15 que no hay presupuesto ni para arreglar la malla, como puede ser posible y que tenemos que
16 estar juntando las basuras, saben que es lo que hago yo y si me acusan que me acusen yo
17 conseguí cascabel y cuando llegan los vecinos con las bolsas, ahora al frente de la casa
18 pusieron un rotulo, cafetal, no yo no vivo en un cafetal yo vivo en una casa que me dio Dios
19 y todos, antes si eran cafetales pero ahora no entonces que es lo que hago yo como el perro
20 olfatea y entonces el perro digamos ahí está la basura y el perro tiene un olfato no llega a
21 romper las bolsas porque eso era una suciedad de basura, eso es desagradable a la orilla de
22 una clínica, entonces yo muy respetuosamente les pido denme un voto porque yo no tiro la
23 piedra y escondo la mano yo soy realista pero necesitamos la ayuda realmente y que
24 SENASA vea a ver qué hace, yo le mande a un muchacho a ese Rubén el de los perros pero
25 sinceramente a Rubén hay que pagarle y yo no tengo plata.-----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Ana vea lo que vamos hacer es
28 lo siguiente. -----

29

30 **Sra. Ana Díaz Gonzalez:** Bueno declaro hoy en este día bendito que vamos hacer algo, yo
31 lo declaro yo le dije a él Arturo venga y vamos. -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y dónde está Arturo, aquí está
2 Arturo. -----

3
4 **Sra. Ana Díaz Gonzalez:** Yo le dije con estas palabras talvez inusual yo me como la bronca
5 así es, yo me compro la bronca, pero vamos y quitamos eso para que no se esconda nadie
6 ahí y nos haga daño. -----

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vea lo que vamos hacer es esto, como
9 usted sabe. -----

10

11 **Sra. Ana Díaz Gonzalez:** Diga a diga, diga a ver, lo escucho. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como usted sabe digamos, lo que es
14 tanto el Concejo Municipal como la Administración Municipal tiene mucha injerencia en las
15 diferentes instituciones aunque cada una tenga su independecia, entonces yo lo optaría es
16 por enviar un acuerdo con sus palabras tacitas así como usted lo dijo ahorita y se lo
17 enviaríamos a SENASA ese es uno por la salud animal, al Ministerio de Salud por la Salud
18 Pública, a la Fuerza Pública por el orden público, al MINAE para que revisen la situación
19 de los árboles, no sé si ellos han andado por ahí y a la Directora de los EB AIS por la situación
20 del aseo que usted nos dice y algo de las mallas, optaría porque este Concejo Municipal
21 apoye la misiva de que sus palabras y sus reclamos sean enviados con apoyo Municipal de
22 este Concejo, para ver qué respuesta nos dan ellos lo más pronto posible, le parece, bueno
23 entonces vamos a ponerlo en discusión de los compañeros el voto y otra cosa en que
24 ubicación es la que tiene usted me dijo usted en calle 8, primera alameda es donde se da toda
25 la problemática. Los compañeros que estén de acuerdo con que este acuerdo quede de esta
26 forma y sea enviado a las diversas instituciones con las palabras igual a como las
27 contextualizo doña Ana por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones
28 presentes, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
046-2025
11 de marzo de 2025



1 **ACUERDO 1:**

2 Trasladar lo expuesto por la señora Ana Díaz Gonzalez, al Dr. Danilo Leandro Loría Director
3 Región Metropolitana -SENASA, al Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director del Ministerio
4 de Salud, Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe de Delegación Policial
5 Turrialba – Fuerza Pública, Ing. Freddy Alonso Pizarro Arias – Jefe – Oficina Subregional
6 de Turrialba – Jiménez – Área de Conservación Central – Ministerio de Ambiente y Energía
7 y a la Dra. Heylin Quesada Alvarado- Directora General del Área de Salud Turrialba-
8 Jiménez, sobre la problemática que aqueja a los vecinos de El Mora, alameda 8, para que
9 brinden una solución a lo supra citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
10 **CON 6 VOTOS. (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la sesión).**

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Ana, así es un
13 aplauso para doña Ana, le puso efusividad a la tarde, le agradecemos por haber venido,
14 prontamente le vamos a estar indicando que nos dicen las instituciones, igualmente feliz día
15 de la mujer doña Ana. -----
16

17
18 **Al ser las 18:11 horas finalizó la Sesión.**

19
20
21
22
23 **Lic. Octavio Arce Obando**
24 **Regidor-Presidente Municipal**

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

